

PLAN AMBIENTAL LOCAL DE BARRIOS UNIDOS 2025-2028



Alcalde Mayor de Bogotá
Carlos Fernando Galán

Secretaria Distrital de Ambiente
Adriana Soto Carreño

Alcaldesa Local de Barrios Unidos
Andrea Melissa Morales Cano

Comisión Ambiental Local de Chapinero

Alcaldía local de Barrios Unidos
Referente Ambiental Margarita Mayorga Vásquez

Secretaria Distrital de Ambiente
Subdirección de Políticas y Planes Ambientales
Blanca Cecilia Sema Albornoz

Oficina de Participación, Educación y Localidades
Juan Esteban Triana Mejía

BOGOTÁ, D.C., 2024

INTRODUCCION.....	6
1. MARCO NORMATIVO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	8
1.1 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL - PGA 2023- 2038.....	9
- Visión para el desarrollo de la gestión ambiental distrital con incidencia regional.	11
- Ejes y líneas estratégicas.....	11
1.1.1 INSTRUMENTOS OPERATIVOS DE PLANEACION:.....	13
1.1.1.1 PACA.....	13
1.1.1.2 PIGA.....	14
1.1.1.3 PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL	14
1.1.2 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL.	16
1.1.2.1 POT	16
1.1.2.2 PDD.....	17
1.1.2.4 PLAN DE DESARROLLO LOCAL.....	19
1.2 DECRETO 815 DE 2017	19
1.3 CIRCULAR CONFIS 04 /2024	19
1.4 INSTANCIAS AMBIENTALES DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	20
1.4.1 Comisión Ambiental Local.....	20
1.4.2 Consejos Consultivos de Ambiente y de Desarrollo Rural	21
1.4.3 Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático	22
1.4.4 Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (CLPYBA)	22
2. DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL	23
2.1 CONTEXTO DE LA LOCALIDAD	23
2.1.1 Condiciones Históricas, Territoriales y del Entorno.	23
2.1.2 Ubicación y Caracterización Geográfica.....	24
2.1.3 POT - Unidades de Planeamiento Local, desarrollo de las UPLs (Decreto	24
2.1.3.1 Manejo del Suelo	25
3. DIAGNOSTICO SOCIECONOMICO	26
3.1 DIAGNÓSTICO BIOFISICO	33
3.1.1 EJE DE CALIDAD AMBIENTAL.....	33
3.1.1.1 CALIDAD DEL AIRE.....	33
• PLAN AIRE 2030.....	35
EMISIÓN DE RUIDO	35

RUIDO AMBIENTAL	36
- RED DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	41
COBERTURA Y ESCALA ESTACIONES DE MONITOREO	42
EMISIONES POR FUENTES MÓVILES	42
REFLEXIONES ASOCIADAS AL COMPONENTE AIRE	43
CANALES Y QUEBRADAS.....	44
2.3.1.3 Comando y control del suelo	50
- HIDROCARBUROS.....	50
- AUTORIZACIONES.....	51
- VERTIMIENTOS A LA RED DE ALCANTARILLADO PÚBLICO.....	54
- RESIDUOS PELIGROSOS.....	55
- RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL.....	61
- RED DE CALIDAD HÍDRICA DE BOGOTÁ.....	64
- PROGRAMA DE MONITOREO DE AFLUENTES Y EFLUENTES - PMAE	65
- AGUAS SUBTERRÁNEA	67
3.2 USO DE SUELO.....	68
3.2.1 Calidad Ambiental del Espacio Público y del paisaje	68
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	72
3.3.2 EJE DE ECOEFICIENCIA.....	73
3.3.2.1 Manejo de residuos y economía circular	74
3.2 EJE DE ARMONIA SOCIOAMBIENTAL	82
3.2.1 Ordenamiento territorial	82
3.2.2. Ecourbanismo.	82
Proyecto “Reverdecer el Urbanismo”	82
3.3.3 Salud Ambiental	87
ACCIONES SECTOR SALUD - SUBRED NORTE Y SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	87
Calidad de Agua y Saneamiento Básico	87
Aire Ruido y Radiación Electromagnética	89
Alteraciones por exposición a ruido	89
Zoonosis y vectores.....	91
Sustancias químicas	92
Inspección y vigilancia sanitaria.....	93
ACCIONES DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.....	94

PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS Y REPORTADAS POR LAS COMUNIDADES.....	95
2.3.3.4 Protección y bienestar animal	97
3.4. EJE DE GOBERNANZA	99
3.4.1 Educación y cultural ambiental.....	100
Participación ciudadana.....	100
ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN.....	101
2.3.4.3 Paz, participación y justicia ambiental.....	103
3.5 EJE DE GESTION DE LA BIODIVERSIDAD	104
3.5.2. Arbolado y Silvicultura Urbana jardinería y coberturas vegetales	104
Árboles Plantados en la localidad	106
3.5.3. Áreas Protegidas y Otras de Interés Ambiental	107
3.5.3.1 Estructura Ecológica Principal.....	107
3.5.4 ÁREAS PROTEGIDAS	109
3.5.4.1. RESERVA DISTRITAL DE HUMEDAL SALITRE.....	109
Generalidades	110
Avifauna.	113
Mastofauna	114
Herpetofauna	115
Artropofauna.....	115
Flora	118
Monitoreo Hidrobiológico	122
Conectividad ecológica	130
2. BOSQUE URBANO BRAZO SALITRE (BUBS)	137
Criterios espaciales	139
Aspectos demográficos	143
Uso del suelo y actividades económicas.....	144
Identificación de actores sociales	146
Identificación de tensionantes y usos potenciales	150
Servicios ecosistémicos.....	151
Caracterización hídrica y calidad del agua.....	154
3.4 EJE DE GESTIÓN DEL RIEGO Y CAMBIO CLIMATICO	155
Principales Fenómenos Amenazantes:	155
Fenómenos de origen Natural	155

Fenómenos de origen Socio Natural	156
CAPITULO 4. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES ENCUENTROS CIUDADANOS	160
CAPITULO 5. COMPONENTE AMBIENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO	164
5.1 Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local 2025 – 2028. BARRIOS UNIDOS CAMINA SEGURA	165
CAPÍTULO III	165
OBJETIVO ESTRATEGICO - “BOGOTÁ CONFIA EN SU BIEN – ESTAR”	165
CAPITULO V	166
OBJETIVO ESTRATEGICO “BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMATICA”	166

INTRODUCCION

El proceso de planeación ambiental es la concertación de intereses colectivos, como principal instrumento para orientar el desarrollo de la gestión ambiental en el territorio, relacionando el estado actual de los componentes ambientales con las acciones futuras de abordaje con el fin de propender su conservación, protección y mejoramiento. El objetivo de la planeación ambiental es el de integrar la planeación del sector público con la problemática ambiental y proporcionar un marco de trabajo integral que facilite la toma de decisiones a fin de garantizar el desarrollo sostenible.

Por lo tanto, la planeación ambiental es un instrumento mediante el cual las autoridades ambientales buscan fortalecer el Sistema Nacional Ambiental - SINA, apoyando los procesos de descentralización y participación, dinamizando la gestión ambiental, facilitando la generación y aplicación de instrumentos y mecanismos para la organización, coordinación, comunicación, seguimiento, evaluación y control preventivo del desempeño ambiental.

La planeación ambiental en el Distrito Capital integra los temas de gestión y uso del suelo, contaminación del aire, contaminación visual y auditiva, contaminación hídrica, estructura ecológica principal, zonas de riesgo no mitigable, protección de ecosistemas, desarrollo socioeconómico, transporte, infraestructura y desarrollo urbano regional entre otros, además de propender por la gestión ordenada, transparente, equitativa y eficaz de las relaciones existentes dentro y entre los diversos ecosistemas que integran la ciudad, en beneficio de sus componentes para el presente y futuro.

En el Decreto 593 del 13 de diciembre de 2023, mediante el cual se reforma el Decreto 456 del 24 de diciembre de 2008, se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) contenido en el documento denominado “Plan de Gestión Ambiental 2023 - 2038” y sus respectivos anexos. Este insumo, se convierte en un instrumento de planeación estratégica a largo plazo para Bogotá, D.C, ya que orienta la gestión ambiental, la sostenibilidad del territorio distrital y la región, busca vincular actores claves, potencia los recursos físicos y económicos, en el marco del cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades públicas.

Acorde a lo anterior, se reglamenta el Decreto 815 del 28 de diciembre de 2017, el cual establece los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos ambientales del distrito, compuestos por el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, Plan Ambiental Local - PAL y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

A partir de esto, el Decreto 815 del 28 de diciembre de 2017 señala en su artículo 4 que la participación de las localidades en la implementación del PGA se realizará a través de los Planes Ambientales Locales - PAL, los cuales corresponden al componente ambiental de los Planes de Desarrollo Local y tendrán como insumo, entre otros, las Agendas Ambientales Locales. Teniendo en cuenta lo anterior, con vigencia de cuatro (4) años cada una de las localidades del

Distrito Capital construirá su respectivo PAL, que involucra una vigencia a mediano plazo, el cual consolida el contexto local, documento adoptado mediante Decreto Local, debe estar integrado por los siguientes componentes:

- Diagnóstico Ambiental Local – DAL
- Priorización de acciones ambientales en el marco de los Encuentros Ciudadanos.
- Formulación del Plan Ambiental Local - PAL.

El decreto 575 de 2011 reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales (CAL) en cada una de las 20 localidades, las cuales estarán conformadas por representantes del sector público y representantes de las comunidades. Estas comisiones son las instancias de coordinación que articulan las acciones de los actores estratégicos de la localidad hacia el fortalecimiento de la gestión ambiental local, bajo el principio de sostenibilidad, buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales y, por lo tanto, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

De igual manera, se resalta la importancia de la participación ciudadana en la construcción y actualización del Plan Ambiental Local 2025 – 2028, entendiendo la gestión ambiental como un proceso de corto, mediano y largo plazo, en donde los actores comunitarios conocen y mantienen las dinámicas del territorio fortaleciendo sus acciones con la actuación institucional y juntos potenciando el desarrollo de la localidad de Barrios Unidos hacia un uso adecuado de los recursos naturales, para garantizar un ambiente adecuado para todas y todos.

1. MARCO NORMATIVO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL

NORMAS GENERALES

- **Constitución Política de Colombia de 1991:** Consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado colombiano con la protección de la diversidad e integridad del ambiente y la conservación de las áreas de especial importancia ecológica (Asamblea Nacional Constituyente, 1991, art. 79); así como con aquellos otros deberes estatales relativos a la planificación, el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, a efectos de “garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991, art. 80).
- **Decreto Ley 1421 de 1993:** El artículo 38 hace referencia a las atribuciones del alcalde mayor, dentro de las cuales se encuentra “hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno Nacional y los acuerdos del Concejo” (Presidencia de la República, 1993, art. 38) así como “dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito” (Presidencia de la República, 1993, art. 38) y “ejercer la potestad reglamentaria, expidiendo los decretos, órdenes y resoluciones necesarios para asegurar la debida ejecución de los acuerdos” (Presidencia de la República, 1993, art. 38).
- **Ley 99 de 1993:** Los artículos 65 y 66 integran la obligación que tienen los municipios y distritos de elaborar sus planes, programas y proyectos ambientales de manera articulada con los regionales, departamentales y nacionales, dictando así, las normas que se requieran para “el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico” (Congreso de Colombia, 1993). Conforme a lo consagrado en el artículo 66 de esta misma Ley, “en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano” el Distrito Capital ejerce dentro del perímetro que tenga tal carácter “las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales” (Congreso de Colombia, 1993).
- **Acuerdo 027 del 9 de noviembre de 2021** del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) A nivel regional, la gestión ambiental se orienta de acuerdo con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR). En este sentido, el PAL articulado al PGA 2023-2038 se alinea con la región promoviendo, desde la estructura programática, la protección y el uso sostenible de los elementos naturales, el control ambiental, la conservación de la biodiversidad, la participación ciudadana y el trabajo coordinado entre diferentes actores para el logro de metas.

- **Acuerdo Distrital 267 de 2006.** El parágrafo del artículo 2 consagra la obligación para la Secretaría Distrital de Ambiente de presentar un informe donde se muestren los avances alcanzados por el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital.
- **Decreto Distrital 815 de 2017** “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”, redefiniendo los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital y detallando el funcionamiento de los operativos.

Adicionalmente, se encuentran diferentes políticas públicas ambientales, las cuales tienen injerencia en la gestión ambiental local y que se relacionan a continuación:

TABLA 1. Políticas Públicas Ambientales para el Distrito Capital

Instrumento de planeación ambiental	Objetivo	Norma de adopción	Vigencia	Estado
Política Pública de Humedales del D.C.	“Conservar los ecosistemas de humedal por el valor intrínseco de la vida que sustentan, y los bienes y servicios que ofrecen, siendo todo ello imprescindible para el desarrollo sustentable de la ciudad y la región.” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007, art. 4).	Decreto Distrital 624 de 2007 Resolución SDA 02988 del 2015	2027	En implementación
Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad del D.C.	“(…) definir las medidas necesarias que garanticen una gestión eficiente de la conservación de la biodiversidad del Distrito Capital; para que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores y a la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del conocimiento y uso sostenible de sus componentes” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011, art. 4).	Decreto Distrital 607 de 2011.	2038	En implementación (Plan de acción actualizado, aprobado mediante Documento CONPES No.22 de 2022)
Política Pública de Acción Climática Bogotá 2050.	Gestionar integralmente las acciones que la ciudad debe tomar para la adaptación a los efectos del cambio climático y la mitigación de emisiones de Gases Efecto Invernadero (CONPES D.C., 2023e).	Documento CONPES No.31 de 2023	2023-2050	En implementación
Política Distrital de Salud Ambiental.	“(…) orientar la gestión para el mejoramiento de la salud ambiental en el territorio urbano y rural del Distrito Capital, mediante el fortalecimiento institucional, el trabajo articulado de la Administración y la construcción de espacios de coordinación, investigación y acción participativa en las diferentes líneas de intervención (…)” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011c, art. 2).	Decreto Distrital 596 de 2011.	2011-2023	En implementación: En proceso de evaluación por parte de la SDS.
Política pública Distrital de Protección y Bienestar Animal (2014-2038).	“Transformar en el Distrito Capital la relación entre animales humanos y no humanos, hacia una cultura del buen trato y respeto por estos últimos, basada en su reconocimiento como seres sintientes y en su propia valía, que es independiente de los intereses humanos.” (CONPES D.C., 2022a, p.15).	Decreto Distrital 242 de 2015.	2014-2038	En implementación (Plan de acción adoptado por el Documento CONPES D.C. 17 de junio de 2021.)
Política para el Manejo del Suelo de Protección en el Distrito Capital.	“Consolidar la gestión sobre el suelo de protección, como parte integral del ordenamiento territorial del Distrito Capital, en todas las clases de suelo, a las formas más convenientes para el cumplimiento de sus funciones, asegurando su apropiación colectiva” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2008b, art. 5).	Decreto Distrital 462 de 2008.	En el texto del Decreto no se estipula una fecha límite ni un intervalo de duración para la vigencia o la aplicación de la norma.	En implementación. De acuerdo con la sesión 1 del CONPES D.C. de abril de 2022, la política se encuentra en proceso de derogación.
Política de Producción Sostenible para Bogotá, D.C.	“Mejorar la calidad de vida de la población, el entorno ambiental y la competitividad empresarial en la ciudad, a través de programas de producción y operación sostenibles en los sectores productivos, considerando el sector servicios e institucional del Distrito”(Alcaldía Mayor de Bogotá, 2003, art. 3).	Decreto Distrital 482 de 2003.	Sujeta al análisis y competencias que determine la Ley.	En implementación. La SDA está realizando la reformulación de la política para que se convierta en la Política Pública Distrital de Economía Circular.
Política Pública Distrital de Educación Ambiental (2019-2030).	“(…) Consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales de la ciudad, y que redunde, por lo tanto, en la calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en ella.” (CONPES D.C., 2019a, p.2)	Decreto Distrital 675 de 2011.	2019 - 2030	La política se encuentra en implementación desde el año 2019, de acuerdo con los productos formulados y sus respectivas metas. Fue actualizado mediante el documento CONPES 13.

Fuente: PGA 2023 – 2038. SDA

1.1 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL - PGA 2023- 2038 (Tomado de SDA. PGA 2023 – 2038)

El Plan de Gestión Ambiental (PGA) es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C., que guía la gestión ambiental de los actores claves en el área rural y urbana para asegurar el desarrollo sostenible en la ciudad y la región. Es indispensable que cualquier intervención en el territorio se desarrolle de acuerdo con los lineamientos del PGA y se implemente a través de instrumentos de corto, mediano y largo plazo. Además, este plan debe ser revisado cada diez años bajo la coordinación de la autoridad ambiental (SDA, 2010a).

Conforme al artículo 2 del Decreto Distrital 456 de 2008, durante los años 2019 y 2020 la SDA efectuó la revisión a la implementación del PGA del Distrito Capital 2008-2038

Teniendo en cuenta que el PGA 2008-2038, completa un periodo de implementación de 14 años, y define una revisión cada 10 años, se identificó la necesidad de realizar un ajuste al documento formulado en el año 2010, adoptado por la Resolución SDA 3514 de 2010. Lo anterior justificado en que la incidencia directa de la gestión ambiental en el contexto global, con especial atención en los grandes centros urbanos, ha surtido cambios en el marco normativo; así como los instrumentos de política pública territorial, la agenda y los compromisos nacionales e internacionales en aspectos de gobernanza participativa y el avance técnico en diversos campos, se han orientado a la sostenibilidad del territorio en la escala local con enfoque regional.

Por lo cual, se considera pertinente realizar este ajuste acorde a las características y necesidades actuales y la prospectiva a 16 años para la gestión ambiental del Distrito Capital. El ajuste del Plan de Gestión Ambiental para Bogotá contempla la armonización con las agendas internacionales y sus compromisos vinculantes y no vinculantes, promoviendo la acción local del gobierno por medio de los ejes y líneas estratégicas, con el fin de hacerle frente a los desafíos ambientales y territoriales que enfrenta Bogotá en el siglo XXI.

En el marco del ajuste del PGA, fue necesario aproximarse a las características de la situación ambiental actual de Bogotá, recopilando y analizando la información oficial de las entidades del orden distrital, nacional e internacional, con el uso de datos que permitieron identificar los problemas de la gestión ambiental, a través de un registro técnico en términos: socioambientales, culturales, económicos, biofísicos y de planeación ambiental.

Se incluye la calidad del agua de las (4) cuencas hidrográficas (Tunjuelito, Torca, Salitre y Fucha) que atraviesan la ciudad y desembocan en el río Bogotá, así como la ubicación de los pozos de captación de agua subterránea y la oferta y demanda de este recurso vital para la subsistencia de las personas. También se enuncian el comportamiento del material particulado (PM10 y PM2.5), dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y ozono al año 2021, que determinan la calidad del aire. Dichos datos son reportados a la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB) y fueron contrastados con los límites permisibles de la normatividad vigente.

Se muestran, adicionalmente, los puntos críticos de disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y la cantidad de desperdicios que llegan al relleno sanitario Doña Juana. Así mismo, dentro de las características de la situación ambiental de Bogotá, se describe la Estructura Ecológica Principal (EEP), establecida en el Decreto Distrital 555 de 2021, enunciando los ecosistemas que aportan a la mitigación del cambio climático, a la prevención de las inundaciones y que son el hábitat de especies de fauna y flora. Del mismo modo, se realizó el análisis de

implementación de los instrumentos de planeación ambiental con el propósito de evidenciar su articulación.

Como resultado de la revisión del PGA, se identificó: I) la necesidad de documentar la articulación programática de este con los instrumentos de planeación ambiental vigentes para el Distrito Capital, II) la oportunidad de adecuar el sistema de seguimiento que permita evaluar el cumplimiento de lo estipulado en el PGA 2008-2038 (SDA, 2020a) y III) la pertinencia de integrar los ODS de la “Agenda 2030” en este instrumento de planeación ambiental

- **Visión para el desarrollo de la gestión ambiental distrital con incidencia regional.**

En 2039 Bogotá, D.C. es reconocida por ser líder en la planificación y gestión ambiental. Se enfoca en conservar el patrimonio natural, los servicios ecosistémicos y la calidad ambiental de manera sistémica y sostenible en alianza con la región, armonizándose con los parámetros nacionales y el sector privado. Esto se logra a través de una gobernanza con participación ciudadana y apoyo institucional fortaleciendo y adoptando los instrumentos de planeación, en educación, acción climática, innovación, ecoeficiencia, economía circular, ciencia y tecnología. Las decisiones en este marco se basarán en datos y evidencia científica, cumpliendo con compromisos internacionales y en armonía con instancias de planeación, todo con el propósito de mejorar la gestión en el Distrito Capital.

1. Instrumentos operativos: PACA, PIGA y PAL
2. Instrumentos de planeación: PMA, políticas públicas, planes y programas
3. Metas estratégicas. son las metas que fortalezcan la gestión ambiental del Distrito y que no se encuentran en los instrumentos operativos o instrumentos de planeación ambiental.

- **Estructura programática PGA.**

La estructura programática del PGA se organiza a partir de directrices, ejes y líneas estratégicas, las cuales se implementan por medio de los instrumentos operativos, los instrumentos de planeación y las metas estratégicas. A continuación, se presenta la estructura ajustada del PGA y su relación con el PDD y sus metas.

Figura 1. Estructura programática PGA 2023-2038



Nota: *Las metas, programas, productos y acciones de los instrumentos son transversales y aportan al cumplimiento de las líneas estratégicas.

Fuente: SDA. PGA 2023-2038

- **Ejes y líneas estratégicas.**

Para efectos del PGA, se entiende como un eje la agrupación de contenidos temáticos que buscan dar cumplimiento a la visión ambiental. Las líneas estratégicas son los componentes específicos que buscan aportar al desarrollo de los ejes.

Las líneas estratégicas del PGA serán implementadas por medio de los instrumentos operativos (PACA, PIGA y PAL), los PMA, las políticas públicas, planes, programas, estrategias y acuerdos, descritos en el Anexo 6, y las metas estratégicas. Asimismo, es oportuno señalar que dentro del numeral 2.4 se encuentra el objeto de cada una de ellas a excepción de los instrumentos operativos y las estrategias.

Tabla 2. Ejes y líneas estratégicas PGA ajustado.

PGA (2008-2038)		PGA (2023-2038)	
OBJETIVO/ ESTRATEGIAS		EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA
1. Objetivos de Calidad Ambiental	1.1 Calidad del aire. 1.2 Calidad del agua y regulación hidrológica. 1.3 Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora. 1.4 Calidad del suelo. 1.5 Estabilidad climática. 1.6 Gestión ambiental de riesgos y desastres. 1.7 Calidad ambiental del espacio público. 1.8 Calidad sonora. 1.9 Calidad del paisaje.	1. Eje de calidad ambiental	1.1. Calidad del aire 1.2 Calidad del agua y regulación hidrológica 1.3 Calidad sonora 1.4 Comando y control del suelo 1.5 Calidad ambiental del espacio público y del paisaje
2. Objetivos de Ecoeficiencia	2.1 Uso eficiente del espacio. 2.2 Uso eficiente del agua. 2.3 Uso eficiente de la energía. 2.4 Uso eficiente de los materiales.	2. Eje de ecoeficiencia	2.1. Uso eficiente de los recursos 2.2 Manejo de residuos y Economía circular
3. Objetivos de Armonía Socioambiental	3.1 Productividad y competitividad sostenibles. 3.2 Cultura ambiental. 3.3 Habitabilidad e inclusión. 3.4 Ocupación armónica y equilibrada del territorio. 3.5 Socialización y corresponsabilidad.	3. Eje de armonía socioambiental	3.1. Ordenamiento territorial 3.2 Ecurbanismo 3.3 Salud ambiental 3.4 Protección y bienestar animal 3.5 Ruralidad

PGA (2008-2038)		PGA (2023-2038)	
	3.6 Ordenamiento y gestión de la Ciudad-Región.		
4. Estrategias	4.1 Investigación. 4.2 Educación ambiental. 4.3 Fortalecimiento institucional. 4.4 Cooperación y coordinación interinstitucional. 4.5 Control y vigilancia. 4.6 Manejo físico y ecourbanismo. 4.7 Participación. 4.8 Sostenibilidad económica. 4.9 Información y comunicaciones	4. Eje de gobernanza	4.1. Educación y cultura ambiental 4.2 Gestión del conocimiento y la innovación 4.3 Articulación y alianzas estratégicas 4.4 Instrumentos Económicos Ambientales 4.5 Sistemas de información ambiental 4.6 Paz, participación y justicia ambiental
		5. Eje de gestión de la biodiversidad	5.1 Fauna y flora silvestre 5.2 Arbolado y silvicultura urbana 5.3 Áreas protegidas y otras de interés ambiental 5.4 Restauración ecológica
		6. Eje de gestión del riesgo y cambio climático	6.1 Acción climática 6.2 Gestión del riesgo

Fuente: SDA. PGA 2023 - 2038

1.1.1 INSTRUMENTOS OPERATIVOS DE PLANEACION:

1.1.1.1 PACA (Tomado de SDA. PGA 2023- 2038) La Alcaldía Mayor de Bogotá, en el artículo 5 del Decreto Distrital 815 de 2017, define el PACA como “(...) el instrumento de planeación de corto plazo que visibiliza el beneficio ambiental en la ciudad, resultado de la gestión ambiental realizada por las entidades distritales que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente, desarrollan acciones ambientales complementarias” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017, art. 5). Es decir, integra y armoniza las metas/acciones de carácter ambiental que las entidades distritales desarrollan de acuerdo con las metas del PDD y los proyectos de inversión de las mismas.

El Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” se organiza en torno a 5 propósitos que se cumplen a través de 30 logros de ciudad mediante la articulación de acciones materializadas en programas. Los propósitos son: i) Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política; ii) Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática; iii) Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación; iv) Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible y v) Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente. (Tomado de SDA – PACA 2020-2024)

1.1.1.2 PIGA Es el instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Decreto 456 de 2008, entre otras acciones ambientales que contemplen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el PGA. De esta manera se pretende avanzar hacia la adopción e implementación de sistemas integrados de gestión, que en materia ambiental, se basan en la norma técnica NTC-ISO 14001; y que se debe realizar de manera gradual conforme a la evolución del instrumento en las entidades del Distrito.

La Secretaría Distrital de Ambiente adelanta el proceso de acompañamiento y concertación de los PIGA en más de 80 entidades del distrito, para lo cual ha preparado los lineamientos generales en el documento base para la formulación del PIGA.

1.1.1.3 PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL (Tomado de SDA. <https://www.ambientebogota.gov.co/planes-ambientales-locales-pal>)

Definición

Son los instrumentos de planeación ambiental de corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital.

Alcance

Las localidades participarán en la ejecución del Plan de Gestión Ambiental (PGA), formulando y adoptando el componente ambiental de sus respectivos Planes de Desarrollo Local, a través de los Planes Ambientales Locales, en los que a partir del diagnóstico ambiental local, se priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en el marco del Plan de Desarrollo Local, de los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental y de las políticas ambientales del Distrito Capital.

Componentes

Harán parte integral de los Planes Ambientales Locales los siguientes componentes:

- **Diagnóstico ambiental local**

Con una antelación no inferior a tres (3) meses a la convocatoria a Encuentros Ciudadanos por parte del Alcalde Local, cada Comisión Ambiental Local (CAL) identificará las principales problemáticas de los recursos naturales y en general del estado del ambiente en la localidad, así como sus respectivas o posibles causas, aspectos que plasmará en un documento de diagnóstico, el cual deberá ser socializado y aprobado en reunión extraordinaria de la Comisión Ambiental Local (CAL).

Este diagnóstico ambiental local será el principal insumo para los Encuentros Ciudadanos, específicamente para la (s) mesa (s) temática (s) relacionada (s) con el ambiente y los recursos naturales de la localidad.

Según lo establecido por el Decreto Distrital 625 de 2007, las Comisiones Ambientales Locales (CAL) serán presididas por los respectivos alcaldes Locales y la Secretaría Técnica estará a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

- Priorización de acciones ambientales

Conforme el Acuerdo 13 de 2000, durante los Encuentros Ciudadanos con la comunidad, según las metodologías adoptadas, se definirán los planes y programas de interés público para su consideración en la elaboración de los Planes de Desarrollo Local.

Los Consejos de Planeación Local CPL concretarán las iniciativas comunitarias, y en el marco de las recomendaciones intersectoriales formuladas a los Alcaldes Locales, se incluirán las acciones ambientales prioritarias, las cuales serán socializadas en reunión extraordinaria ante cada Comisión Ambiental Local (CAL) por parte del delegado (a) de las organizaciones ambientales del Consejo de Planeación Local (CPL). Las Comisiones Ambientales Locales (CAL) adoptarán mediante acta el documento con las acciones prioritarias, el cual será insumo para la formulación de los Planes de Desarrollo Local por parte de las Alcaldías Locales.

Las Comisiones Ambientales Locales participarán y acompañarán activamente los Encuentros Ciudadanos, a través de tres (3) de sus miembros permanentes.

- Formulación y adopción de los planes ambientales locales

Partiendo de las acciones ambientales prioritarias adoptadas por las Comisiones Ambientales Locales, y de conformidad con la estructura programática del Plan de Desarrollo Distrital y con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental (PGA), cada Alcaldía Local definirá los proyectos ambientales con la respectiva asignación presupuestal, lo cual será el componente ambiental de su Plan de Desarrollo Local.

Integración y adopción de los Planes Ambientales Locales. Cada localidad del Distrito Capital conformará su Plan Ambiental Local integrando los tres componentes enunciados en el numeral anterior, en un documento que se adoptará mediante Decreto Local.

Una vez adoptado, las Alcaldías Locales deberán remitir a la Secretaría Distrital de Ambiente el documento del Plan Ambiental Local.

La vigencia de los Planes Ambientales Locales tendrá una vigencia de cuatro (4) años, a partir de su adopción.

- Ejecución y seguimiento

Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en sus Planes Ambientales Locales, las Alcaldías Locales realizarán presentación oficial de los mismos en reunión ordinaria de las Comisiones Ambientales Locales (CAL). De acuerdo con sus funciones y competencias, dichas

Comisiones y los Consejos de Planeación Local (CPL) harán seguimiento a la ejecución e implementación de los Planes Ambientales Locales durante su vigencia.

Las Comisiones Ambientales Locales (CAL) realizarán anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en su respectiva localidad. Dicha evaluación, plasmada en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones, será remitida a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI. Estas evaluaciones anuales serán insumo, a su vez, para la elaboración del siguiente diagnóstico ambiental local, previo a los Encuentros Ciudadanos.

Las Alcaldías Locales remitirán semestralmente a la Secretaría Distrital de Ambiente un informe sobre el avance en el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las acciones consignadas en sus respectivos Planes Ambientales Locales.

La Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental, acompañará y dará los lineamientos necesarios en el desarrollo de los componentes de los Planes Ambientales Locales, así como en su seguimiento y evaluación.

1.1.2 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL.

1.1.2.1 POT Decreto 555 DE 2021. Adopta la revisión general de los contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá Distrito Capital. Los documentos anexos y la cartografía se encuentran integrados en este acto administrativo.

Artículo 5. Objetivos de ordenamiento territorial. Los principios rectores del Plan y sus estrategias buscan concretar siete objetivos de largo plazo, a través de estrategias de las estructuras territoriales, proyectos estructurantes y actuaciones estratégicas que determinan el Modelo de Ocupación del Territorio, y se concretan en disposiciones normativas y en programas que garantizan el seguimiento de su ejecución, los cuales se detallan en los componentes urbano y rural, y en el contenido programático del presente Plan.

Son objetivos de largo plazo del Plan:

1. Proteger la estructura ecológica principal y los paisajes bogotanos y generar las condiciones de una relación más armoniosa y sostenible de la ciudad con su entorno rural. El Distrito Capital busca proteger, consolidar, conectar y apropiarse socialmente, todos los elementos de importancia paisajística y ambiental, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, actuales y futuros, y la calidad de los ecosistemas urbanos, rurales, distritales y regionales.

2. Incrementar la capacidad de resiliencia del territorio frente a la ocurrencia de desastres derivados de la variabilidad y del cambio climático. El Distrito Capital incorpora la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial y la implementación de medidas de adaptación y mitigación que incidan en la protección de la vida y el bienestar de la población.

3. Mejorar el ambiente urbano y de los asentamientos rurales. El Distrito Capital busca mejorar la calidad ambiental de los entornos construidos, promoviendo la calidad del aire, la protección frente al ruido, el control del riesgo tecnológico, la disminución y el control de la contaminación de los cuerpos hídricos y, en general, la reducción de los impactos ambientales del desarrollo territorial.

4. Revitalizar la ciudad a través de intervenciones y proyectos de calidad. El Distrito Capital busca revitalizar y embellecer la ciudad, incentivando la producción de vivienda y soluciones habitacionales que promuevan la conservación de los barrios y edificios de importancia arquitectónica y urbanística, cualificando los barrios consolidados, y los asentamientos legalizados, desarrollando nuevas piezas ejemplares de ciudad y focalizando el mejoramiento integral y la renovación urbana en la modalidad de revitalización en sectores estratégicos, promoviendo la permanencia de moradores, unidades productivas y propietarios en los proyectos que transforman el territorio.

5. Promover el dinamismo, la reactivación económica y la creación de empleos. El Distrito Capital busca cualificar las zonas de aglomeración económica existentes y asegurar la disponibilidad de espacios adaptados a las nuevas necesidades de empresas industriales, teniendo en cuenta la necesaria evolución de las actividades de producción y las posibilidades de una cohabitación de actividades productivas y residenciales. Así mismo, promueve la permanencia de las industrias tradicionales en el tejido urbano, mejorando los entornos urbanos donde se aglomeran dichas industrias tradicionales, y el reconocimiento de la vivienda como un espacio con potencial productivo y de generación de ingresos para las familias.

6. Reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador. El Distrito Capital busca corregir la inequidad en el acceso a los servicios públicos y sociales de la ciudad y avanzar hacia la convergencia de la calidad de vida en los diversos territorios que lo conforman, promoviendo la territorialización del Sistema Distrital de Cuidado, facilitando la localización de equipamientos, soluciones habitacionales y actividades generadoras de empleo. Para lograr este objetivo el Distrito establece mecanismos de traslado de cargas urbanísticas a las zonas más deficitarias de la ciudad para la habilitación de equipamientos y de espacio público, así como adoptar decisiones y adelantar acciones encaminadas a generar una red de movilidad sostenible, limpia, segura, asequible y eficiente que reduzca las desigualdades en el acceso a las oportunidades urbanas, especialmente para los hogares más vulnerables.

7. Alcanzar el Desarrollo Rural Sostenible. El Distrito Capital busca conciliar la necesidad de generar mayor valor agregado en las prácticas agrícolas, pecuarias y turísticas que se desarrollan en suelo rural, con la exigencia de preservación ambiental de sus áreas protegidas de importancia ecosistémica y paisajística y la puesta en valor de las formas de vida campesina.

Parágrafo. Para cada uno de los objetivos se definen indicadores de resultado que servirán de base para el seguimiento al Plan, de acuerdo con el modelo de gobernanza y el contenido programático del Plan.

1.1.2.2 PDD

Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura. Acuerdo 927 de 2024. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”

Artículo 2. Visión 2027 - Bogotá será la ciudad del bien- estar. Bogotá será la ciudad del bien- estar y de la igualdad de oportunidades en el marco de la confianza, el respeto y la libertad. Será una ciudad diversa, accesible, incluyente, segura y justa, generadora de acuerdos en los que todas y todos tengamos la posibilidad de ser y hacer.

En esta capital global, incluyente, productiva e innovadora, la ciudadanía será la protagonista de un proyecto de desarrollo sostenible que nos una, comprometido con la acción climática y la justicia ambiental.

En Bogotá seremos capaces de resolver nuestros problemas y de construir una visión conjunta de futuro.

Artículo 3. Principios y valores - Nuestro modelo de Gobernanza. “Bogotá Camina Segura” planteó desde el inicio una premisa: si queremos un Gobierno diferente, tenemos que actuar diferente. Con este Plan de Desarrollo, todos los Sectores de la Administración, sus funcionarios, funcionarias y contratistas se comprometen a actuar bajo estas premisas que guiarán la forma de gobernar los próximos cuatro años. Primero, para ser una Administración que le sirve a la gente: el Gobierno debe hacerse en la calle y con la ciudadanía. Priorizaremos la gestión en el territorio, esto es, salir de las oficinas para atender directamente los problemas de la gente; escuchar y entender para tomar las mejores decisiones. Segundo, las pequeñas acciones en la cotidianidad serán la prioridad. El Gobierno en la calle permitirá tener una capacidad resolutive inmediata, actuar de manera oportuna y gestionar el día a día para que los cambios lleguen más rápido y con efectividad. Tercero, nos caracterizaremos por la generación de acuerdos y por el diálogo respetuoso con otros actores. Los problemas de Bogotá necesitan de un trabajo articulado y adecuado entre las instituciones del Gobierno Distrital, del Gobierno Nacional, de la justicia, entre otras. Por eso, se construirán buenas relaciones, priorizando las necesidades de la ciudad sobre las diferencias. Cuarto, la toma de decisiones se basará en evidencia y en información veraz. El monitoreo, seguimiento y evaluación serán los pilares de esta Administración para conocer qué está funcionando y qué no. Igualmente, se buscará la reorganización y articulación de toda la estructura del Distrito para evitar duplicidades, que la ciudadanía tenga que ir de un lado al otro sin encontrar una solución de fondo y para optimizar los tiempos de atención al usuario. Quinto y lo más importante: la ciudadanía primero. A veces los gobiernos olvidan que su prioridad debe ser la gente y no sus intereses particulares. La satisfacción de la ciudadanía debe orientar nuestro quehacer y por eso, trabajaremos en servicios a la ciudadanía de manera itinerante por toda la ciudad, con toda la oferta distrital, priorizando las zonas donde el Distrito ha estado ausente. La innovación en la participación amplia, incluyente e incidente acompañará todos los espacios de interlocución con la ciudadanía y buscaremos devolver el interés de la gente en la resolución de los conflictos de ciudad.

Con este modelo de gobernanza buscamos cambiar la forma en que desde el Gobierno nos relacionamos con la ciudadanía; ser más cercanos, efectivos y eficientes para devolver el sentido de pertenencia, el orgullo y la confianza por esta ciudad.

Artículo 4. Objetivo general. Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

1.1.2.4 PLAN DE DESARROLLO LOCAL Acuerdo Local 002 de 30 de agosto de 2024.

Por el medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Barrios Unidos 2025 – 2028, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Artículo 62 del Acuerdo Distrital 878 de 2023.

1.2 DECRETO 815 DE 2017 Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones

1.3 CIRCULAR CONFIS 04 /2024 El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal-CONFIS Distrital en sesión ordinaria No. 08 celebrada el día 27 de junio de 2024 de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Distrital 740 de 2019, el Decreto Reglamentario Distrital 768 de 2019, el Acuerdo Distrital 878 de 2023, y el Decreto Reglamentario Distrital 495 de 2023, sobre la organización y funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C., y en particular lo dispuesto sobre las competencias otorgadas a los Alcaldes y Alcaldesas locales, y los presupuestos participativos, el Gobierno Distrital, a través del CONFIS, ha definido los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2025 - 2028, con el objetivo de entregar un instrumento de planeación para fortalecer la gestión territorial en el Distrito.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, el artículo 7 del Decreto Reglamentario Distrital 768 de 2019, el artículo 2 del Decreto 495 de 2023, los artículos 38, 59 del Acuerdo Distrital 878 de 2023 y el artículo 6 del Decreto Reglamentario Distrital 495 de 2023, el CONFIS Distrital determinó lo siguiente:

Definición de Líneas de Inversión Local 2025 -2028 Las líneas de inversión local 2025 - 2028, están agrupadas en dos grandes componentes que se presentan a continuación:

- Inversiones del componente de Gestión Pública Local (50%)

- Inversiones del componente Presupuesto Participativo (50%)
- Reglas para traslados presupuestales entre líneas de inversión local 2025-2028.
- Actividades de coordinación para el desarrollo de las líneas de inversión local 2025-2028.

1.4 INSTANCIAS AMBIENTALES DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

1.4.1 Comisión Ambiental Local. El Decreto 575 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. establece la conformación de las Comisiones Ambientales Locales (CAL) y sus funciones:

- Fomentar la participación ciudadana en los diferentes procesos de gestión ambiental adelantados en la localidad, a través de campañas, foros, capacitaciones y demás actividades que estimulen la corresponsabilidad de los diferentes actores estratégicos locales con los recursos naturales y el ambiente.
- Fortalecer y operativizar las estrategias de educación ambiental en la localidad, teniendo como marco fundamental la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (PPDEA), el Plan de Gestión Ambiental (PGA) y la normatividad vigente.
- Apoyar la formulación e implementación de políticas públicas distritales que incorporen o tengan injerencia en componentes ambientales de la localidad.
- Apoyar el desarrollo de las actividades tendientes a la promoción, prevención y control de problemas de salud, en el abordaje de determinantes sociales con énfasis en los ambientales presentes de forma particular en cada localidad, de conformidad con las políticas y normas ambientales de salud, según lo establecido por el Acuerdo Distrital 274 de 2007 y normas que lo reglamenten.
- Apoyar la creación, desarrollo y administración de sistemas de información ambiental local, bajo los lineamientos que sobre la materia establezcan los organismos distritales del sector central correspondientes.
- Apoyar y gestionar iniciativas y propuestas ambientales comunitarias con el sector público y privado, de orden local, distrital, nacional e internacional.
- Elaborar anualmente el plan de acción para operativizar las acciones de la respectiva CAL.
- Elaborar anualmente un informe de las acciones coordinadas y llevadas a cabo por la CAL en tomo a la gestión ambiental en la localidad.
- Elegir los representantes de la CAL en las instancias de participación local y distrital que así lo ameriten.
- Darse su propio reglamento, para lo cual contará con la asesoría técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente.

La CAL está conformada por representantes del sector público y de las comunidades. Entre los actores que pueden hacer parte de la CAL se encuentran:

- Organizaciones de base
- Instancias y espacios de participación
- Procesos sociales

- Comunidades
- ONGs
- Gremios
- Empresas privadas

Particularmente para la localidad de Barrios Unidos la CAL se reúne cada mes, el tercer miércoles del mes, por concertación de los integrantes de la Comisión.

1.4.2 Consejos Consultivos de Ambiente y de Desarrollo Rural (Tomado de SDA. <https://www.ambientebogota.gov.co/consejo-consultivo-de-ambiente>)

Es la instancia consultiva para estudiar, discutir, apoyar y hacer recomendaciones para la toma de decisiones en el marco de las políticas y estrategias ambientales del Distrito Capital.

Funciones del Consejo Consultivo de Ambiente

- Asesorar al Sector Ambiente en las consultas específicas que en materia ambiental le sean planteadas.
- Proponer y recomendar al Sector Ambiente estrategias para fortalecer la gestión y control ambiental en el Distrito Capital, de conformidad con el análisis de las iniciativas provenientes de las mesas de trabajo.
- Crear y validar las mesas de trabajo que se requieran de acuerdo con temáticas ambientales o a ecosistemas del Distrito Capital.
- Canalizar, a través de las mesas de trabajo, las iniciativas ambientales provenientes de la comunidad, organizaciones sociales y otras instancias, para su discusión en el marco del ámbito y las sesiones del Consejo Consultivo de Ambiente.

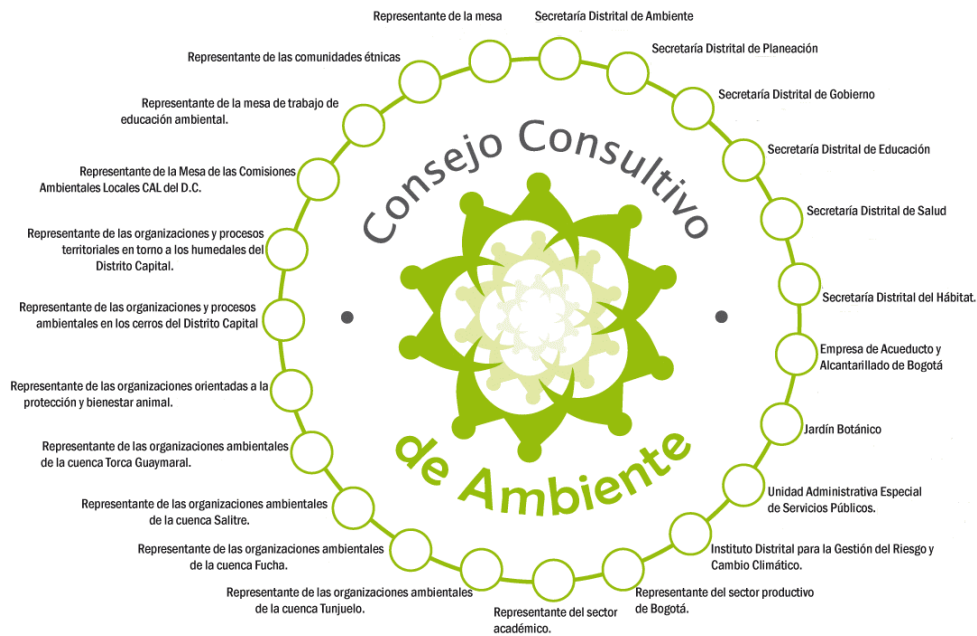
¿Cómo opera?

- El Consejo Consultivo de Ambiente sesionará ordinariamente de manera trimestral, y extraordinariamente cuando así lo requiera.
- Existirá quórum deliberatorio y decisorio con la mitad más uno de los miembros del Consejo Consultivo de Ambiente.
- La Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de Ambiente será ejercida por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- El Consejo Consultivo de Ambiente tendrá como mecanismo funcional y operativo mesas de trabajo, correspondientes a temáticas ambientales o ecosistemas del Distrito Capital.

¿Quiénes lo conforman?

Conformado por 19 integrantes entre los cuales se encuentran representantes de diferentes sectores de la ciudadanía y funcionarios de alto nivel de las entidades del Distrito asociadas al tema ambiental. Estos son:

Figura 2. Representantes Consejo Consultivo de Ambiente.



Fuente: SDA. <https://www.ambientebogota.gov.co/consejo-consultivo-de-ambiente>

1.4.3 Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Decreto 172 de 2014. Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento

Artículo 2º.- Objetivos específicos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC-. Conforme a lo establecido en el artículo 4º del Acuerdo 546 de 2013, los objetivos específicos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC- son:

1. El conocimiento y reducción permanente de los riesgos en la sociedad entendidos como la probabilidad de ocurrencia de pérdidas o daños asociados a eventos o acontecimientos de origen natural o social, en un espacio y en un tiempo dados.
2. El manejo adecuado de las situaciones producidas por la materialización del riesgo que se define como emergencia, calamidad y/o desastre.
3. La coordinación de las medidas de mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático.

1.4.4 Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (CLPYBA)

El Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (CLPYBA) es una instancia local que se encarga de velar por los derechos de los animales en una localidad. Para ello, promueve acciones y políticas públicas que favorezcan el bienestar de los animales.

Algunas de las funciones del CLPYBA son:

- Discutir, socializar y retroalimentar estrategias e intervenciones en materia de protección y bienestar animal
- Cumplir con las funciones y atribuciones contempladas en el Acuerdo Local No. 103 de 2020

Los alcaldes locales son los encargados de crear y presidir los CLPYBA, o de delegar esta función a otra persona. La Junta Administradora Local establece los lineamientos que el alcalde debe seguir para crear el CLPYBA

2. DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL

2.1 CONTEXTO DE LA LOCALIDAD

2.1.1 Condiciones Históricas, Territoriales y del Entorno.

La conformación del conglomerado de barrios que integran la Localidad data de la década de 1930 cuando Bogotá entro en un proceso de industrialización y de crecimiento poblacional hasta entonces inusitado. Este territorio estaba conformado por extensas haciendas entre las cuales se mencionan las del ex presidente Miguel Abadía Méndez; la San León de los hermanos cristianos en lo que hoy es el barrio Alcázares; la Quinta Mutis, denominada así por haber sido en el siglo XVII lugar de vivienda y estudio del sabio José Celestino Mutis, de propiedad del Colegio Mayor del Rosario, localizada en el costado occidental de lo que hoy es la carrera 24 entre Calles 63 y 66 (aproximadamente); la Hacienda El Salitre de propiedad de don José Joaquín Vargas, donada a una entidad beneficiada hacia 1886 entre otras. En sus comienzos el proceso urbanizador fue espontáneo e informal, sin criterios planificadores ni cobertura de servicios urbanos. Luego en un trabajo coordinado entre las autoridades y la comunidad, liderada por monseñor José Joaquín Caicedo, párroco del barrio Siete de Agosto, se conformaron los primeros barrios: Siete de Agosto, Benjamín Herrera y Colombia. A comienzos de la década de los años cuarenta estos barrios tenían la fisonomía de comunidades organizadas, funcionales con gran sentido cívico de sus habitantes. El sector disponía del servicio de tranvía eléctrico que comunicaba con el centro de la ciudad, desde el Terminal localizado en las inmediaciones del cementerio del barrio Siete de Agosto, subiendo a Chapinero por la actual calle 68.

En la década del sesenta se conformó otro gran núcleo de barrios: San Miguel, Modelo, J.J. Vargas, cuyos terrenos pertenecían a don José Joaquín Vargas, quien los donó a la Beneficiaria de Cundinamarca que se encargó de su urbanización; los inicios de este sector están relacionados con la construcción de la Avenida 68. En esta misma década nacen los barrios de La Castellana y Polo Club.

El nombre Barrios Unidos nació durante el gobierno de Alfonso López Pumarejo. Pasaba el río Arzobispo en límites con el parque el Lago que era la hacienda de don José Joaquín Vargas y la hacienda de los Camacho llamada “la Maleza“, donde había conejos y varios lagos con codornices y patos, llegaba hasta la 68 y Avenida Rojas Pinilla, colindando con la línea férrea con límites con la Calle 26 que comunicaba con la población de Engativá.¹

En Bogotá tenemos un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial: el POT Bogotá Reverdece 2022-2035. Queremos tener una ciudad más reverdeceda, cuidadora, revitalizada, competitiva, conectada con la región, accesible, equitativa y cercana.

Barrios Unidos cuenta con una gran oferta de bienes y servicios en zonas y barrios, tales como las zonas de servicios de autopartes y reparación de automotores en el Siete de Agosto; los talleres metalmecánicos en el barrio Río Negro, los de manufacturas de cuero en el Muequetá, las marquerías en el barrio San Fernando o los talleres y almacenes de muebles de madera en el Doce de Octubre. Por otro lado, goza de diversas manifestaciones de prácticas artísticas y culturales como las relacionadas con las fiestas tradicionales del Siete de Agosto, Doce de Octubre y Once de Noviembre entre otras. Esta diversidad y agrupamiento, de pequeño emprendimiento, que coopera y compete en el mismo territorio, es lo que distingue a la localidad y la define como un diverso clúster económico y cultural².

Otra de las características económicas de gran relevancia de esta localidad, es la presencia de dos importantes plazas de mercado, que son la del Siete de Agosto y Doce de Octubre, sitios de gran interés gastronómico a nivel de la ciudad.

2.1.2 Ubicación y Caracterización Geográfica

La localidad de Barrios Unidos se encuentra ubicada estratégicamente en el noroccidente de Bogotá y cuenta con vías de tránsito que conectan las diferentes zonas de la ciudad, como lo son: Caracas, Ciudad de Quito, Calle 80, Carrera 68, Calle 72, Calle 100, Autopista Norte, Calle 63 y Carrera 24.

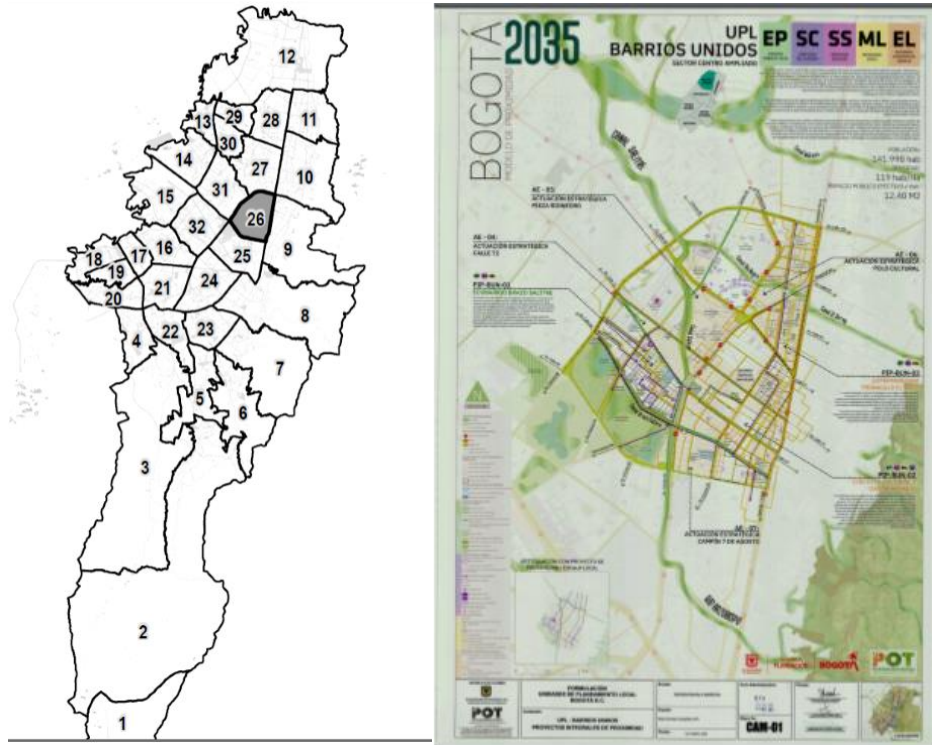
La Localidad de Barrios Unidos limita al norte con la localidad de Suba, con la Avenida España (calle 100) de por medio; al oriente con la localidad de Chapinero, con la Avenida Caracas de por medio; al sur con la localidad de Teusaquillo, con la Avenida José Celestino Mutis de por medio; y al occidente con la localidad de Engativá, con la Avenida Congreso Eucarístico (carrera 68) de por medio.

La Unidad de Planeamiento Territorial de Barrios Unidos es número 33 de la ciudad, tiene una extensión total de 1.189,52 hectáreas, todas ellas en el área urbana y es la quinta localidad con menor extensión del Distrito. Ubicada sobre una zona plana con algunas ondulaciones, formada por una llanura cuaternaria de origen fluvio-lacustre, donde los sectores planos y bajos están formados por la llanura aluvial del río Salitre³. Comprende en total 1.234,7 hectáreas, de las cuales 198,1 son zonas protegidas; en este suelo urbano se localizan 41,9 hectáreas de áreas por desarrollar, que son terrenos que no han sido urbanizados. El suelo urbanizado es de 1.192,7 hectáreas, que comprenden actualmente 1.93 manzanas. No cuenta con suelo en expansión, ni suelo rural, y es la quinta localidad en menor extensión del distrito (3.22% del área urbana).

2.1.3 POT - Unidades de Planeamiento Local, desarrollo de las UPLs (Decreto 555 DE 2021)

La Localidad de Barrios Unidos es la número 12 del Distrito Capital y mediante decreto 574 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL del Centro Histórico, Teusaquillo, Restrepo, Puente Aranda, Barrios Unidos y Chapinero que conforman el sector Centro Ampliado, y se dictan otras disposiciones Descripción”.

Figura 3. UPL Barrios Unidos



Fuente: SDP 2023. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/cam_01_barriosunidos.pdf

2.1.3.1 Manejo del Suelo (Uso del suelo, extensión territorial área urbana y rural, si aplica (SDP, Alcaldía Local, Observatorio y el diagnóstico el POT)).

- Barrios Unidos es la decimoquinta localidad de Bogotá en extensión total (1.190 ha.); no posee suelo de expansión, ni suelo rural.
- La tasa de ocupación de Barrios Unidos (55,3%) es levemente superior a la de la ciudad (55,1%). Las actividades que más ocuparon personas residentes en Barrios Unidos fueron: comercio, hoteles y restaurantes (30,2%), servicios sociales, comunales y personales (27,1%), industria manufacturera (15,7%) y actividades inmobiliarias (10,5%).
- En Barrios Unidos se localizan 44 de los 2.344 barrios de Bogotá y cuatro (4) Unidades de Planeación Zonal (UPZ), de las 112 en que se divide la ciudad. De las cuatro, tres ya fueron reglamentadas: Los Andes, Doce de octubre, Parque El Salitre.
- De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, el uso del suelo urbano de Barrios Unidos se divide en seis áreas de actividad: residencial (46,6%), comercio y servicios (32,7%), suelo protegido (11,9%), dotacional (8%), industrial (0,4%) y área urbana integral (0,5%). (Ver figura 1.3).

Figura 4. Usos de suelo urbano localidad Barrios Unidos

- o Niñas: 5,077.
 - o Niños: 5,396.
 - o Este grupo requiere atención en desnutrición infantil, con una prevalencia global del 5.8%, inferior al promedio de Bogotá (6.3%).
2. **Infancia (6 a 13 años):** 10,599 habitantes (6.9%).
 - o Niñas: 4,972.
 - o Niños: 5,627.
 - o Alta exposición a violencia intrafamiliar con 66 casos reportados en 2023.
 3. **Juventud (14 a 28 años):** 31,945 habitantes (20.8%).
 - o Mujeres: 15,449.
 - o Hombres: 16,496.
 - o Este grupo enfrenta desafíos económicos, educativos y sociales en su integración al mercado laboral.
 4. **Adulthood (29 a 59 años):** 71,219 habitantes (46.4%).
 - o Mujeres: 35,043.
 - o Hombres: 36,176.
 - o Constituyen el núcleo principal de la fuerza laboral.
 5. **Personas mayores (60+ años):** 29,106 habitantes (19%).
 - o Mujeres: 16,851.
 - o Hombres: 12,255.
 - o Requieren acceso prioritario a servicios de salud y programas de apoyo .

Hogares y Viviendas:

- Hogares: **62,219**.
- Viviendas: **67,350**, indicando una leve sobreoferta habitacional .

Crecimiento Poblacional en Barrios Unidos

- En términos relativos, ocupa el **15.º lugar en población entre las localidades** de Bogotá .

Morbimortalidad en Barrios Unidos

1. **Tasa de mortalidad infantil: 11.1 por cada 1,000 nacidos vivos**, superior al promedio de Bogotá (**9.6**). Este indicador resalta la necesidad de fortalecer programas de atención materno-infantil en la localidad .
2. **Casos de violencia intrafamiliar (2023): 452 casos registrados**, distribuidos así:
 - o Niños/as 0-5 años: **34 casos**.
 - o Niños/as 6-13 años: **66 casos**.
 - o Jóvenes 14-28 años: **125 casos**.
 - o Adultos 29-59 años: **171 casos**.
 - o Personas mayores (60+ años): **56 casos** .
3. **Desnutrición global en menores de 5 años: 5.8%**, por debajo del promedio de Bogotá (**6.3%**), pero aún preocupante en sectores vulnerables .

Actividad Económica en Barrios Unidos

1. **Tasa de ocupación (2021): 58%**, reflejando una actividad económica en comercio y servicios.
2. **Tasa de desempleo (2021): 9.7%**, por debajo del promedio de Bogotá.
3. **Tasa de informalidad (2021): 34.4%**, mayor que el promedio de la ciudad .
4. **Sectores predominantes:**
 - o Educación: Barrios Unidos cuenta con una amplia oferta educativa, que incluye colegios públicos y privados, universidades y centros de formación técnica y tecnológica. Destacan instituciones como el Colegio Femenino Lorencita Villegas de Santos, Colegio Francisco Primero, Colegio Juan Francisco Berbeo, entre Otros
 - o Salud: En el sector de la salud, Barrios Unidos tiene una destacada presencia de hospitales, clínicas y centros de atención médica. Entre ellos se encuentran Hospital Universitario Barrios Unidos y Hospital San José entre otros
 - o Comercio: Es fuerte en Barrios Unidos, con una amplia variedad de tiendas, supermercados y centros comerciales. Centros Comerciales como metrópolis, ubicado en la zona, ofrecen una oferta diversa de tiendas, entretenimiento y servicios.
 - o Cultura y Recreación: Barrios Unidos cuenta con numerosos parques, zonas recreativas y espacios culturales. Destacan lugares como el Parque Recreo deportivo El Salitre, el Parque de Los Novios y Centro Cultural San Felipe, los cuales ofrecen áreas para actividades deportivas, culturales y recreativas.
 - o Servicios Públicos: El sector de servicios es fundamental, con un enfoque en la gestión eficiente de acueducto, alcantarillado y recolección de residuos sólidos. La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (EAAB) juega un papel crucial en la prestación de estos servicios.
 - o Transporte: Barrios Unidos cuenta con una buena infraestructura vial y una accesibilidad destacada al transporte público, que incluye rutas de buses y cercanía a estaciones de TransMilenio, facilitando la movilidad en toda la ciudad.

Índice de Pobreza en Barrios Unidos

1. **Pobreza monetaria:**
 - o Moderada: **23.7%**.
 - o Extrema: **5.5%** .
2. **Índice de GINI: 0.530**, indicador de desigualdad económica.
3. **Pobreza multidimensional:** No desagregada, pero en Bogotá se sitúa en **3.6%** .

Actividades Laborales en Barrios Unidos

1. **Sectores económicos:**
 - o Comercio (pequeñas y medianas empresas).
 - o Servicios (salud, educación, transporte).
 - o Industria (manufactura a pequeña escala).
 - o No hay actividad agrícola .

Organización Social, Económica e Institucional

1. Social:

- o **Juntas de Acción Comunal (JAC):** En la localidad se encuentran (24) Juntas De Acción Comunal y ASOJUNTAS cada una de ellas tiene un representante ambiental, a continuación, se nombran las juntas:

Tabla No. 3. Información Juntas de Acción Comunal

Nombre de la Junta de Acción Comunal	Dirección
BAQUERO, RAFAEL URIBE, MUEQUETA Y SIETE DE AGOSTO	KR 19A #63C -40
ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL	KR 19A # 63C -40
BENJAMIN HERRERA Y LAS QUINTAS	CL 63B # 27B -14 KR 27 A # 63 B -13
DOCE DE OCTUBRE	KR 52 #74 -61
EL ROSARIO	CL 63B # 35 -26
JORGE ELIECER GAITAN	KR 55B #79 -50
JOSE JOAQUIN VARGAS	KR 50 # 69- 12
JUAN XXIII	KR 26 # 76 -32
LA LIBERTAD	CL 75C # 57 26
LA MERCED NORTE	KR 34 #71- 75
LA PATRIA	CL 87 # 49 C -17
LA PAZ NORTE	KR 34# 67- 94
LOS ALCAZARES	KR 29A #69 -20
11 DE NOVIEMBRE	KR 29 # 72- 67
RIONEGRO	CL 94 #59- 17
SAN FERNANDO	CALLE 73 # 57A -10
SAN MIGUEL	CL 66A #51 -20
SANTA SOFIA	KR 31 #78- 27
SIMON BOLIVAR	CL 78A #63 -21
SANTA MONICA	KR 35 BIS# 75 -73
SAN FELIPE	N/A
ANDES	KR 65 # 90- 46
AURORA NORTE	CL 74 # 26 30
LA CASTELLANA	N/A
POLO CLUB	Cra. 24 # 82 - 27

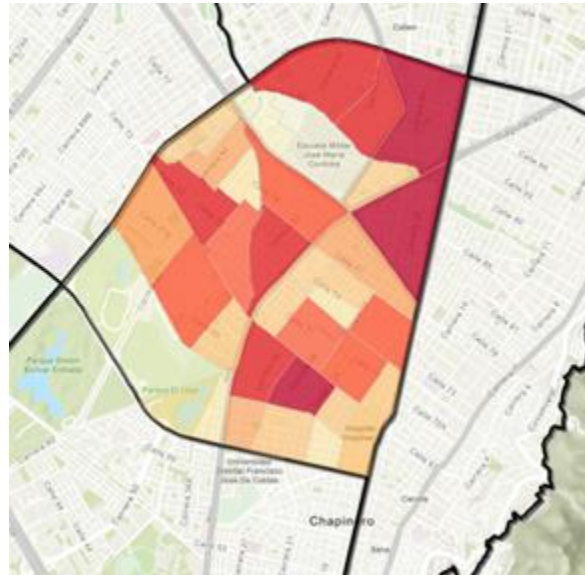
Fuente: Alcaldía local de Barrios Unidos

- o **Organizaciones ambientales:** En la localidad de Barrios Unidos, diversas organizaciones trabajan activamente en la promoción y protección del medio ambiente.
- o **Redes locales:** Juegan un papel fundamental en la promoción de un desarrollo sostenible y la gestión integrada de recursos naturales. La transferencia de

derechos de construcción y desarrollo debe ir acompañada de prácticas responsables que consideren los impactos ambientales, como la gestión empresarial enfocada en sostenibilidad. Iniciativas como el crecimiento verde, la creación de contadores de árboles plantados y la educación ambiental son esenciales para fomentar un entorno más saludable y equilibrado. Además, la participación ciudadana en instancias como la Comisión Ambiental Local (CAL), el Consejo Consultivo de Ambiente y diversas mesas temáticas (humedales, salud ambiental, protección animal, arbolado urbano) permite una colaboración efectiva para abordar desafíos ambientales. La acción climática, el ecourbanismo y la implementación de políticas como el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) deben integrarse con enfoques de conservación y restauración de ecosistemas. Asimismo, la cooperación internacional y la autodeclaración por impacto ambiental aseguran que los proyectos contribuyan a la protección de los recursos naturales. Finalmente, los programas de voluntariado ambiental y planes de contingencia son herramientas clave para responder a emergencias y evaluar constantemente los instrumentos de manejo y control en beneficio del ambiente.

2. Económica:

Imagen No.2 Mapa de Calor de dinámica Empresarial de Barrios Unidos



Fuente: Observatorio de Desarrollo Económico

Matriculas Mercantiles de Barrios Unidos

- Activas: 31.787
- Vigentes: 17.227

Matriculas Vigentes (MV) – Tamaño por ingresos

- Microempresa: 85,389 % - (14.710)
- Pequeña: 10,518% - (1.812)
- Mediana: 2,885% - (497)
- Grande: 1,207% - (208)

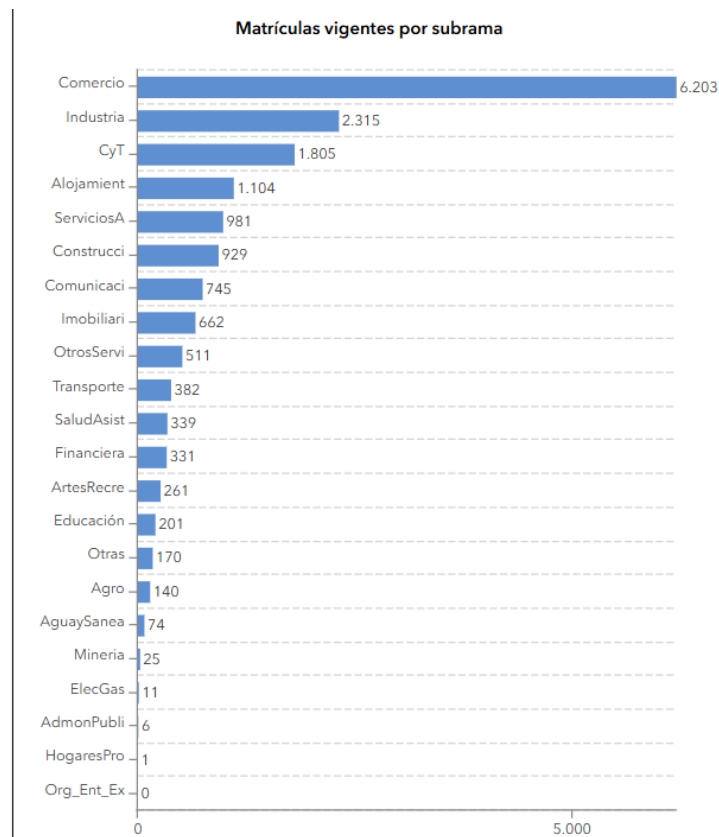
Representación Legal por Sexo

- Masculino: 10,392
- Femenino: 5,923

Tipo de Establecimiento

- E- Comercio: 97.819% - (9.238)
- Sucursal: 0,731% - (69)
- Agencia: 1,451% - (137)

Imagen No.4 Matriculas Vigentes



Fuente: Observatorio de Desarrollo Económico

3. Institucional:

- o Presencia de entidades distritales como la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), IDIGER, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (EAAB), Jardín Botánico de Bogotá, Corporación Autónoma Regional del Río Bogotá (CARB), Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), Empresa Metro de Bogotá, Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), Juntas Administradoras Locales (JAL), Fundación Humedales, Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y Secretaría Distrital de Hábitat y otras instituciones clave.
- o Más información en [Tabla Organigrama Bogotá](#).

Espacios de Concertación y Participación Ciudadana

1. Mesas locales de trabajo:

Son los espacios de discusión, socialización y retroalimentación con la comunidad, organizaciones sociales, instancias locales y entidades distritales, acerca de las diferentes estrategias e intervenciones en materia ambiental, y de la implementación de políticas ambientales o instrumentos de planeación ambiental en el Distrito Capital. Se conforman las siguientes mesas de trabajo:

- o Mesa de Humedales
- o Mesa de Salud Ambiental
- o Mesa de Educación Ambiental
- o Mesa de Cuencas Hidrográficas
- o Mesa de Protección y Bienestar Animal
- o Mesa de Arbolado Urbano
- o Mesa Territorial Reserva Humedal Salitre

2. Consejos locales:

En los espacios de coordinación y participación local se busca promover la articulación institucional para garantizar el cumplimiento de las diferentes políticas públicas del Distrito, contribuyendo desde la misionalidad de cada entidad al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Instancias en las que participamos regularmente:

- **Consejos Locales de Gobierno (CLG):** Reglamentados por el Decreto 340 de 2007, son espacios de coordinación y fortalecimiento de acciones de las entidades distritales en lo local, asegurando la implementación de políticas distritales. La Secretaría Distrital de Ambiente participa articulando acciones interinstitucionales y definiendo líneas de intervención en temas de gestión ambiental para responder a dinámicas y coyunturas específicas.
- **Comités Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (CLGR-CC):** Reglamentados por el Acuerdo 546 de 2013 y el Decreto 172 de 2014, estas instancias

articulan procesos locales de gestión del riesgo con los planes distritales. La Secretaría Distrital de Ambiente actúa como entidad de respuesta ante riesgos ambientales y colabora en planes de trabajo integrales que contribuyen a las Políticas Ambientales.

- **Comisiones Locales Intersectoriales de Participación (CLIP):** Instancia encargada de fomentar la participación ciudadana y garantizar el cumplimiento de la política y el sistema distrital de participación. Facilita la interacción entre autoridades y ciudadanía, promoviendo decisiones integrales que generan bienestar social en la localidad. La Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la OPEL, contribuye en tareas conjuntas relacionadas con la participación y movilización ciudadana.

Adicionalmente, según las dinámicas locales y las agendas de participación, el equipo de gestores también participa en otras instancias como los **Consejos Locales de Política Social (CLOPS)**, las **Unidades de Apoyo Técnico (UAT)** y los **Consejos de Planeación Local (CPL)**.

Educación en Barrios Unidos

1. **Cobertura educativa bruta (2022): 103.9%**, superando el promedio de Bogotá .
2. **Tasa de deserción (2022): 6.8%**, ligeramente superior al promedio de la ciudad (6.0%) .
3. **Infraestructura educativa:** 9 colegios oficiales y 40 no oficiales .

3.1 DIAGNÓSTICO BIOFISICO

3.1.1 EJE DE CALIDAD AMBIENTAL.

De manera general este componente se describirá desde los recursos agua, aire, suelo, sonora, espacio público y paisaje, con los insumos que desde las diferentes entidades se encuentran para cada uno de estos elementos pero que se deben ampliar en la medida que se requiera para la toma de decisión de información más puntual.

3.1.1.1 CALIDAD DEL AIRE

(Tomado de Informe anual de la Red monitoreo de calidad del aire de Bogotá 2022- RMCAB):

El Distrito Capital cuenta con la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB, la cual registra información de concentraciones de contaminantes y variables meteorológicas de forma continua en diferentes lugares de la ciudad. El proceso inicia con la medición de los parámetros en cada estación y su posterior almacenamiento en un datalogger, luego cada hora se actualizan los datos y son transmitidos hacia el servidor central, donde se almacena la información en una base de datos. Esta información es validada desde su captura en los equipos, hasta la revisión en la sede central, con el fin de obtener datos para la elaboración de los informes periódicos de calidad del aire. En dichos reportes se evalúa el cumplimiento de los niveles máximos permisibles definidos por la Resolución 2254 del 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

Durante el año 2022 la RMCAB estuvo conformada por veinte (20) estaciones de monitoreo, con diecinueve (19) estaciones en operación, teniendo en cuenta la situación presentada por vandalismo de Bosa, que generó que esta saliera de operación el 19 de agosto de 2021.

Todas las estaciones de la RMCAB se ubican en sitios estratégicos de la ciudad y se encuentran dotadas con equipos automáticos que permiten realizar un monitoreo continuo de las concentraciones de contaminantes criterio: material particulado (PM10 y PM2.5), gases contaminantes (SO₂, NO₂, CO y O₃) y Black Carbon, así como de las variables meteorológicas Precipitación, Velocidad y Dirección del Viento, Temperatura, Radiación Solar, Humedad Relativa y Presión Barométrica.

Asimismo, se realiza el monitoreo permanente de la temperatura y la humedad al interior de las cabinas, con el fin de garantizar las condiciones ambientales necesarias para el correcto funcionamiento de los sensores y analizadores en cada estación. La temperatura interna se controla en un rango entre 20 y 30°C, mediante un sistema de aire acondicionado, si se sobrepasan estos límites los datos de contaminantes para esas horas se invalidan. Esta variable se registra y verifica en cartas control.

NORMATIVIDAD

La normatividad de calidad del aire adoptada para la evaluación de las concentraciones de contaminantes en Bogotá se establece según la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), la cual inició su vigencia desde el 1 de enero de 2018, y deroga la Resolución 601 de 2006 y la Resolución 610 de 2010 del entonces Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial. La Tabla 4-3 presenta los niveles máximos permisibles para los contaminantes criterio definidos en la norma vigente.

Tabla 4. Niveles máximos permisibles para contaminantes criterio en el aire. Resolución 2254 de 2017 del MADS

Contaminante	Nivel máximo permisible (µg/m ³)	Tiempo de exposición	Cálculo
PM ₁₀	50	Anual	Promedio aritmético de las concentraciones diarias en 365 días.
	100	24 horas	Concentración promedio en 24 horas.
PM _{2.5}	25	Anual	Promedio aritmético de las concentraciones diarias en 365 días.
	50	24 horas	Concentración promedio en 24 horas.
SO ₂	50	24 horas	Concentración promedio en 24 horas.
	100	1 hora	Concentración promedio horaria
NO ₂	60	Anual	Promedio aritmético de las concentraciones diarias en 365 días.
	200	1 hora	Concentración promedio horaria.
O ₃	100	8 horas	Concentración promedio en 8 horas
CO	5000	8 horas	Concentración promedio en 8 horas
	35000	1 hora	Concentración promedio horaria

Fuente: Informe anual de la Red monitoreo de calidad del aire de Bogotá 2022

Parágrafo 1: A partir del 1 de julio de 2018, los niveles máximos permisibles de PM10 y PM2.5 para un tiempo de exposición 24 horas serán de 75 µg/m³ y 37 µg/m³ respectivamente.

Parágrafo 2. Para verificar el cumplimiento de los niveles máximos permisibles establecidos en la Tabla 1 la concentración de los contaminantes del aire deberá evaluarse por cada punto de monitoreo. El promedio de concentraciones de diferentes puntos de monitoreo no será válido para evaluar el cumplimiento de dichos niveles.

- **PLAN AIRE 2030 (Tomado de Memorando SDA 2023IE228041)**

La administración cuenta con el Plan Estratégico para la Gestión Integral de Calidad del Aire de Bogotá - Plan Aire 2030, adoptado por el Decreto 332 del 7 de septiembre de 2021, instrumento de planeación que define las acciones que la ciudad debe abordar para reducir las emisiones contaminantes al aire; el cual cuenta con una estructura comprendida por cinco (5) objetivos, direccionados a:

1. Conocer mejor el problema.
2. Fortalecer el control de las fuentes contaminantes.
3. Reducir las emisiones de material particulado.
4. Gestionar el riesgo por contaminación.
5. Integrar y promover la gobernanza del aire.

A su vez, aborda seis (6) sectores (transporte, infraestructura, industrial, comercio e institucional, territorio y transversales), que contemplan 45 proyectos a corto, mediano y largo plazo.

De igual manera, es de precisar que el Plan Aire 2030 tiene como objetivo reducir el nivel de emisiones y concentraciones a escala ciudad por medio de sus proyectos. En este sentido y dando cumplimiento con lo estipulado en el articulado del Plan y el documento técnico, se vinculan los enlaces de publicación de los informes semestrales:

- Informe de seguimiento al Plan Aire 2030, correspondiente al segundo semestre de 2021 https://oab.ambientebogota.gov.co/?post_type=dlm_download&p=22741
- Informe de seguimiento al Plan Aire 2030, correspondiente al primer semestre de 2022 https://oab.ambientebogota.gov.co/?post_type=dlm_download&p=25155
- Informe de seguimiento al Plan Aire 2030, correspondiente al segundo semestre de 2022 https://oab.ambientebogota.gov.co/?post_type=dlm_download&p=25679

Se encuentra en construcción el informe correspondiente al primer semestre de 2023.

EMISIÓN DE RUIDO

Desde el año 2022 y en articulación con la formulación del “Plan de acción para la calidad acústica del Distrito”, se han adelantado actividades de gestión, complementando las actuaciones de evaluación, control y seguimiento en materia de emisión de ruido desarrolladas por esta Entidad. Las labores de gestión se enfocan en establecer una atención integral a las problemáticas que por ruido se presentan en el perímetro urbano.

Así las cosas, la entidad ha procurado articular a todos los agentes involucrados en el control del ruido, precisando las competencias otorgadas a cada Entidad; a fin de generar estrategias para mitigar y reducir el impacto de la problemática. Se busca, además visibilizar la contaminación acústica en la ciudad como una problemática no solo ambiental, sino principalmente de convivencia, que requiere la vinculación y participación de múltiples actores.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) ha brindado apoyo técnico en las diferentes mesas y reuniones organizadas por la Veeduría Distrital, con el fin de abordar rutas de trabajo para la atención de las problemáticas derivadas del desarrollo de eventos de aglomeración en el Parque Metropolitano Simón Bolívar.

En estos espacios se han socializado las competencias otorgadas a la SDA como Autoridad Ambiental del Distrito en el marco del Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones (SUGA), y las acciones tendientes a establecer el impacto en materia acústica del desarrollo de eventos de aglomeración en este escenario, mediante el desarrollo de mediciones acústicas para el evento “Cordillera” que se desarrolló el pasado 23 y 24 de septiembre. Las mediciones realizadas corresponden a ruido ambiental cerca de comunidades (especialmente del barrio Quirinal) y mediciones para la determinación de potencia acústica de fuentes de área por medio del registro de niveles de presión sonora, con el fin de desarrollar un mapa estratégico de ruido que permita identificar el real impacto del evento en predios contiguos, y la evaluación de medidas de mitigación del ruido. De esta forma, se busca generar un insumo técnico confiable para el Distrito que permita la toma de decisiones y el análisis más integral de las estrategias a tomar para la mitigación de externalidades negativas generadas como resultado de eventos en el Parque Metropolitano Simón Bolívar.

Vale la pena precisar que las consideraciones previamente expuestas fueron reportadas por la Entidad en la sesión ordinaria de la Junta Administradora Local de Barrios Unidos convocada para el pasado 13 de septiembre.

A su vez, se resalta que esta estrategia diseñada por la SDA para la determinación del impacto acústico generado por el desarrollo de eventos de aglomeración en el Parque Metropolitano Simón Bolívar no solo impacta la localidad de Barrios Unidos, sino que tendrá un impacto conjunto para la localidad de Teusaquillo.

RUIDO AMBIENTAL

Un Mapa Estratégico de Ruido (MER) es una representación cartográfica de los niveles de ruido existentes en una determinada zona para un determinado periodo de referencia, que permite conocer la realidad de la incidencia de ruido ambiental en dicha zona de estudio. Los indicadores acústicos utilizados para la determinación del ruido ambiental en Colombia, se clasifican en dos (2) según el tipo de día: Ordinario (el cual representa cualquier día entre lunes y sábado) y Dominical (que representa un día domingo o feriado); asimismo, según el horario del día, se tienen el LD (Nivel de Presión Sonora Día 07:01 – 21:00 horas) y LN (Nivel de Presión Sonora Noche 21:01 – 07:00 horas) expresados en dB(A), toda vez que permiten determinar la exposición de las personas al ruido ambiental considerando los ajustes K (bien sea por tono, impulso, baja frecuencia u horario), esto en concordancia a la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006 “Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental” expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el cual establece:

Artículo 22. Obligatoriedad de la Realización de Mapas de Ruido: corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, y el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, elaborar revisar y actualizar en los municipios de su jurisdicción con poblaciones mayores de cien mil (100.000) habitantes, mapas de ruido ambiental para aquellas áreas que sean consideradas como prioritarias.

Los estudios y mapas de ruido de los municipios mayores de cien mil (100.000) habitantes se deben revisar y actualizar periódicamente cada cuatro (4) años.

Considerando lo anterior, en diciembre de 2017 la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) actualizó los MER para las 19 localidades urbanas del Distrito, cartografía acústica que representa los niveles de ruido ambiental generados por las fuentes sonoras que conforman el paisaje sonoro ambiental de la ciudad tales como el tráfico aéreo, tráfico vehicular, actividades económicas asociadas a la industria, comercio y servicios.

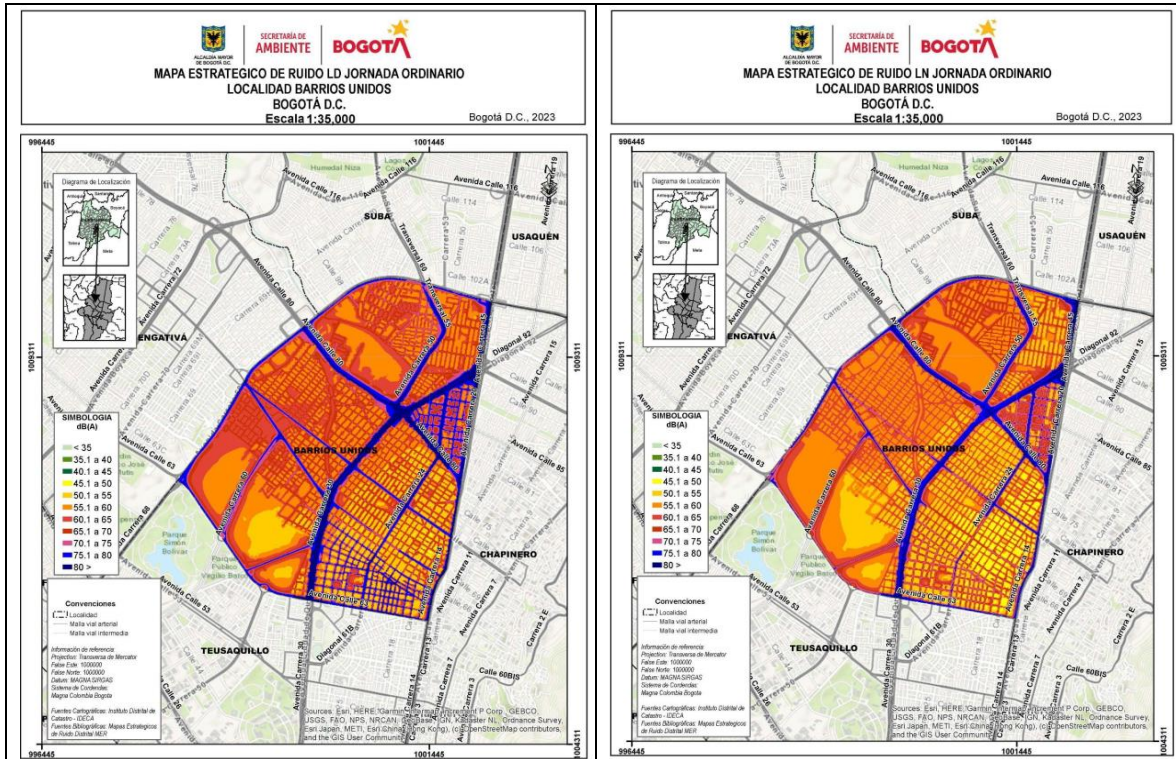
Los mapas fueron actualizados utilizando bases de datos e información recolectada durante las vigencias 2016 – 2017 y los mismos pueden ser utilizados como línea base para comparaciones futuras relacionadas con la evolución del ruido ambiental en zonas de interés. Asimismo, se resalta que los MER deben ser utilizados como insumo para la adecuada planeación del uso y ocupación del suelo.

A continuación, se presentan los MER que ilustran los indicadores acústicos anteriormente definidos (LD y LN) para el perímetro de interés del proyecto. Es de mencionar que los resultados obtenidos deben ser comparados con la Tabla 2 de la Resolución 0627 del 2006 y considerar el uso del suelo reportado por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) para la realización de análisis específicos y líneas base de ruido ambiental.

Adjunto a la presente comunicación se remiten en formato .pdf y .jpg los mapas que a continuación son proyectados

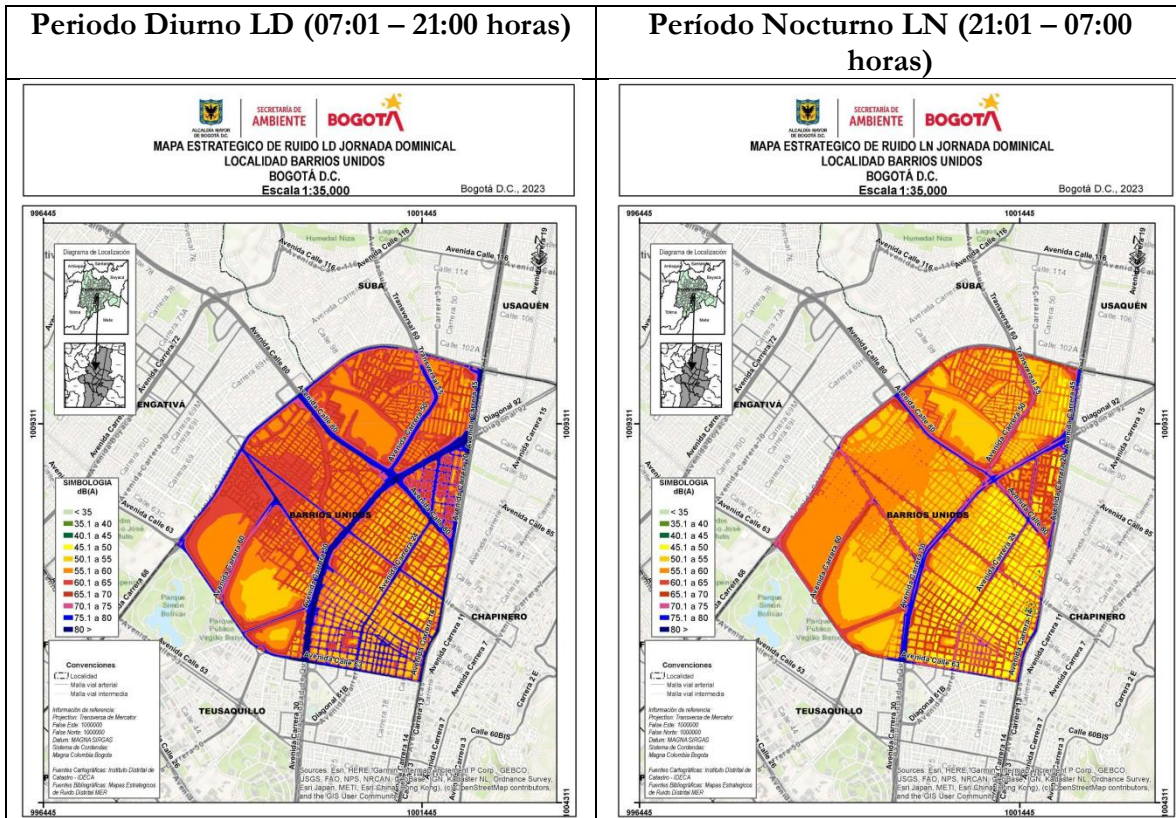
Figura 5. MER jornada ordinaria (lunes - sábado)

Período Diurno LD (07:01 – 21:00 horas)	Período Nocturno LN (21:01 – 07:00 horas)
--	--



Fuente: Área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá.

Figura 6. MER jornada dominical (domingos y feriados)



Fuente: Área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá

Los MER pueden ser utilizados para comparaciones futuras relacionadas con la evolución (es decir, aumento o disminución) de los niveles de ruido ambiental, así como para la generación de planes de descontaminación acústica en el Distrito Capital. Es importante recalcar que los MER del Distrito no son generados o actualizados como herramienta de control a fuentes específicas de emisión sonora, dado que los mismos deben ser utilizados para la gestión relacionada con el adecuado uso y ocupación del suelo. Asimismo, en Colombia la norma nacional de ruido es un documento desarrollado y utilizado para evaluar la afectación y molestia que pueda causar el ruido sobre los seres humanos y, en consecuencia, la misma no debe ser utilizada para evaluación del ruido de comunidades bióticas, toda vez que actualmente, el país no cuenta con protocolos ni normativa específica que permita cuantificar la afectación del ruido sobre los animales.

A partir de los MER es posible calcular el porcentaje de población urbana afectada por ruido (% PUAR) que corresponde a la población que se encuentra expuesta a niveles de ruido iguales o superiores a 65 dB(A) para el indicador de Nivel de Presión Sonora Día Noche (LDN), valor máximo de referencia recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que no debería ser excedido. Con respecto al área de estudio (Localidad Barrios Unidos), se tiene que aproximadamente un 25 % de la población del área de estudio (DANE 2015) se encuentra inmersa en zonas que están por encima de la curva de 65 dB(A), identificando que se encuentra por encima de la media de la ciudad (la cual corresponde al 25 % de la población). Se evidencia que dicho 25 % ocurre por la alta exposición a ruido de tráfico vehicular (vías principales), el cual representa más del 80 % de la problemática de contaminación acústica del Distrito.

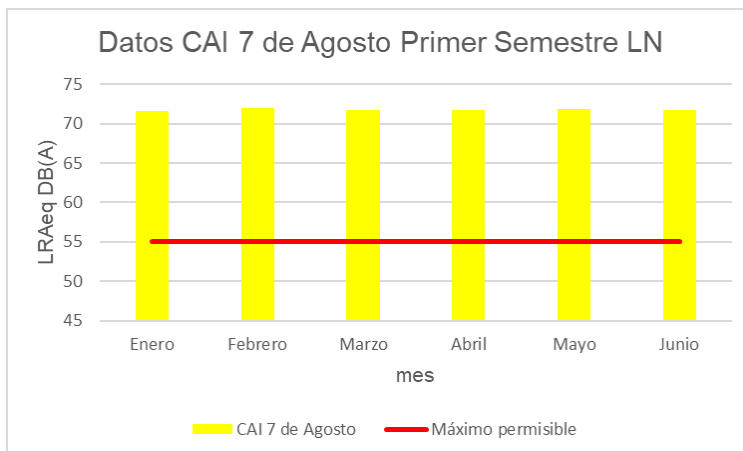
La Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá – RMRAB es un sistema de captura de datos acústicos en tiempo real para monitorear las condiciones de ruido en diversas zonas que presentan alto impacto sonoro. Este sistema está en proceso de implementación y emplea el método descrito en la normativa *ISO 1996: Acústica. Descripción, medición y evaluación del ruido ambiental*, norma que está en proceso de acreditación ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en la matriz aire – ruido ambiental.

A continuación, se presentan los niveles de presión sonora de ruido ambiental reportados por la estación de monitoreo de ruido ambiental que hace parte de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá (RMRAB). Se evidencia que una (1) de las treinta y dos (32) estaciones de monitoreo de ruido ambiental distribuidas en las zonas de alto impacto sonoro en Bogotá, se encuentran en la localidad de Barrios Unidos, ubicadas en el CAI 7 de Agosto. El indicador reportado es el nivel de presión sonora continuo equivalente corregido (LRAeq), durante las jornadas diurna (LD) y nocturna (LN), según lo establecido en la normativa nacional de emisión de ruido y ruido ambiental, la Resolución 0627 de 2006. Es importante mencionar que la RMRAB realiza monitoreo de los niveles de presión sonora durante las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana, tomando muestras cada un segundo (1s). Los datos reportados corresponden al primer semestre del año 2023.

Figura 7. Zonas de Especial Atención (ZEA)

Para la jornada nocturna se reportar los siguientes resultados:

Figura 9. Resultados LN primer semestre 2023



Fuente: Área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá

Como se evidencia en la figura anterior, se observa un incumplimiento durante el 100 % del tiempo en la jornada nocturna para la estación de monitoreo de ruido ambiental reportada. Se observa una excedencia de hasta 17 dB(A) en jornada nocturna. Es importante resaltar que el tráfico vehicular representa el 80 % del ruido en la ciudad.

Tabla 5. Resultados mediciones CAI 7 de Agosto LD

Mes	LD	Máximo Permisible LD	LN	Máximo Permisible LN
Enero	72.4	70	71.6	55
Febrero	73	70	72	55
Marzo	72.8	70	71.8	55
Abril	72.8	70	71.8	55
Mayo	73	70	71.9	55
Junio	72.9	70	71.7	55

Fuente: Área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá

- RED DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE

En la actualidad la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, opera y administra la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB), la cual es un Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire Tipo IV Avanzado, que se compone de 20 estaciones automáticas (19 en operación) ubicadas en diferentes puntos de la ciudad, las cuales monitorean datos horarios de concentraciones de contaminantes criterio: material particulado PM10, PM2.5, y gases contaminantes O3, CO, SO2, NO2; establecidos en la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante monitores y analizadores automáticos, así mismo se realiza monitoreo de variables meteorológicas como dirección y velocidad del viento, temperatura, presión, precipitación, humedad relativa y radiación solar.

Para la Localidad de Barrios Unidos, actualmente se cuenta con cobertura en el monitoreo de calidad del aire, a partir de las estaciones Centro de Alto Rendimiento y Las Ferias.

Tabla 6. Estaciones RMCAB

Características	Ubicación					
	Sigla	Latitud	Longitud	Tipo de zona	Tipo de estación	Dirección
Centro de Alto Rendimiento	CDAR	4°39'30.48"N	74°5'2.28"W	Urbana	De fondo	Calle 63 # 59A-06
Las Ferias	LFR	4°41'26.52"N	74°4'56.94"W	Urbana	De tráfico	Avenida Calle 80 # 69Q-50

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá

COBERTURA Y ESCALA ESTACIONES DE MONITOREO

Las estaciones se ubican, instalan y operan de acuerdo con los criterios técnicos y en condiciones controladas que garantizan la calidad de los datos de acuerdo a lo establecido en el Quality Assurance Handbook for Air Pollution Measurement Systems Volume II Ambient Air Quality Monitoring Program de la Environmental Protection Agency – EPA, adaptado para Colombia mediante Resolución 650 de 2010 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial que establece el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire, y que a su vez se divide en 1. Manual de diseño y 2. Manual de Operación.

En la mayoría de las estaciones de la RMCAB la escala de monitoreo es de “Vecindario”, es decir tienen una cobertura teórica espacial de hasta 3 km, y las mediciones de la estación representan las condiciones de calidad del aire al interior de esta área. De otro lado, se debe considerar las condiciones meteorológicas, especialmente la velocidad y dirección del viento, que contribuyen al transporte de los contaminantes y su dispersión, lo cual influye en los niveles de calidad del aire que se miden en un determinado punto.

Conforme el Manual de Diseño, las escalas de monitoreo se desarrollaron con base en la literatura internacional y se corrigieron de acuerdo con los tamaños de los centros urbanos colombianos.

Tanto la ubicación específica o la zona de influencia de una estación, no obedece a figuras catastrales ni administrativas que dividen la ciudad en barrios o localidades; así mismo, no se requiere mandatoriamente la existencia de una o más estaciones por localidad, para registrar sus condiciones de calidad del aire.

EMISIONES POR FUENTES MÓVILES

Durante el periodo comprendido entre enero de 2021 a agosto de 2023, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través de su grupo de Fuentes Móviles, ha realizado un total de quinientos treinta y dos (532) pruebas de emisiones contaminantes a vehículos que circulan por la localidad de Barrios Unidos, los cuales se evidencian en la siguiente tabla:

Tabla 7. pruebas de emisiones

TOTAL REVISIONES LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS PERIODO ENERO 2021 - AGOSTO 2023					
PERIODO	REVISADOS	APROBADOS	RECHAZADOS	COMPARENDOS	INMOVILIZADOS
2021	142	78	64	54	17
2022	270	117	153	148	41
2023	120	27	93	93	26
TOTAL	532	222	310	295	84

Fuente: Base de datos de información del grupo fuentes móviles

REFLEXIONES ASOCIADAS AL COMPONENTE AIRE

En lo referente a los temas asociados a contaminación acústica, sean tramitados de manera congruente a las competencias de todas las entidades Distritales que tienen responsabilidad en el control del ruido en el Distrito. Dado que, en el ideario colectivo se considera que la SDA es la única Entidad distrital encargada de solucionar, mediante clausura o retiro inmediato a los generadores de la afectación por emisión ruido, situación que desencadena inconformidad por parte de los ciudadanos, percepción errónea sobre falta de gestión de la Entidad y aumento de las PQRs, así como riesgo jurídico para el Distrito (Acciones constitucionales)

Además, fortalecer los espacios de coordinación y articulación con policía y Alcaldía Local, de forma tal que se generen acciones mancomunadas que permitan una solución más integral a las denuncias ciudadanas asociadas con ruido en la localidad, socializando el alcance de la normatividad ambiental vigente en materia de emisión de ruido y permitiendo conocer cuál es el insumo técnico suministrado como resultado de las acciones de evaluación y emisión de ruido que realiza la SDA.

De igual forma, se deben fomentar y mantener los canales de comunicación con los enlaces de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de la Alcaldía Local, así como de la Estación de Policía de Barrios Unidos, con el fin de optimizar los recursos empleados en el desarrollo de operativos de emisión de ruido y garantizar el acompañamiento policivo permanente durante dichos operativos requerido para salvaguardar la seguridad e integridad del profesional de campo y el equipo de medición.

Finalmente, otro de los desafíos que tiene la Autoridad Ambiental en conjunto con las demás Entidades Distritales involucradas en el Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones (SUGA) y con la Alcaldía Local de Barrios Unidos, en pro de minimizar el impacto sonoro que generan las actividades que se desarrollan en el Parque el Salitre y en el Parque Metropolitano Simón Bolívar, teniendo en cuenta los resultados del monitoreo de ruido ambiental desarrollado en el evento “Cordillera” y las mesas de trabajo con comunidad buscando pactos de convivencia basados en la gobernabilidad del territorio.

2.3.1.2 CALIDAD DEL AGUA Y REGULACIÓN HIDROLOGICA:

Las áreas protegidas, parques urbanos, corredores ecológicos y la zona especial del río Bogotá, son ecosistemas que se encuentran soportados por el recurso hídrico, es así como la calidad del agua cobra importancia como elemento articulador de vida para la flora y la fauna de la ciudad.

Uno de los principales factores que impactan la calidad de los cuerpos de agua en la ciudad, en especial los ríos Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo, son los vertimientos directos e indirectos de aguas servidas de carácter doméstico y no domésticos; estas descargas generan una dinámica en el comportamiento de la calidad y cantidad del agua de los ríos.

La SDA, a través de la operación de la Red de Calidad Hídrica de Bogotá, mide y establece de manera permanente la variabilidad y el estado de la calidad del recurso hídrico superficial de la ciudad.

En materia de control y seguimiento al tema de vertimientos a la red de alcantarillado público, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, desde el grupo de alcantarillado, se ha encargado de realizar control a usuarios de la localidad de Barrios Unidos que generan vertimientos de agua residual no doméstica ARnD a la red de alcantarillado público. Ahora, es importante mencionar que según el artículo 2.2.3.3.4.18. del Decreto 1076 del 2015, es responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado - que en este caso es la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá exigir respecto de los vertimientos que se hagan a la red de alcantarillado, el cumplimiento de la norma de vertimiento aplicable.

Conforme a lo anterior, cuando el prestador del servicio de alcantarillado determina que el usuario y/o suscriptor no está cumpliendo con la norma de vertimiento al alcantarillado público, remite el reporte a la autoridad ambiental competente es decir la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, allegando la información pertinente, para que ésta inicie el proceso sancionatorio por incumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado público.

Adicionalmente, en visitas o mediante requerimientos escritos, se solicita a los usuarios, implementar sistemas de pretratamiento y tratamiento para las aguas residuales no domésticas generadas, acordes a la actividad económica desarrollada, para garantizar cumplimiento con los valores de concentración establecidos por la Resolución 631 de 2015 y Resolución 3957 de 2009 (aplicada por rigor subsidiario).

CANALES Y QUEBRADAS

Canal salitre: Barrios Unidos es recorrida por el río Salitre, que se encuentra totalmente canalizado, esta cuenca, siendo de carácter esencialmente urbano, es el eje de un sistema de alcantarillado combinado (de aguas lluvias y servidas) que, a través de tuberías, canales y otras estructuras conduce las aguas lluvias de oriente a occidente, hasta el río Bogotá. Este río tiene una longitud de 21,56 Kilómetros y nace en el parque Nacional. En su nacimiento es conocido como Río Arzobispo; este río atraviesa la carrera séptima, la carrera 30, la calle 80 y finalmente desemboca en la PTAR El Salitre.

El canal del Río Nuevo: Nace a la altura de la carrera 56, entre la autopista Medellín y la calle 83, para ir de allí directamente a El Salitre.

El canal de Rio Negro: Se inicia en la carrera séptima con calle 88, luego de recibir los colectores de agua lluvias de los cerros orientales, que conducen aguas del canal limitante del Chico, sigue por la calle 88 hacia el occidente y recibe a la altura de la carrera 30, los aportes del canal de La Castellana para verterlas a El Salitre, aguas arriba de la carrera 68, frente a Entreríos.

Quebrada Brazo Salitre: Recorre desde la avenida NQS a la Avenida Calle 64. Esta quebrada es canalizada en la carrera 60 cerca al lote Instituto Distrital de Recreación y Deporte, actualmente es el eje sobre el cual se está consolidando el Bosque Urbano Brazo Salitre.

Imagen . Canal Salitre – Sector de la NQS y Quebrada brazo salitre



Fuente: SDA 2023

Igualmente, entre los años 2020 y 2023 la EAAB ha suscrito tres convenios y dos contratos, en los cuales Aguas de Bogotá realizó las labores de limpieza del sistema pluvial en la Ciudad de Bogotá, como son cuerpos de agua y sumideros de la localidad.

Los convenios suscritos fueron: Entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, IDIGER y Aguas de Bogotá, convenio N° 9-07-30500-0804-2019, Convenio N° 9-07-30500-1150-2020 y el N° 09-07- 30500-1075-2021.

Los contratos suscritos entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Aguas de Bogotá fueron los contratos N° 9-99-30500-1316-2022 y el contrato N° 9-9930500-1156-2023.

A continuación, se presentan los datos operativos obtenidos en el cuerpo de agua de la localidad, desde el año 2020 a septiembre del año 2023 en la localidad de Barrios Unidos.

Tabla 8. Mantenimiento Canal Brazo Salitre

CANAL BRAZO SALITRE	
Aspecto	Cantidad
Longitud (m)	7.141
Corte de césped (m2)	157.748,7
Residuos dispuestos (m3)	2.407
Número de intervenciones	6

Fuente: Respuesta a radicado – EAAB – ESP No. 2023622036091

Imagen 2. Mantenimiento Canal Brazo Salitre



Fuente: Respuesta a radicado – EAAB – ESP No. 2023622036091

A través de estos convenios y contratos se realizaron actividades de: bordeo, despaste, deshierbe, corte de césped, retiro de material no aprovechable y retiro de material vegetal, de igual manera se realizaron actividades de mantenimiento de sumideros.

Tabla 9. Mantenimiento Canal Brazo Salitre

BARRIO	BARRIOS UNIDOS		
	CONVENCIONAL ud	LATERAL ud	TRANSVERSAL ud
Alcázares	32	147	
Alcázares Norte	16	78	
Alfonso López		5	
Baquero	11	102	
Benjamín Herrera	23	124	
Bosque Popular	271	158	
Colombia	205	424	
Concepción Norte	11	88	
Concepción Norte		1	
Concepción Norte		1	
Doce De Octubre	145	76	
El Polo Club	2	1	
El Rosario	3		

Entre Ríos	1	10	
Jorge Eliécer Gaitán	97	128	
Juan XIII		2	
La Concepción Norte		2	
La Esmeralda	4		
La Esperanza	12	86	
La Libertad	64	96	
La Magdalena		5	
La Merced Norte	24	203	
La Patria	31		
La Paz	75	374	
Las Mercedes	22	57	
Metrópolis	324	120	1
Muequeta	9	75	
Once De Noviembre	2		
Polo Club	6	11	
Popular Modelo	166	204	
Quinta Mutis	21	74	1
Rafael Uribe	12	73	
San Felipe	23	113	
San Fernando	40	50	
San Fernando Occidental	42	140	
San Miguel	16	8	
Santa Sofía	1	64	
Siete De Agosto	34	186	
Simón Bolívar	242	152	
TOTAL	1.987	3.438	2

Fuente: Respuesta a radicado – EAAB – ESP No. 2023622036091

Tabla 10. Mantenimiento Histórico Canal Brazo Salitre

CANAL BRAZO SALITRE	
Aspecto	Cantidad
Longitud (m)	7.141
Corte de césped (m2)	157.748,7
Residuos dispuestos (m3)	2.407
Número de intervenciones	6

Fuente: Respuesta a radicado – EAAB – ESP No. 2023622036091

Tabla 11. La Participación por categoría

CATEGORÍA	INFORMACIÓN RECOLECTADA
Presencia de conexiones erradas	Canal brazo salitre – A partir de las diferentes acciones y recorridos realizados por entidades y la comunidad, por parte de la EAAB se hace referencia a que actualmente se presentan conexiones erradas, las cuales serán propuestas para su respectiva corrección y seguimiento. Adicionalmente la comunidad relaciona esta problemática en el barrio Rosario.

	<p>Canal Salitre y canal Rionegro, por parte de la comunidad se referencian posibles conexiones erradas en estos canales, haciendo referencia a presencia de malos olores.</p>
<p>Zonas de inundación-encharcamiento o factores que puedan ocasionar este fenómeno.</p>	<p>Se referencia que, debido a la mala disposición de residuos sólidos en diferentes puntos de la localidad, hacen que el sistema de sumideros presente taponamientos que en temporadas de lluvias ocasionan encharcamientos.</p> <p>Sector de Salitre Living, Ministerio del Deporte, Canal Brazo Salitre, zonas aledañas al Humedal Salitre, camino hacia la Huerta Muyso, sector carrilera atrás del parque de los Novios, Sector de los Heroes y sectores de la Carrera 30 en especial frente a Cementerio del Norte, estas zonas referencia la comunidad que han presentado encharcamientos, para que se tenga en revisión.</p> <p>La UPZ Salitre, forma parte de la Sabana inundable de Bogotá y es normal que en época de lluvias se inunde, pero por las características de sus suelos, el recurso hídrico se infiltra para llegar al Humedal el Salitre, quebrada Esmeralda o Canal Brazo el Salitre, el llamado de la comunidad es propiciar mediante el uso de zanjas, que el agua que se deposite masivamente durante la lluvia llegue al Humedal y la quebrada.</p>
<p>Cuerpos de agua con acumulación de residuos sólidos</p>	<p>Canal salitre – se observa esta problemática en el interior, especialmente por disposición inadecuada en los sectores aledaños, se hace referencia también al arrojo por parte de ciudadanos habitantes de calle, comercio de sectores aledaños y comunidad que no se acoge a los horarios de frecuencia. Dentro de los puntos más críticos se encuentra el sector de la Diagonal 71Bis a la calle 80, se observa también presencia de excretas de caninos, algunos cambuches estructurados que permanecen en el sector y gran presencia de carreteros en el sector de entre ríos etapa I.</p> <p>Canal Rionegro: la problemática se observa en la parte</p>
<p>En qué zonas se genera disposición inadecuada de grasas y aceites</p>	<p>Los puntos que presentan esta problemática que afecta directamente al sistema de alcantarillado de la localidad se encuentran en general en el sector</p>

	del siete de agosto, parte de Rionegro, Santa Sofía, San Fernando y San Fernando Occidental, que son los puntos en los cuales se encuentra el gremio de autopartes.
--	---

Fuente: SDA 2023

Imagen 4. Calle Salitre sobre calle 78 y Canal salitre con calle 68



Fuente: SDA 2023

Para los cuerpos de agua de la localidad de Barrios Unidos se tiene el siguiente inventario de estructuras de la EAAB-ESP que se encuentran dentro de los cronogramas de saneamiento de vertimientos:

Puntos de vertimiento objeto de saneamiento por la EAAB-ESP en el marco de la ejecución del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (Localidad Barrios Unidos)

Mapa . Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente año 2023

Tabla 12. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos identificados

Identificación del Punto				Localización	Año de eliminación de Carga Contaminante						
Rio	Tramo	No.	Código del vertimiento		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Salitre	3	4	RSA-T3-0170	AK 30 CL 68				X			
		5	RSA-T3-0210	K 50 DG 71 BIS	X						
		6	CEV-CRN-0200	AK 20 (Autopista Norte) No 87 - 51				X			
		7	CEV-CRN-0210	AK 20 (Autopista Norte) CL 89				X			

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente año 2023

2.3.1.3 Comando y control del suelo. (Tomado de Memorando SDA 2023IE227771 - Subdirección de recurso hídrico y suelo)

- HIDROCARBUROS

Se remite listado de actuaciones adelantadas en la Localidad de Barrios Unidos durante el 2023 (Anexo HC-Barrios Unidos.xlsx); no obstante, se resalta que en el marco de control ambiental no se ha determinado que ninguno de estos establecimientos requiera actuaciones policivas toda vez que se encuentran enmarcados en los tiempos de la Ley 1333/2009 para validación de los potenciales incumplimientos.

Respecto a el control de estaciones de servicio adelantado por el grupo de Hidrocarburos no se han identificado establecimientos que generen impacto a cuerpos de agua superficial, alcantarillado ni suelo, no obstante, en las diligencias técnicas se verificaron aspectos por mejorar que fueron oportunamente requeridos por la SDA en el marco de sus funciones y son parte de la evaluación integral de los establecimientos objeto de seguimiento. Por lo anterior no se considerarán acciones adicionales a las adelantadas por la entidad para el cumplimiento ambiental de los establecimientos.

Respecto a las estaciones de servicio objeto de control ambiental en la Localidad de Barrios Unidos se informa los siguiente:

Tabla 13. Control Ambiental a Estaciones de Servicio

OPERADOR	ESTABLECIMIENTO	ESTADO
DISTRILUB LTDA	EDS 7 DE AGOSTO TEXACO 23	ESTACIÓN DE SERVICIO EN FASE DE DESMANTELAMIENTO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE SUELO PARA FUTURO PROYECTO DE URBANISMO - PENDIENTE POR DEFINICIÓN DE OBLIGACIONES A CUMPLIR PARA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN SUELO Y AGUA SUBTERRÁNEA
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ENERGETICOS S.A.S.	TEXACO 27	CONTROL OK - PENDIENTE ATENDER REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES Y DE ADECUACIONES MENORES DE MEJORA CONTINUA DE LA EDS
LINEAS METROEXPRESS SAS	EDS METRO	ESTACIÓN DE SERVICIO CON REQUERIMIENTOS PARA INVESTIGACIÓN DE SITIO (EN CURSO) PARA DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE SUELOS Y AGUA SUBTERRÁNEA POR HALLAZGOS RELACIONADOS POR PRESUNTA AFECTACIÓN.
GNE SOLUCIONES S.A.S.	EDS BRIO ALTAMAR	CONTROL OK - PENDIENTE ATENDER REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES Y DE ADECUACIONES MENORES DE MEJORA CONTINUA DE LA EDS
RJ SERVI-INGENIERIA S.A.	ESTACION TERPEL JUAN MARTIN	CONTROL OK - PENDIENTE ATENDER REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES Y DE ADECUACIONES MENORES DE MEJORA CONTINUA DE LA EDS
ESTACIÓN DE SERVICIO MOBIL EL POLO LTDA	EDS ESSO EL POLO	CONTROL OK - PENDIENTE ATENDER REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES Y DE ADECUACIONES MENORES DE MEJORA CONTINUA DE LA EDS
INVERSIONES MORENO BARRIGA Y CIA EN C / ANTES EMECEGO LTDA	EDS TEXACO NQS 2	CONTROL OK - PENDIENTE ATENDER REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES Y DE ADECUACIONES MENORES DE MEJORA CONTINUA DE LA EDS.

Fuente: Memorando SDA 2023IE227771

En lo relacionado con estaciones de servicio no existe una problemática ambiental definida diferente a la antes mencionada, no obstante estudios adicionales son objeto de evaluación y seguimiento constante por parte de la Entidad.

El principal reto respecto a estaciones de servicio radica en el control a los desmantelamientos mencionados anteriormente, asimismo el control eficiente a las estaciones de servicio nuevas que vienen iniciando operaciones en el segundo semestre de este año. Para ello la comunicación con el Minenergía y la articulación con las alertas emitidas por la Alcaldía Menor de la localidad son de vital apoyo para las actividades propias del control ambiental.

AUTORIZACIONES

Para el saneamiento y mejoramiento de la calidad hídrica de las corrientes superficiales comprendidas en el perímetro urbano, se ha implementado el instrumento ambiental denominado Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, el cual corresponde al conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial.

El primer Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV aprobado a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB-ESP) fue establecido mediante la Resolución SDA 3257 del 30/10/2007 notificada por edicto, el cual fue fijado el día 21 de noviembre de 2007 y desfijado el día 04 de diciembre de 2007, quedando ejecutoriado el 05 de diciembre de 2007, planificado con un horizonte de diez (10) años, de conformidad a lo señalado al artículo 3 de la Resolución 1433 de 2004.

Posteriormente en cumplimiento de la orden 4.21 de la Sentencia para la Recuperación del Río Bogotá así como el cumplimiento de los diez (10) años del instrumento, la Secretaría Distrital de Ambiente, estableció una serie de consideraciones técnicas para cada una de las cuencas de los ríos principales de la ciudad y los afluentes de segundo y tercer orden, respecto a la información referente al diagnóstico del sistema de alcantarillado público, la identificación de vertimientos puntuales, la caracterización de las descargas de aguas residuales y de las corrientes, tramos o cuerpos de agua receptores, las proyecciones de la carga contaminante generada, recolectada, transportada y tratada, tanto por vertimiento como por corriente, tramo o cuerpo de agua receptor, los objetivos de reducción del número de vertimientos puntuales y la descripción detallada de los programas, proyectos y actividades propuestas, con sus respectivos cronogramas e inversiones, en las fases de corto, mediano y largo plazo, remitidas por la EAAB-ESP durante el proceso de actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.

Además, se realizó la corrida de los escenarios de saneamiento en el Modelo Dinámico de Calidad de Agua del Distrito Capital, con la información adicional remitida por la EAAB-ESP, correspondiente al año de eliminación de varios puntos de vertimiento y el porcentaje de reducción de Carga contaminante en las subcuencas. Ello permitió el análisis de los escenarios de intervención sobre vertimientos y cargas contaminantes en la ciudad, a partir del análisis de estos escenarios y la comparación con los objetivos de calidad, fue posible establecer la priorización de actividades en el mediano y largo plazo, enfocadas en la reducción de carga contaminante, cuyo desarrollo traería consigo el mejoramiento de la calidad de los ríos del Distrito Capital.

Estas y otras actividades resultaron en la emisión de la Resolución 3428 del 04/12/2017, “Por la cual se revisa y actualiza el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAAB – ESP otorgado mediante la Resolución 3257 de 2007, y se toman otras determinaciones, en cumplimiento del numeral 4.21 de la Sentencia de AP No. 2001-90479 – Saneamiento del Río Bogotá”, posteriormente Modificado por la Resolución No. 5479 del 24/12/2021 “Por la cual se modifica el plan de saneamiento y manejo de vertimientos – PSMV a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB- ESP revisado y actualizado mediante la Resolución No. 3428 del 04 de diciembre de 2017 y se toman otras determinaciones” El proceso de seguimiento de la SDA se compone, ente otras, de las siguientes actividades:

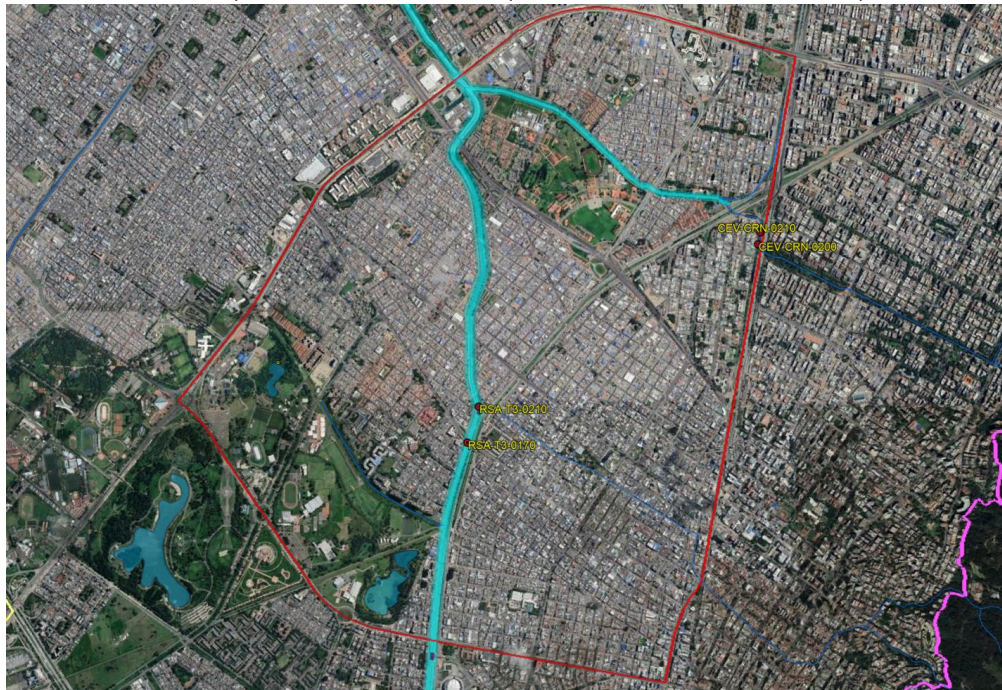
- Evaluación técnica de la totalidad de la información remitida por la EAAB-ESP en el informe de avance del PSMV.
- Evaluación de la Meta individual de carga contaminante. Análisis de la información remitida por la EAAB en Informe de Avance a la ejecución del PSMV, la autodeclaración

de vertimientos puntuales presentada anualmente y la información derivada de los monitoreos desarrollados por la SDA durante el periodo objeto de análisis.

- Verificación Técnica en campo para los puntos establecidos en el PSMV, priorizando aquellos en los que se contempla el desarrollo de obras y/o acciones para el saneamiento de los cuerpos de agua objeto de intervención asociados con las cuencas de los ríos Tunjuelo, Fucha, Salitre y Torca, con base en la información remitida en el informe de avance presentado por la EAAB-ESP.
- Verificación Técnica en campo para el seguimiento al avance físico de las obras, actividades y/o acciones contempladas para la eliminación de carga contaminante.

Para los cuerpos de agua de la localidad de Barrios Unidos se tiene el siguiente inventario de estructuras de la EAAB-ESP que se encuentran dentro de los cronogramas de saneamiento de vertimientos:

Imagen. Puntos de vertimiento objeto de saneamiento por la EAAB-ESP en el marco de la ejecución del PSMV (Localidad Barrios Unidos)



Fuente: *Memorando SDA 2023IE227771*

Tabla 14. Puntos de vertimiento objeto de saneamiento por la EAAB-ESP en el marco de la ejecución del PSMV (Localidad Barrios Unidos)

identificación del Punto				Localización	Año de eliminación de Carga Contaminante						
Río	Tramo	No.	Código del vertimiento		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Salitre	3	4	RSA-T3- 0170	AK 30 CL 68				X			
		5	RSA-T3- 0210	K 50 DG 71 BIS	X						
		6	CEV-CRN-0200	AK 20 (Autopista Norte) No 87 - 51				X			
		7	CEV-CRN-0210	AK 20 (Autopista Norte) CL 89				X			

Fuente: Memorando SDA 2023IE227771

- **VERTIMIENTOS A LA RED DE ALCANTARILLADO PÚBLICO**

En materia de control y seguimiento al tema de vertimientos a la red de alcantarillado público, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, desde el grupo de alcantarillado, se ha encargado de realizar control a usuarios de la localidad de Barrios Unidos que generan vertimientos de agua residual no doméstica ARnD a la red de alcantarillado público. Ahora, es importante mencionar que según el artículo 2.2.3.3.4.18. del Decreto 1076 del 2015, es responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado -que en este caso es la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá exigir respecto de los vertimientos que se hagan a la red de alcantarillado, el cumplimiento de la norma de vertimiento aplicable. Conforme a lo anterior, cuando el prestador del servicio de alcantarillado determina que el usuario y/o suscriptor no está cumpliendo con la norma de vertimiento al alcantarillado público, remite el reporte a la autoridad ambiental competente es decir la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, allegando la información pertinente, para que ésta inicie el proceso sancionatorio por incumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado público.

Así mismo, el prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, según la misma norma, presenta anualmente a la SDA, un reporte discriminado, con indicación del estado de cumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado, de sus suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se preste el servicio. A partir de este informe anual, la SDA verifica la información de los usuarios, priorizando aquellas industrias y terceros que requieran control para determinar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3957 de 2009, Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 631 de 2015.

Dentro de estas acciones, se tiene la evaluación de las caracterizaciones remitidas por la Empresa de Acueducto de Bogotá -EAAB, las directamente remitidas por los terceros y las solicitadas en visitas de inspección en atención a quejas o a labores de control realizadas en la zona, todo en el marco de lo estipulado en la Resolución 3957 de 2009, Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 631 de 2015.

Adicionalmente, en visitas o mediante requerimientos escritos, se solicita a los usuarios, implementar sistemas de pretratamiento y tratamiento para las aguas residuales no domésticas generadas, acordes a la actividad económica desarrollada, para garantizar cumplimiento con los

valores de concentración establecidos por la Resolución 631 de 2015 y Resolución 3957 de 2009 (aplicada por rigor subsidiario).

Con el contexto anterior, a continuación, se relacionan las actuaciones técnicas generadas en la localidad en los últimos dos años, señalando el tipo de producto generado:

- 105 procesos para evaluar caracterizaciones de vertimientos remitidas por usuarios de la localidad, por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá o producto de las muestras tomadas directamente por la SDA. De estos, 34 corresponden a informes técnicos y 71 a conceptos técnicos para iniciar trámite de proceso sancionatorio
- 81 procesos de correspondencia mediante los cuales se remiten requerimientos a los usuarios y se atienden solicitudes en torno a vertimientos a la red de alcantarillado público de la localidad
- 46 procesos asociados a quejas y/o derechos de petición que relacionan problemática en el sector.

- ***RESIDUOS PELIGROSOS***

La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo realiza diferentes actividades de control frente a la gestión de residuos peligrosos en el Distrito capital, enmarcadas dentro de sus funciones, establecidas en el Artículo 6 del Decreto Distrital 175 de 2009, dentro de las cuales se encuentran:

- a. Realizar la evaluación, control y seguimiento sobre los factores de deterioro ambiental derivados de las actividades que inciden sobre el recurso hídrico y el suelo.
- b. Coordinar y gestionar la evaluación técnica, las actividades de control y seguimiento y emitir los respectivos conceptos o informes técnicos de los instrumentos de control ambiental a las actividades relacionadas con la calidad y el uso del agua.
- c. Coordinar y gestionar la evaluación técnica, las actividades de control y seguimiento y emitir los respectivos conceptos o informes técnicos de los instrumentos de control ambiental a las actividades de generación, recolección, aprovechamiento y disposición de residuos sólidos peligrosos tóxicos y de producción, comercialización o acopio de hidrocarburos en el marco de las competencias de la Secretaría.
- d. Adelantar acciones operativas y de control ambiental dirigidos al mejoramiento de la calidad del agua y del manejo de residuos en el marco de las competencias de la Secretaría.

En consideración de lo cual, La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, desde el Grupo de Residuos Peligrosos en cumplimiento de sus funciones de control y vigilancia a las actividades que generan impacto en los recursos naturales del Distrito Capital, realiza frecuentemente visitas técnicas y otras acciones de control ambiental en materia de residuos peligrosos, PCBs y aceites usados a los diferentes usuarios que desarrollan actividades generadoras de dichos RESPEL, entre otras en la localidad de Barrios Unidos. Específicamente, las siguientes áreas del barrio Rionegro fueron objeto de control y vigilancia en materia de Residuos Peligrosos:

1. Carrera 57 y Carrera 57 A, entre Calles 92, Calle 93, Calle 93 A, Calle 94, Calle 94 A, Calle 94 B y Calle 94 C
2. Carrera 58, entre Calle 93, Calle 97 y Calle 97 A.
3. Carrera 60, entre Calle 94 A, Calle 94 B y Calle 97 A.
4. Calle 93 A con Carrera 50.
5. Diagonal 94 BIS Carrera 56
6. Carrera 60 A Calle 91 B.
7. Calle 97 Carrera 60 C.
8. Calle 94 b Carrera 59.
9. Calle 91 B Carrera 60 A.

De igual forma, a continuación, se presentan las áreas sobre las cuales se desarrollaron actividades de control y vigilancia en materia de Residuos Peligrosos y Aceites Usados, en los barrios Siete de Agosto, Benjamín Herrera y La Paz:

1. Carrera 27, entre Calle 63, Calle 63 F, Calle 63 G, Calle 64, Calle 66.
2. Carrera 27 A, entre Calle 63 D, Calle 66, Calle 67.
3. Carrera 27 B Calle 63 D.
4. Carrera 28, Calle 63 D
5. Carrera 26, entre Calle 63 G, Calle 63 F, Calle 65, Calle 66.
6. Carrera 28 A, entre Calle 63 D, Calle 63 G, Calle 65, Calle 64, Calle 66, Calle 64 A.
7. Carrera 28 B, entre Calle 64, Calle 64 A, Calle 65.
8. Calle 63 F, entre Carrera 25, Carrera 24
9. Carrera 25 BIS Calle 63 D.
10. Carrera 60 Calle 94 B.

A partir de dichas acciones de control se emiten productos técnicos, dentro de los cuales se encuentran los siguientes para la vigencia 2023, principalmente localizados en los sectores anteriormente mencionados:

Imagen . Predios Visitados Localidad Barrios Unidos - Sector Rionegro



Fuente: Memorando SDA 2023IE227771

Imagen 3: Predios Visitados Localidad Barrios Unidos - Sector Siete de Agosto



Fuente: Memorando SDA 2023IE227771

La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo en el normal desarrollo de sus actividades de control a la gestión de residuos peligrosos en el Distrito Capital, enmarcadas dentro de sus

funciones, establecidas en el Artículo 6 del Decreto Distrital 175 de 2009, específicamente en el desarrollo de visitas técnicas de control ambiental en materia de residuos peligrosos y aceites usados ha evidenciado diferentes puntos críticos relacionados con el desarrollo de actividades generadoras de residuos peligrosos, principalmente producto de actividades de mantenimiento vehicular, realizadas tanto por personas informales que desarrollan dicha actividad como por establecimientos que prestan estos servicios, en espacio y vía pública, áreas frente a las cuales cabe aclarar, que no son las adecuadas para realizar ningún tipo de actividad que por sus características pueda generar derrames, vertimientos o impregnaciones en el suelo de algún tipo de sustancia líquida o sólida con características de peligrosidad, con el fin de evitar cualquier tipo de afectación sobre los recursos suelo y agua subterránea de la localidad y la ciudad.

A continuación, se presenta la ubicación de las áreas identificadas durante el desarrollo de visitas de control y vigilancia en materia de residuos peligrosos, en los sectores Rionegro y Siete de Agosto.

En el sector de Rionegro se evidenciaron con mayor relevancia afectaciones producto de actividades de mantenimiento y reparación de vehículos automotores enmarcadas en el CIIU 4250, en la Carrera 57 con Calle 94 B y Calle 94 con Carrera 58 (circunferencias rojas sobre el mapa), así como sobre la Carrera 57 entre calle 92 y 94.

Imagen 4. Predios Sector Rionegro donde se evidencio afectación del espacio público por actividades generadoras de residuos peligrosos.

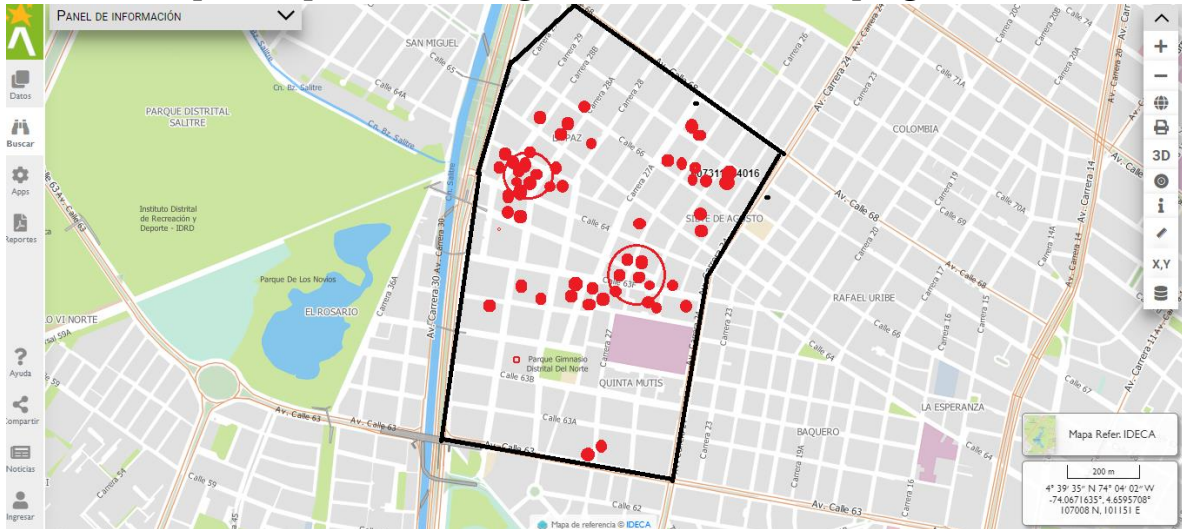


Fuente: Visor Ambiental SDA - 2023

En el sector del Siete de Agosto, Benjamín Herrera y La Paz, durante el desarrollo de visitas de control y vigilancia ejecutadas, se evidenció que gran porcentaje de la actividad comercial del sector, se divide en un 50% aproximadamente en la ejecución de actividades de mantenimiento y reparación de vehículos automotores enmarcada en el código CIIU 4520 y en un 50% en el comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores enmarcada en el código CIIU 4530.

En estas áreas, de igual forma, se identificaron afectaciones en materia de gestión de residuos peligrosos, ocasionadas por el desarrollo inadecuado actividades generadoras de los mismos en el espacio público, principalmente sobre la Carrera 27, entre Calle 63, Calle 63 F, Calle 63 G, Calle 64 y Calle 66, así como en la Carrera 28 A, entre Calle 63 D, Calle 63 G, Calle 65, Calle 64, Calle 66 y Calle 64 A.

Imagen 5: Predios Sector Siete de Agosto donde se evidencio afectación del espacio público por actividades generadoras de residuos peligrosos.



Fuente: Visor Ambiental SDA – 2023

Imagen. Registro Fotográfico Problemáticas 7 de agosto



Fotografía No. 1. Ocupación de espacio público para labores de mantenimiento y reparación de vehículos automotores Carrera 57 N° 94 B 60.



Fotografía No. 2. Líquido refrigerante actividad espacio público Carrera 28 B N° 64 A – 28.

	
<p>Fotografía No. 3. Ocupación de espacio público para labores de mantenimiento y reparación de vehículos automotores Calle 64 A N° 28 B - 11.</p>	<p>Fotografía No. 4. Ocupación de espacio público para labores de mantenimiento y reparación de vehículos automotores Calle 63 G No. 26 - 39.</p>
	
<p>Fotografía No. 5. Ocupación de espacio público para labores de mantenimiento y reparación de vehículos automotores Carrera 26 N° 66 - 28.</p>	<p>Fotografía No. 6. Ocupación de espacio público para labores de mantenimiento y reparación de vehículos automotores DG 94 BIS No. 56 - 72.</p>

Fuente: Memorando SDA 2023IE227771

Con respecto a esta problemática, es importante mencionar, que la Subdirección tiene a su cargo, el control y vigilancia ambiental a establecimientos generadores de residuos peligrosos, por lo cual, dentro de las competencias mencionadas, no se precisa realizar acciones de control en el espacio público de la ciudad, actividad que sobrepasa las mismas, con respecto a las cuales, cabe recordar que de conformidad con el Decreto 1421 de 1993 “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”, en cabeza de las Alcaldías Locales está el control, protección, conservación y recuperación del espacio público.

Adicionalmente, el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) con respecto a la limpieza y recolección de residuos, en el Capítulo II. Limpieza y Recolección de Residuos y de Escombros, Artículo 111. Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales, establece entre otros, como comportamientos contrarios a la habitabilidad, limpieza y recolección de residuos, que no deben efectuarse, los siguientes:

1. Sacar la basura en horarios no autorizados por la empresa prestadora del servicio o en el sitio diferente al lugar de residencia o domicilio.
2. No usar los recipientes o demás elementos dispuestos para depositar la basura.
8. Arrojar residuos sólidos y escombros en sitios de uso público, no acordados ni autorizados por autoridad competente.
10. Improvisar e instalar, sin autorización legal, contenedores u otro tipo de recipientes, con destino a la disposición de basuras.

De igual forma, frente al adecuado uso y cuidado del espacio público del área, el Código Nacional de Policía y Convivencia, establece, entre otros, lo siguiente:

Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

Numeral 4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.

Numeral 5. Ensuciar, dañar o hacer un uso indebido o abusivo de los bienes fiscales o de uso público o contrariar los reglamentos o manuales pertinentes.

Numeral 6. Promover o facilitar el uso u ocupación del espacio público en violación de las normas y jurisprudencia constitucional vigente.

RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL

Es pertinente mencionar que las cuencas hidrográficas no obedecen a una división política por localidades por cuanto no se realiza una fragmentación de los ríos por esta división, precepto bajo el cual se observa la dinámica global del comportamiento de la cantidad y calidad de las fuentes superficiales principales y secundarias de la ciudad y los factores que ejercen impacto sobre estas.

En ese orden a continuación se presentan las actividades desarrolladas relacionadas con el monitoreo del recurso hídrico y sus factores de impacto, con el fin de dar respuesta a la solicitud, sin que esto conlleve a que la información obtenida se limite al área definida por la localidad, debido a que el análisis que deriva en el conocimiento de los cuerpos de agua se realiza de manera integral.

Calidad del Agua Tramo III del Río Salitre Localidad de Barrios Unidos

Red de Calidad Hídrica de Bogotá - Tradicional

La SDA opera la Red de Calidad Hídrica de Bogotá – Tradicional (RCHB-T), herramienta que ha permitido la captura de los datos fisicoquímicos y microbiológicos de los principales cuerpos de agua de la ciudad (ríos Salitre, Fucha, Tunjuelo y Torca), información importante para: establecer el estado y la dinámica en la calidad del recurso hídrico superficial de la ciudad en diferentes períodos del año (lluvioso y seco), la actualización de la línea base mediante la cual se

definen los lineamientos de control, determinación de los usos de los cuerpos hídricos, cumplimiento de los objetivos de calidad, implementación del instrumento económico de tasa retributiva, reporte de índices de calidad del agua y el establecimiento de tramos críticos o áreas aferentes a los mismos donde la SDA debe enfocar el trabajo para disminuir la contaminación y generar procesos de recuperación de la calidad del agua.

Para el caso específico del río Salitre en el área de influencia de la localidad de Barrios Unidos se cuenta con dos estaciones de monitoreo como se observa a continuación:

Tabla 15 Puntos de monitoreo de la RCHB-T río Salitre. Localidad Barrios Unidos

ESTACIÓN	Estación	Tramo	Coordenadas Geográficas		Origen Único Nacional	
			Latitud	Longitud	Norte	Este
SA-CL53	Carrera 30 Calle 53	3	4°38'19.50949"N	74°04'40.79445"W	2070668.075	4880476.903
SA-Carrefo	Carrefour Av. 68	3	4°41'21.72"N	74°04'48.97"W	2076261.95	4880233.655

Fuente: Memorando SDA 2023IE227771

Figura 1. Recurso hídrico de la localidad de Barrios Unidos y puntos de monitoreo de la SDA



Fuente: Memorando SDA 2023IE227771

La información obtenida de los monitoreos de la RCHB permite establecer el índice de Calidad de Agua (WQI- Water Quality Index), el cual fue creado por el Consejo Canadiense del Ministerio de Ambiente de Canadá y es aplicado para el Distrito Capital. El WQI toma valores que se ubican en un rango entre 0 a 100 unidades, dichos valores se agrupan en intervalos de menor variación lo que permite clasificar el cuerpo hídrico, sus tramos o sectores en una condición de calidad de frente a su objetivo, los intervalos se clasifican de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 16. Categorización, clasificación y caracterización de los rangos del WQI.

CATEGORÍA	VALOR (WQI)	DESCRIPCIÓN
Excelente	[95 <WQI<100]	Calidad del agua cumple los objetivos de calidad, la calidad está protegida sin que las condiciones deseables estén amenazadas.
Buena	[80 <WQI<94]	Calidad del agua cumple los objetivos, la calidad está protegida en un menor nivel, sin embargo, las condiciones deseables pueden estar amenazadas.
Aceptable	[65<WQI<79]	Calidad del agua no cumple los objetivos y ocasionalmente las condiciones deseables están amenazadas.
Marginal	[45 <WQI <64]	Calidad del agua no cumple los objetivos y frecuentemente las condiciones deseables están amenazadas.
Pobre	[0 <WQI <44]	Calidad del agua no cumple los objetivos, la mayoría de veces la calidad está amenazada o afectada; por lo general apartada de las condiciones deseables.

Fuente: Memorando SDA 2023IE227771

Por lo tanto, el WQI permite determinar de una forma aproximada el avance anual en la calidad del recurso hídrico y con esto establecer las variaciones de calidad por tramos (espacial y temporal) y planificar y ejecutar acciones prioritizadas que mitiguen fenómenos que impactan de forma negativa la calidad del recurso hídrico. A continuación, se presentan los resultados de los últimos periodos para el río Salitre y de igual manera, se describe el resultado de indicador para cada tramo en el periodo 2021-2022. **Se precisa que el tramo III del río Salitre es el que tiene incidencia en la localidad de Barrios Unidos, para lo cual se anexa el informe técnico No. 08274 “Índice de calidad del agua, WQI, en los puntos de monitoreo de la red de calidad hídrica de Bogotá tradicional para periodo 2021-2022”, en donde se encuentra la información específica del tramo en mención.**

Tabla 17. WQI Río Salitre

RIO	TRAMO	2019-2020		2020-2021		2021 - 2022	
		VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI	VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI	VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI
Salitre	1	93	BUENA	87	BUENA	93	BUENA
	2	100	EXCELENTE	87	BUENA	83	BUENA
	3	52	MARGINAL	64	MARGINAL	53	MARGINAL
	4	44	POBRE	58	MARGINAL	47	MARGINAL

Fuente: Memorando SDA 2023IE227771

En el visor geográfico de la SDA, ubicado en el enlace (<https://visorgeo.ambientebogota.gov.co>), se puede acceder a los mapas de las estaciones de la Red de Calidad Hídrica de Bogotá – RCHB, con sus respectivos tramos, y valores del WQI desde el año 2007 al 2022. Además, obtener información relacionada con la variación espacial y temporal de la calidad del agua en los principales ríos, que a su vez permite inferir el impacto a causa de los vertimientos generados por la descarga de las aguas residuales, procedentes de la red de alcantarillado.

RED DE CALIDAD HÍDRICA DE BOGOTÁ

La operación de la RCHB – T ha aportado conocimiento sobre la dinámica de la calidad de los ríos urbanos a una escala de resolución del cuerpo hídrico principal y cada uno de sus tramos, conocimiento aplicado a la ordenación del recurso. Sin embargo, la SDA realizó el ejercicio de ampliación de la red de calidad hídrica de Bogotá soportado en la necesidad de recolectar información de calidad y cantidad hídrica a nivel de subcuenca para analizar comportamientos a una escala territorial menor, asociados con áreas de drenaje de cuerpos de agua secundarios y los avances en su saneamiento en términos de calidad.

La metodología implementada para la determinación de las fuentes secundarias que integran la RCHB-Ampliación, contempló el análisis de variables asociadas con el sistema de alcantarillado de aguas lluvias y residuales, longitud, áreas de drenaje (urbanizadas y naturales), factor de dilución y carga contaminante para cada una de las subcuencas, que permitió estructurar el monitoreo continuo sobre las corrientes hídricas secundarias de la ciudad con el fin de analizar la variabilidad de los factores de deterioro ambiental sobre el recurso hídrico superficial, como soporte en el desarrollo de actividades de seguimiento sobre la calidad de los cuerpos lóticos del Distrito Capital a una menor resolución espacial.

En el proceso en mención se seleccionaron 36 puntos o estaciones localizadas a lo largo de algunas subcuencas del Distrito Capital. Para el Río Tunjuelo en particular se cuenta con diecinueve (19) estaciones y para el Río Salitre diecisiete (17), distribuidas en diferentes subcuencas. Específicamente, en la localidad de Barrios Unidos, se cuenta con cuatro estaciones de monitoreo, localizadas en el Canal Río Negro, como se muestra en la siguiente tabla y figura.

Tabla 18. Puntos de monitoreo de la RCHB-A Canal Río Negro. Localidad Barrios Unidos

ESTACIÓN	Cuenca	Subcuenca	Coordenadas Geográficas		Origen Único Nacional	
			Latitud	Longitud	Norte	Este
CRN-El Virrey	Salitre	Canal Río Negro	04°40'29.26"N	74°03'28.35"W	2074647.758	4882714.318
CRN-Entre Ríos	Salitre	Canal Río Negro	04°40'59.58"N	74°04'15.50"W	2075580.716	4881263.492
CRN-La Castellana	Salitre	Canal Río Negro	04°40'41.38"N	74°03'41.08"W	2075020.406	4882322.79
CRN-Quebrada Chicó	Salitre	Canal Río Negro	04°40'07.73"N	74°02'43.78"W	2073984.784	4884086.109

Fuente: Memorando SDA 2023IE227771

Figura 2. Localización estaciones de monitoreo de la RCHB – A, Canal Río Negro



Fuente: Memorando SDA 2023IE227771

PROGRAMA DE MONITOREO DE AFLUENTES Y EFLUENTES - PMAE

La SDA ejecuta el Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes (PMAE), herramienta de monitoreo de la Autoridad Ambiental Urbana que ha permitido entre otros, monitorear y hacer el seguimiento a los vertimientos directos e indirectos a los cuerpos de agua de la ciudad, conocer el estado de las fuentes superficiales y como instrumento enfocado al control y la reducción de la contaminación hídrica generada por el sector industrial, estableciendo el cumplimiento de las normas ambientales y generando al mismo tiempo información que sirve de base en el desarrollo de las actuaciones administrativas consecuentes con los resultados obtenidos, además de la estimación de cargas contaminantes para el cobro de la tasa retributiva, la evaluación de cumplimiento de metas de carga, y el incremento del conocimiento del estado de calidad del recurso hídrico superficial secundario en el Distrito Capital.

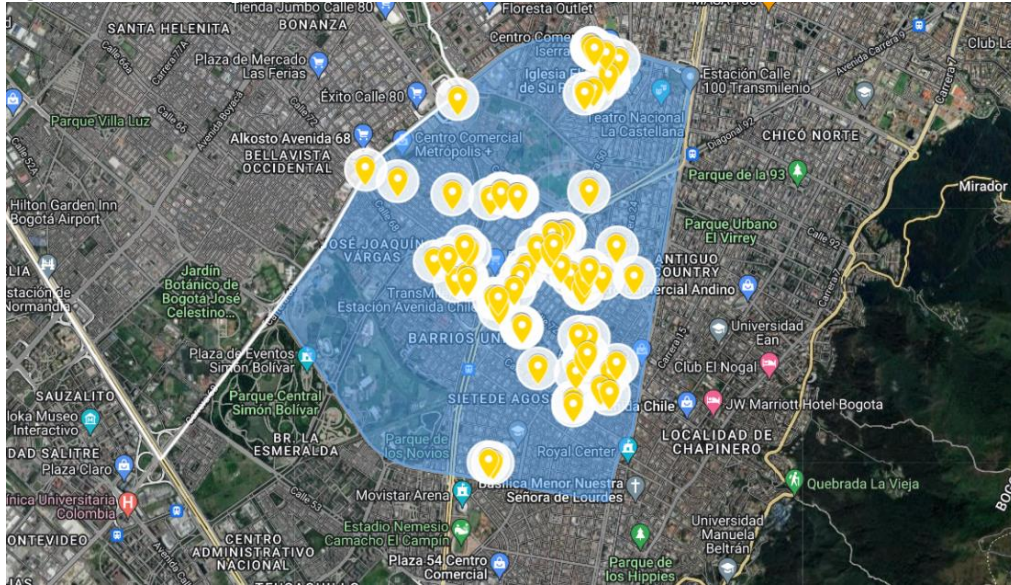
Dentro del PMAE se cuenta con los componentes de monitoreo de Sectores Productivos (SP), Cuerpos de agua (CA) y Vertimientos Directos (VD), cuya descripción y número de puntos de monitoreo ejecutados específicamente para la localidad de Barrios Unidos, durante las vigencias 2021-2023 se presentan en la Tabla 6. La localización geográfica de los puntos de monitoreo se presenta en las Figuras 4, 5 y 6 y en el Anexo se presentan los resultados de monitoreo respectivos.

Tabla 19. Monitoreos ejecutados en la localidad de Barrios Unidos 2022

SUBCOMPONENTE	No. MONITOREOS	OBSERVACIONES
Sectores Productivos - SP	71	El monitoreo a Sectores Productivos del Distrito Capital permite verificar el cumplimiento de los parámetros y valores límites establecidos en la norma de vertimientos tanto a la red de alcantarillado público, como a las fuentes hídricas superficiales (Resolución MADS 631 de 2015 y resoluciones SDA 3957 y 3956 de 2009).
Vertimientos Directos VD	19	Este ítem es desarrollado con el fin de realizar la estimación de cargas contaminantes para el cobro del instrumento de tasa retributiva, el seguimiento a las actuaciones realizadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP, en el marco del cumplimiento al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, la evaluación de metas de carga contaminante e incremento del conocimiento del estado de calidad del recurso hídrico superficial secundario en el Distrito Capital.
Cuerpos de Agua CA	4	Monitoreo realizado a unidades hidrográficas de niveles superiores a los ríos principales del Distrito Capital.

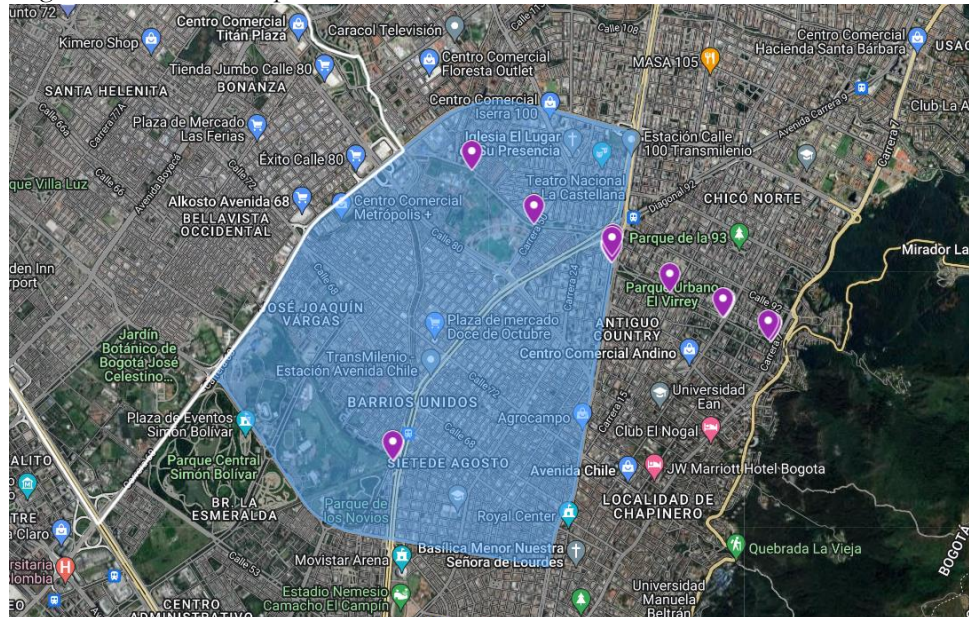
Fuente: Memorando SDA 2023IE227771

Figura 4. Localización puntos de monitoreo SP - PMAE. Localidad Barrios Unidos



Fuente: Memorando SDA 2023IE227771

Figura 5. Localización puntos de monitoreo VD - PMAE. Localidad Barrios Unidos



Fuente: Memorando SDA 2023IE227771

Es importante mencionar que la información suministrada no tiene ningún tipo de análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda la revisión y validación de la totalidad de la información suministrada, en función del análisis que desee desarrollar. Adicionalmente, es pertinente señalar que la información remitida por la Secretaría Distrital de Ambiente tiene limitaciones de uso, por lo cual debe ser responsable su adecuado manejo, teniendo en cuenta que el análisis que se realice de los datos y de la información entregada, deberá respetar el tema de derechos de autor y citar la fuente para el fin destinado ya sea un documento técnico o publicación.

AGUAS SUBTERRÁNEA

Actualmente, se cuenta con un inventario de pozos de aguas subterráneas del que hacen parte 526 captaciones, de las cuales 29 se localizan en la localidad de Barrios Unidos y su estado es: 19 con sellamiento definitivo, 8 con sellamiento temporal, 2 en trámite ambiental en el entendido que:

- Pozos con sellamiento definitivo: Corresponde a pozos que han sido identificados como posibles focos de contaminación del acuífero y se ha tomado la medida de sellarlos de manera definitiva previniendo así la contaminación del acuífero, o aquellos pozos cuyos propietarios han decidido dejar de utilizarlos definitivamente y resolvieron desmantelarlos y sellarlos.
- Pozos con sellamiento temporal: Corresponde a aquellos pozos que han sido identificados como usuarios de aguas subterráneas, pero no tienen permiso vigente y se ha tomado medida de sellamiento para evitar que continúen haciendo uso del recurso.
- Pozos en trámite ambiental: Corresponde a aquellos pozos que cuya clasificación no es definitiva ya que depende de un acto administrativo que la ratifique.

Se adjuntan los puntos de captación de aguas subterráneas que hacen parte del inventario de pozos que se localizan en la localidad de Barrios Unidos:

Tabla 20. Aguas subterráneas Barrios Unidos

TIPO	NOMBRE DEL PREDIO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
ALJIBE	CENTRAL DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LTDA	Calle 70 A No. 15 - 58	BARRIOS UNIDOS
ALJIBE	CORTIMÁS DECORACIONES / LAVATECA COLOMBIA	Carrera 17 NO 69 – 09	BARRIOS UNIDOS
ALJIBE	ALJIBE PINEDA	Carrera 23 No 70A-18	BARRIOS UNIDOS
ALJIBE	ISABEL GONZÁLEZ CABALLERO	Carrera 42 No 70A-15	BARRIOS UNIDOS
ALJIBE	JESUS PLAZAS BAQUEN	Calle 70 No. 54-08	BARRIOS UNIDOS
ALJIBE	CAFETERIA EL SÓTANO / CAFETERIA LA 72	Carrera 29B No. 72-09	BARRIOS UNIDOS
ALJIBE	SD INTEGRACION SOCIAL	Av. Carrera 68 No. 58-23	BARRIOS UNIDOS
ALJIBE	MADERAS MONTEGRANDE CJ	Carrera 24 No. 78-49	BARRIOS UNIDOS
ALJIBE	AUTOLIMPIO 80	Avenida Calle 80 No. 22 – 03	BARRIOS UNIDOS
POZO PROFUNDO	AUTOLAVADO LA PECA	SIN DATO	BARRIOS UNIDOS
POZO PROFUNDO	LAVADERO DEL LAGO	Carrera 14 No. 78 – 67	BARRIOS UNIDOS
POZO PROFUNDO	SECARS S.A.S / AUTO LAVADO ACUARIO	Carrera 55B No. 79B - 25	BARRIOS UNIDOS
POZO PROFUNDO	SERVIAUTOS SAN FELIPE	Calle 67 No. 20 – 04	BARRIOS UNIDOS
POZO PROFUNDO	DOCUNOL S.A.	Av. Carrera 30 No. 63B – 38	BARRIOS UNIDOS

POZO PROFUNDO	AUTOLAVADO PUNTO 20	Carrera 20 No. 66-82	BARRIOS UNIDOS
POZO PROFUNDO	WILLTEX LTDA. / PARQUEADERO CORA S.A.	Carrera 28 No. 77 – 27	BARRIOS UNIDOS
POZO PROFUNDO	CAMPIN 5	Calle 63 No. 28 A- 46/52	BARRIOS UNIDOS
POZO PROFUNDO	TECNIRUEDAS COLOMBIA S.A.	Calle 76 No. 71D – 30	BARRIOS UNIDOS
POZO PROFUNDO	SERVIAUTOS EL MORICHAL	Calle 99 No 48 D - 35	BARRIOS UNIDOS
POZO PROFUNDO	MULTISERVICIO FULL AUTOS	Calle 71 C No. 29 A - 30	BARRIOS UNIDOS
POZO PROFUNDO	AUTO MARKET SERVICE WORKSHOP	Av. Calle 68 No. 19 – 84	BARRIOS UNIDOS
POZO PROFUNDO	MULTICENTRO JOSE PINILLA	Carrera 70 66 22	BARRIOS UNIDOS
POZO PROFUNDO	LAVAUTOS LA 40	Carrera 52 No. 76 -08	BARRIOS UNIDOS
POZO PROFUNDO	IGUANA BLUE	Calle 66 No. 19 – 10	BARRIOS UNIDOS
POZO PROFUNDO	SERVICIOS INTEGRALES LOS LANCEROS ORGANIZACIÓN COOPERATIVA - ESTACIÓN DE SERVICIO LOS LANCEROS / Lubribus	Carrera 69F No. 20 - 17	BARRIOS UNIDOS
POZO PROFUNDO	Autolavado de la 70	Carrera 20 No. 70 – 37 IN 1	BARRIOS UNIDOS
POZO PROFUNDO	AST LLANTAS Y SERVICIOS	Calle 74 20 A 23	BARRIOS UNIDOS
POZO PROFUNDO	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Av. Carrera 60 No. 63 A – 52	BARRIOS UNIDOS
POZO PROFUNDO	Autolavado la 72	Carrera 29B No. 72 – 09 N	BARRIOS UNIDOS

Fuente: secretaria Distrital de Ambiente –SDA

3.2 USO DE SUELO

3.2.1 Calidad Ambiental del Espacio Público y del paisaje

El artículo 67 del Decreto Distrital 555 de 2021, establece que los parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal son uno de los elementos que conforman las Áreas de Conservación y Protección Ambiental. Adicionalmente, el párrafo 1 del mencionado artículo plantea que la gestión y manejo de estos parques debe realizarse de acuerdo a lo dispuesto por el Plan de Ordenamiento Territorial para el Sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro.

“Artículo 67. Parques contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal y Parques de Borde. Son las áreas destinadas a las actividades de disfrute ambiental y conservación y actividades recreativas y deportivas al interior del suelo urbano y rural, las cuales deben mantener la funcionalidad y la conectividad ecológica de la Estructura Ecológica Principal. Los parques de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal son todos los que en el anexo “Inventario de Espacio Público Peatonal y Para el Encuentro” se señalan como metropolitanos y los zonales con tipología contemplativa.

Tabla 21. Parques contemplativos

Categoría	Elemento			Declaratoria	Instrumento	Responsable de la administración
Parques contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura	Parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal			POT	Proyecto específico	IDRD
	Parques de borde	Red de parques del Río Bogotá	Parque lineal del río Bogotá	Acuerdo CAR 37 de 2018	Acuerdo CAR 37 de 2018	CAR

Ecológica Principal y Parques de Borde		Áreas complementarias para la adaptación al cambio climático	POT	Proyecto específico	SDA -IDRD
		Parque de Borde de los Cerros Orientales	Resolución 463 de 2005 y Decreto Distrital 485 de 2015	Plan de Manejo - Decreto 485 de 2015	IDRD (SDA)
		Parque de borde de Cerro Seco	POT	Proyecto específico	IDRD (SDA, IDPC, SDE)

Fuente: SDA 2023

Parágrafo. *La reglamentación de los Parques Contemplativos y parques de la red estructurante que hacen parte la estructura ecológica principal es la definida en la Sección del Sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro del Componente Urbano del presente Plan.”*

Los lineamientos para la intervención del sistema de espacio público peatonal se encuentran listados en el artículo 122 del Decreto Distrital 555 de 2021.

Se destaca que a través del artículo 566 del Decreto Distrital 555 de 2021, el Plan de Ordenamiento Territorial adoptó el programa de conectividad ecosistémica, reverdecimiento y atención de la emergencia climática en los siguientes términos:

“Artículo 566. *Programa Conectividad ecosistémica, reverdecimiento y atención de la emergencia climática. El programa aporta al objetivo del Plan de Ordenamiento Territorial que busca proteger la estructura ecológica principal y los paisajes bogotanos y generar las condiciones de una relación más armoniosa y sostenible de la ciudad con su entorno rural, a mejorar el ambiente urbano y de los asentamientos rurales y a incrementar la capacidad de resiliencia del territorio frente a la ocurrencia de desastres y derivados de la variabilidad y del cambio climático, se pretende responder, con sentido de urgencia, a la crisis climática y de pandemia y de mejorar el entorno de vida para promover la salud y el bienestar de los ciudadanos. Contribuye a concretar los propósitos de todas las estructuras territoriales.”*

En este sentido, se procedió a revisar la existencia de proyectos asociados al programa de conectividad ecosistémica, reverdecimiento y atención de la emergencia climática en la localidad de Barrios Unidos. Esta revisión incluyó la información asociada a los siguientes subprogramas:

Programa de recuperación, restauración y renaturalización del sistema hídrico.

Subprograma de bordes urbanos rurales.

Subprograma de protección a los elementos de importancia ambiental.

Subprograma de protección del río Bogotá.

Subprograma Gestión del riesgo e impactos ambientales.

Subprograma de Construcción Sostenible.

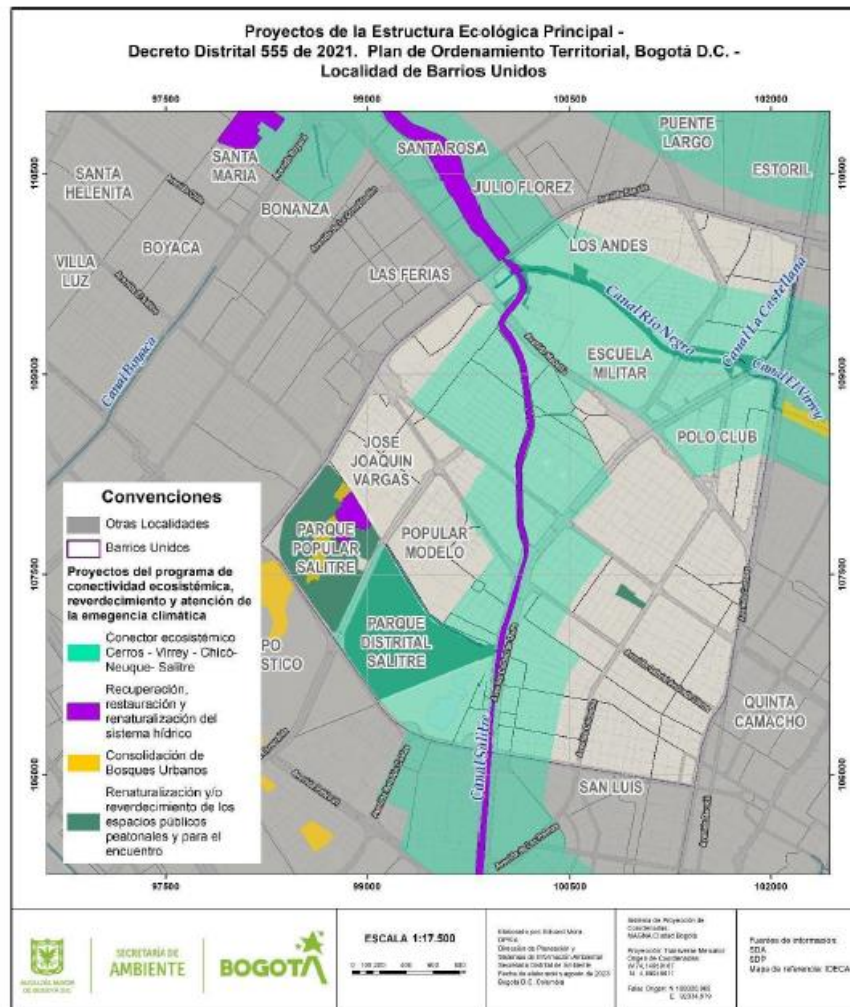
Subprograma de reasentamiento.

Subprograma de renaturalización y/o reverdecimiento de los espacios públicos peatonales y para el encuentro.

Subprograma de consolidación de bosques urbanos.

Como se observa en la siguiente figura, la localidad de Barrios Unidos cuenta con potenciales áreas de intervención bajo la ejecución de los proyectos asociados a la conformación del conector ecosistémico Cerros – Virrey – Neuque – Salitre, la recuperación, restauración y renaturalización del sistema hídrico, la consolidación de bosques urbanos y la renaturalización y/o reverdecimiento del espacio público peatonal y para el encuentro.

Mapa 3. Conector ecosistémico Cerros – Virrey – Neuque – Salitre



Fuente: SDA 2023

Áreas de intervención de proyectos del programa de conectividad ecosistémica, reverdecimiento y atención de la emergencia climática al interior de la localidad de Barrios Unidos.

A continuación, se detallan la descripción, indicadores y metas de cada uno de estos proyectos:

Tabla 22. Subprogramas conectividad ecosistémica

<i>1. Subprograma de Recuperación, restauración y renaturalización del sistema hídrico</i>		
<i>Descripción</i>	<i>Tiene como objetivo consolidar la protección del sistema hídrico mediante la recuperación, restauración y renaturalización de sus elementos a través de procesos de recuperación y restauración ecosistémica e hidrológica y de los acotamientos de las rondas hídricas. La Secretaría Distrital de Ambiente en coordinación con la EAAB y las demás autoridades ambientales será la responsable de la ejecución de este subprograma en el cual se deberán incluir mecanismos de participación y de desarrollo y fortalecimiento de la gobernanza del agua.</i>	
<i>Indicador</i>	<i>Hectáreas en ronda hídrica y cauces recuperadas, restauradas y renaturalizadas</i>	
<i>Meta</i>	<i>2.838.2 hectáreas en ronda hídrica y cauces recuperadas, restauradas y renaturalizadas en humedales, ríos y quebradas</i>	
<i>Proyectos Estructurantes</i>	<i>Estrategia de intervención</i>	<i>Restauración y recuperación del Sistema Hídrico de humedales. Restauración, recuperación y renaturalización de los humedales del Distrito (Córdoba Niza, Santa María del Lago, Capellanía o Cofradía, Jaboque, Juan Amarillo o Tibabuyes, La Conejera, La Vaca, Techo, Tibanica, Torca y Guaymaral, Burro, Meandro del Say, Hyntiba- El Escritorio, El Tunjo, Chiguasuque - La Isla, Salitre y Tingua Azul). Aplica para 901,5 ha.</i> <i>Restauración, recuperación y ejecución de medidas de reducción de riesgo en el Sistema Hídrico de Subcuencas del Distrito. Restauración, recuperación y renaturalización de cuales cuerpos de agua- quebradas del sistema hídrico. Aplica para las subcuencas de los ríos Chochal, Fucha, Gallo, Los Medios o Blanco, Pilar, Pontezuela, Salitre, San Juan, Santa Rosa, Sumapaz, Teusacá, Torca y Tunjuelo. Aplica para un área de 1936,7 ha</i>
<i>3. Subprograma de protección a los elementos de importancia ambiental</i>		
<i>Descripción</i>	<i>Tiene como objetivo consolidar la EEP mediante la implementación de estrategias de conectividad y complementariedad entre el sistema hídrico, los Parques de Borde, los Parques Distritales de Montaña, las Áreas Protegidas y demás elementos de la EEP y las áreas de importancia ambiental de la región.</i>	
<i>Indicador</i>	<i>Hectáreas recuperadas, rehabilitadas o restauradas de elementos de importancia ambiental</i>	
<i>Meta</i>	<i>4000 hectáreas recuperadas, rehabilitadas o restauradas de elementos de importancia ambiental</i>	
<i>Proyectos Estructurantes</i>	<i>Estrategia de intervención</i>	<i>Conformación Conector ecosistémico Cerros-Virrey-Neuque. Conformación del Conector ecosistémico Cerros-Virrey-Neuque con 3.636,18 ha ubicadas en las UPL Barrios Unidos, Centro Histórico, Chapinero, Engativá, Niza, Rincón de Suba, Tabora, Teusaquillo, Tibabuyes, Usaquén mediante la recuperación y restauración de cobertura nativa en los componentes del conector</i>
<i>8. Subprograma de renaturalización y/o reverdecimiento de los espacios públicos peatonales y para el encuentro</i>		

Descripción	<i>Tiene como propósito cualificar las condiciones ambientales y de confort de los espacios públicos peatonales y para el encuentro, se prevé la progresiva transformación de las superficies y coberturas vegetales de las calles, parques, plazas y plazuelas que presentan condiciones inferiores a los estándares establecidos en los índices de diseño. La Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Cultura serán los responsables de la ejecución de este subprograma</i>	
Indicador	<i>Hectáreas de espacios públicos peatonales y para el encuentro renaturalizados y reverdecidos</i>	
Meta	<i>171,88 hectáreas de espacios públicos peatonales y para el encuentro renaturalizados y reverdecidos</i>	
Proyectos Estructurantes	Proyecto	<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque AUTOPISTA SUR</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque LOS LACHES LA MINA</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque ALCAZARES</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque ALTA BLANCA</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque ANTONIO JOSE DE SUCRE I Y II SECTOR</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque ARBORIZADORA ALTA</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque BIBLIOTECA EL TINTAL</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque CALLE 26 (EL RENACIMIENTO - PARQUE CEMENTERIO CENTRAL - DAM)</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque CANAL DEL RIO NEGRO</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque CASA BLANCA</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque CASTILLA</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque DEPORTIVO PRIMERO DE MAYO</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque DESARROLLO LOS LACHES</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque EDUARDO SANTOS</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque EL CARMELO</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque EL COUNTRY</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque EL ENSUEÑO</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque EL REGREO</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque EL TUNAL</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque EL VIRREY SUR</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque FAMACO</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque GAITAN CORTES</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque LA AMISTAD</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque LA AURORA II</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque LA FRAGUA</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque LA IGUALDAD</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque LA JOYA</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque LA SERENA</i>
		<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque LA VICTORIA</i>
<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque LA VIDA</i>		
<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque LAS BRISAS (ZANJON DE LA MURALLA)</i>		
<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque LOS MOLINOS II</i>		
<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque MORALBA</i>		
<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque MUNDO AVENTURA (AMERICAS)</i>		
<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque NUEVA AUTOPISTA</i>		
<i>Renaturalizar y/o reverdecer el parque NUEVO MUZU</i>		

Fuente: Tomado de la Secretaría Distrital de Ambiente año 2023

PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

El área de Publicidad Exterior Visual – PEV, ha establecido los lineamientos de acción bajo el procedimiento interno PM04-PR60 denominado “Control y Seguimiento a elementos de Publicidad Exterior Visual”, el cual pretende generar inicialmente la adecuada sensibilización de la normatividad PEV a los establecimientos comerciales que se ubican en el Distrito Capital, esto con el fin de mitigar las actuaciones sancionatorias en contra de los establecimientos o sus propietarios.

Ahora bien, es pertinente mencionar que, a partir del Estudio de Carga del Paisaje realizado durante los años 2017 al 2019, se obtuvo como resultado que las Zonas de Mayor Densidad - ZMD por elementos de publicidad exterior visual se concentran en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, San Cristóbal, Kennedy, Santa Fe, Chapinero y Suba en las cuales se prioriza la intervención a través de las actividades de control y seguimiento a la contaminación visual en la vigencia y desarrollo del Plan de Desarrollo Distrital - PDD 2020-2024.

Bajo ese contexto, la localidad de Barrios Unidos y las otras 12 localidades de la Ciudad, se denominan Resto del Distrito - RD, en las cuales se realiza una gestión puntual en las acciones de control y seguimiento, es decir que se realizan las visitas según las solicitudes allegadas a la Entidad, ya sea por medio de las peticiones ciudadanas PQRS, de los entes de control o de las mismas entidades del Distrito.

Así las cosas, se planifica la intervención mensual mediante operativos de sensibilización y control. Por tal motivo, para la localidad de Barrios Unidos se ha realizado la intervención a sesenta y cinco (65) establecimientos comerciales por medio de catorce (14) operativos como se detalla a continuación:

Tabla 23. Operativos PEV

UPZ	No. de Operativos	No. de Establecimientos visitados
Doce de Octubre	4	16
Los Alcázares	7	32
Los Andes	3	17
TOTAL	14	65

Fuente: SDA / SCAAV-PEV, 2023

Por otro lado, en lo que va corrido de la administración 2020 al 29 de septiembre de 2023 se han realizado cuatrocientos treinta (430) visitas de Inspección, Vigilancia y Control en las diferentes UPZ de la localidad de Barrios Unidos, derivadas de solicitudes, peticiones y quejas interpuestas por la ciudadanía por presunta contaminación visual, como se muestra a continuación:

Tabla 24. Visitas de inspección.

Año	TIPO DE VISITA - ACCIÓN				TOTAL
	Inspección/ Seguimiento	Inspección/Vigilancia/ Control	Vigilancia / Evaluación	Sensibilización	
2020	9	8	21		38
2021	10	10	28		48
2022	3	175	35	6	219
2023	32	79	14		125
TOTAL	54	272	98	6	430

Fuente: SDA / SCAAV-PEV, 2023

3.3.2 EJE DE ECOEFICIENCIA

Uso eficiente de los recursos, la disposición de materiales y la economía circular, con el fin de obtener beneficios económicos, sociales y ambientales mediante el mejoramiento del ciclo de vida de los productos.

3.3.2.1 Manejo de residuos y economía circular.

Manejo inadecuado de residuos sólidos

La Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, durante el primer semestre de la vigencia 2023 ha presentado seis (6) censos de puntos críticos debidamente georreferenciados; dichos censos son actualizados mensualmente por los concesionarios y reportados dentro del Sistema de Información para la Gestión de Aseo de Bogotá – SIGAB. A corte del 30 de junio de 2023, se cuentan 716 puntos diligenciados en el censo como se presenta a continuación:

Mapa . Censo de Puntos Críticos



Fuente: UAESP – Informe PGIRS Primer Semestre 2023

Teniendo en cuenta la información descargada en la página de la UAESP se relaciona a continuación tabla en la que se registran los puntos críticos que se tienen inventariados a mayo del 2023 para la localidad de Barrios Unidos:

Tabla 25. Reporte puntos críticos Barrios Unidos – mayo 2023

Dirección	Frecuencia	Dirección	Frecuencia
Carrera 28b Calle 66	Sábado	Carrera 56 entre Calle 94b y Calle 94c	Sábado
Carrera 24 Avenida Calle 72	Sábado	Calle 71a Carrera 19	Sábado
Calle 70a Carrera 20	Sábado	Avenida Calle 68 Avenida Carrera 30 (Incluye Zonas Alrededor del cementerio)	Jueves
Carrera 22 Avenida Calle 68	Lunes a Sábado	Calle 80 Autonorte (Carrera 45)	Jueves
Avenida Suba (Transversal 55) - entre Calle 97 y Calle 100	Sábado	Calle 80 Carrera 21	Jueves
Calle 70 Carrera 29c	Jueves	Avenida Calle 80 Carrera 20c	Jueves
Carrera 23 Calle 69	Sábado	Calle 91 Carrera 49	Sábado
Calle 91 Carrera 47	Sábado	Calle 91 Carrera 49b	Sábado
Carrera 28a Calle 78	Jueves	Avenida Calle 72 Carrera 24	Sábado
Avenida Carrera 30 Diagonal 92	Lunes a Sábado	Calle 77 Carrera 57b	Lunes a Sábado
Calle 80 Carrera 30	Jueves	Calle 63j Carrera 36a	Lunes a Sábado
Avenida Carrera 45 Calle 92	Lunes a Sábado	Diagonal 71b Calle 77	Lunes a Sábado
Calle 71 Carrera 57a	Jueves	Avenida Calle 68 entre Carrera 27c y Carrera 28a	Jueves
Avenida Carrera 30 Calle 79	Jueves	Carrera 53 Calle 75	Jueves
Av. Carrera 30 Calle 88b	Sábado	Diagonal 76 bis Carrera 51	Jueves
Carrera 28 Calle 63 (Colegio Francisco Primero Sede A)	Sábado	Calle 76 Carrera 65	Martes
Calle 90 Carrera 60a	Sábado	Calle 90 Carrera 60d	Sábado
Calle 90 Carrera 50	Sábado	Carrera 54 Calle 75	Jueves
Carrera 17 Avenida Calle 68	Lunes a Sábado	Avenida Calle 80 entre Carrera 54 y Carrera 52	Sábado
Carrera 55b Diagonal 79 b Bis	Martes	Carrera 66 Calle 75	Martes
Avenida Calle 68 Carrera 50	Jueves	Carrera 52 Calle 75	Jueves
Transversal 56a Calle 74	Jueves	Calle 94c entre Carrera 57 y Carrera 58	Sábado
Carrera 20 Calle 68a	Sábado	Diagonal 79 B entre Carrera 62 y Carrera 64	Jueves
Carrera 55 Calle 75	Jueves	Carrera 54 Calle 67	Jueves
Transversal 56a entre Calle 75 y Calle 73	Lunes a Sábado	Calle 71a Carrera 14a	Sábado
Carrera 36a entre Calle 63a y Calle 63f	Lunes a Sábado	Calle 67 Carrera 27a	Sábado
Calle 79 Carrera 55 Bis (Parque Publico Gaitán - El Parque en General)	Martes	Calle 91 Carrera 47a	Sábado
Carrera 27a 66 (Colegio Marillac)	Sábado	Carrera 27b Calle 63a	Sábado
Carrera 28 Calle 66	Sábado	Carrera 19 Avenida Calle 68	Lunes a Sábado
Calle 75a Carrera 62 (Colegio Tomas Carrasquilla)	Martes	Calle 63c Carrera 27a	Sábado

Fuente: UAESP – Informe PGIRS Primer Semestre 2023

En el siguiente cuadro se registra la información suministrada por la comunidad frente al tema de manejo inadecuado de residuos sólidos:

Tabla 26. Disposición inadecuada de residuos sólidos

CATEGORÍA	INFORMACIÓN
Disposición inadecuada de residuos sólidos	<p>Por parte de la comunidad se relacionan los siguientes puntos críticos: Sector oriental del canal brazo salitre sobre carrera 30 - Canal Salitre en el sector de la calle 72 a calle 80 - barrio Colombia - barrio San Fernando - San Fernando Occidental - barrio Doce de Octubre - Bajo los puentes de la NQS - barrio Rionegro - Puente Calle 92 - Vía férrea - barrio Simon Bolivar - barrio San Miguel - barrio Jorge Eliecer Gaitan - barrio Siete de Agosto - Benjamin Herrera - barrio Esperanza - San Felipe hacia la Calle 72 - Barrio Once de Noviembre -</p> <p>Algunos de los puntos en los cuales se evidencia acumulación de residuos, son zonas cercanas a bodegas de reciclaje, teniendo población constante de recicladores en su mayoría informales y habitantes de calle, que utilizan el espacio público para desarrollar acciones de separación y dejar residuos que no son comercializados.</p>

	<p>Los barrios en los cuales se relaciona la problemática descrita son: Benjamín Herrera, Colombia, Rionegro y La Paz. Cabe mencionar que desde el año 2023 se cuenta en la localidad con el centro transitorio de carreteros y mitigando en sectores aledaños la problemática mencionada.</p>
--	--

Fuente: UAESP – Informe PGIRS Primer Semestre 2023

Información de acciones y/o estrategias conjuntas de gestión social con los Operadores de la recolección, barrido y limpieza, que conduzca al fortalecimiento de la cultura ciudadana a la separación en la fuente y hacia el control social que se hayan realizado en la Localidad De Barrios Unidos

- Sensibilización sobre uso adecuado de cestas públicas y contenedores: En estos espacios se busca informar o concientizar a los usuarios de las diferentes localidades de Bogotá, sobre el uso adecuado de las cestas públicas y de los contenedores. Para esto se realizan hasta el momento actividades lúdico-pedagógicas que permitan reconocer ese mobiliario público y aprender jugando.

Para las cestas públicas se está utilizando un recurso propio de gestión social, a través de unos dummies con la forma de cestas y así pedir al usuario que ubique el residuo en la cesta pública correcta (reciclable - no reciclable)

Lo que se busca por medio de estas sensibilizaciones es informar a los usuarios la utilidad e importancia de este mobiliario público, como debe ser su uso, que tipo de residuos va en cada mobiliario y canales de atención en caso de evidenciar un daño se puede informar a través de la línea 110 o SIGAB ciudadano. Adicional hay que indicar que, si no actuamos de manera correcta podríamos ser sancionados de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 111 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- Sensibilizaciones de Juntos Cuidamos Bogotá: La UAESP, por medio de la estrategia “Juntos Cuidamos Bogotá” tiene como objetivo mitigar el impacto visual y sanitario que genera la acumulación indiscriminada de residuos mixtos en el espacio público. De esta manera se intervienen los puntos críticos de arrojado clandestino de manera interinstitucional generando estrategias que motiven a los ciudadanos a apropiarse de su entorno y en esa medida se propicie el sostenimiento del área limpia.

Estas jornadas de recolección se realizarán en días hábiles en diferentes localidades, se contará con una caja estacionaria para que los usuarios lleven sus residuos de construcción y demolición – RCD y residuos voluminosos y solo un día se hará una Miniferia con la oferta institucional de la subdirección de RBL y en algunas ocasiones la oferta institucional de otras entidades del Distrito para beneficio de la comunidad. Esta información podrá ser consultada todas las semanas en la página de la UAESP (banner). <https://www.uaesp.gov.co>

- Actividades en instituciones educativas: En estas actividades buscamos informar, capacitar, sensibilizar, concienciar a los estudiantes, profesores, rectores y personal de servicios de las instituciones educativas (Jardín, colegio, universidad, etc.) la importancia

de cuidar nuestro entorno, independiente del sitio donde nos encontremos; teniendo en cuenta que esta información puede ser aplicada en nuestros hogares, instituciones, trabajos, etc. Aquí damos toda la información que corresponde a la oferta institucional que manejamos, a través de varios juegos.

Programa de Residuos de Construcción y Demolición

El programa de Gestión del Riesgos busca generar una estrategia de gobernanza y gobernabilidad que permita la disminución de tiempos de respuesta para evitar la afectación a la sanidad y salud pública, relacionado con inadecuado manejo de residuos y la demora en la prestación del servicio. A través de la formulación de escenarios de riesgos y la priorización de estos, considerando la vulnerabilidad de estos por las condiciones demográficas, tecnológicas, geográficas y sociales presentes en cada localidad y cada territorio

A su vez, busca el fortalecimiento de las competencias de respuesta ante los escenarios de riesgos con la divulgación de protocolos de actuación interinstitucional de respuesta a los eventos que se puedan presentar. Igualmente, el programa busca definir las variables de los simulacros de gestión del riesgo asociados al manejo de los residuos, así como la generación de indicadores de impacto y de gestión con el fin de medir la efectividad y armonización entre programas y proyectos. Las actividades propuestas buscan garantizar que las acciones sean más efectivas a la hora de solventar situaciones adversas en diferentes escenarios de vulnerabilidad que puedan presentarse en la ciudad.

Proyectos en materia de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos – UAESP

La Subdirección de Aprovechamiento de la UAESP, por parte del Equipo de Cultura Ciudadana y Gestión Territorial, se adelantan procesos de capacitación a colegios y usuarios en todas las localidades, con el propósito de mejorar el proceso de separación en la fuente y reducir el material que llega al Relleno Sanitario Doña Juana, buscando dignificar la labor de los recicladores de oficio, sensibilizando a la ciudadanía, acerca de la importancia de entregar el material aprovechable a los recicladores de oficio, quienes forman parte fundamental, para que el ciclo del reciclaje culmine. Todo lo anterior en el marco de la Estrategia de Cultura Ciudadana. El programa aborda cambios culturales que deben producirse en la gestión de residuos en relación con los conocimientos, las actitudes, los valores, las emociones y las prácticas del proceso, los actores y los materiales en la gestión de residuos, desde el enfoque de Cultura Ciudadana; invitando a la ciudadanía a conseguir cambios voluntarios de comportamientos, orientados a disminuir el impacto ambiental y a aumentar el aprovechamiento residuos, mediante la manera en la que los ciudadanos consumimos, generamos y nos deshacemos de los residuos con el horizonte de disminuir el nivel de residuos que llegan a doña Juana aumentando el nivel de aprovechamiento de residuos. Temas que se incluyen:

- Separación en la Fuente
- Resolución 2184 de 2019
- Dignificación Población Recicladora
- Prestación del Servicio Público de Aseo Componente Aprovechamiento
- Manejo residuos Covid – 19

- Consumo Responsable

En la localidad de Barrios Unidos, se ha sensibilizado a un total de 4.826 personas durante el periodo 2020 a la fecha.

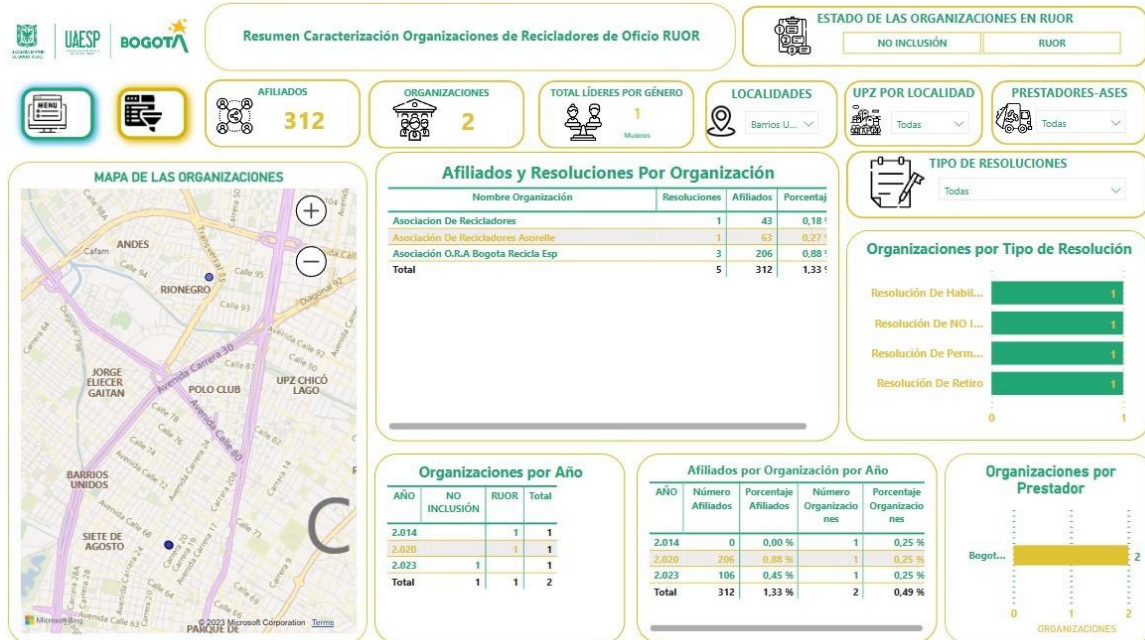
Participación de la población de recicladores de la localidad de Barrios Unidos.

Es importante mencionar, que la prestación del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá se realiza bajo el esquema de la Libre Competencia. Es por esta razón, que cada Organización de Recicladores puede prestar el servicio en cualquiera de las Localidades de la ciudad. Por otro lado, la UAESP, cuenta con el RUOR – Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio, en donde se cuenta con información referente al lugar de radicación al momento de registrar la actividad comercial, sin embargo, existen otras organizaciones que pueden realizar la labor que a la fecha no se encuentren en el RUOR.

Aunque desde la UAESP se realiza el acompañamiento y el apoyo para el cumplimiento de las fases de formalización, cada organización es autónoma respecto a la información que entrega. Respecto a bases de datos de usuarios y rutas, esta información es entregada directamente por las organizaciones a la Superintendencia de Servicios Públicos.

Teniendo en cuenta lo anterior en la Localidad de Barrios Unidos, se encuentra dos organizaciones radicadas e incluida según registro del RUOR.

Tabla 27. Reporte Registro Único de Organizaciones RUOR– noviembre 2023



Fuente: <https://www.uaesp.gov.co/content/generalidades-del-registro-unico-organizaciones-registradores-segun-tipologia-ruor>

Adicional a esto, en el marco de lo establecido por medio de la Directiva 004 de 2021, y el Decreto Distrital 019 de 2022, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-

, habilito los espacios conocidos como Centros Transitorios de Cuidado al Carretero -CTCC- en la ciudad de Bogotá, como infraestructuras que prevengan el mal uso del espacio público por parte de las personas que realizan la actividad de recolección de residuos sólidos aprovechables, complementaria al servicio público de aseo de la ciudad, en ese sentido, en el mes de abril de 2023, se habilito el CTCC de Barrios Unidos, ubicado en la CL 73 # 29 B – 20, donde se han recibido a la fecha 1.106 recicladores y carreteros que realizan sus actividades en los barrios del 7 de agosto, doce de octubre y once de noviembre, aledaños al cementerio.

Así mismo, en el marco de la normatividad ídem, las entidades del distrito en el marco de sus competencias han adelantado actividades misionales en pro de mejorar las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentran estas personas, llevando la oferta de servicios e institucionales.

Residuos especiales y peligrosos

Un residuo o desecho peligroso es aquel que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar algún riesgo o daño para la salud humana y el ambiente, cuando es inadecuadamente manejado. Los envases que los contienen también son considerados residuos peligrosos. (Decreto 4741 de 2015).

Tabla 28. Residuos especiales y peligrosos

CATEGORÍA	INFORMACIÓN
Disposición ilegal de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	<p>Ubicación en espacio público o EEP de residuos de construcción y demolición provenientes de obras civiles como construcciones: Canal Rio Negro costado norte - Corredor Vial de la Suba desde la 68 hasta Castellana - Canal Salitre entre Calle 80 a Calle 72, en el costado occidental en su mayoría.</p> <p>Dentro de los barrios referenciados por parte de la comunidad, frente a esta problemática de escombros, están los siguientes: San Fernando, Simón Bolívar, Rionegro, Doce de octubre y Alcázares.</p>
Disposición inadecuada de	<p>Ubicación en espacio público de residuos especiales en este caso para la localidad se hace referencia a la presencia de llantas: Siete de agosto, La Paz, Benjamín Herrera, Quinta Mutis, San Fernando Occidental, Canal Salitre, La Merced Norte, Corredor Carrera 30 y Av Suba.</p> <p>Puntos críticos relacionados con el desarrollo de actividades generadoras de residuos peligrosos, principalmente producto de actividades de mantenimiento de vehículos, realizadas tanto por personas informales que desarrollan dicha actividad como por establecimientos que prestan estos servicios, en espacio y vía pública, áreas frente a las cuales cabe</p>

Residuos especiales y/o peligrosos	aclarar, que no son las adecuadas para realizar ningún tipo de actividad que por sus características pueda generar derrames, vertimientos o impregnaciones en el suelo de algún tipo de sustancia líquida o sólida con características de peligrosidad. Las áreas identificadas durante el desarrollo de visitas de control y vigilancia en materia de residuos peligrosos por parte de la SDA, son los sectores Rionegro y Siete de agosto.
------------------------------------	--

Fuente: UAESP – Informe PGIRS Primer Semestre 2023

Presencia de vectores

A partir de las quejas y diferentes solicitudes de la comunidad, se evidencia que en las zonas que más se presenta esta problemática, está relacionada con la presencia de canales y la mala disposición de los residuos sólidos:

Canal Rionegro, en especial en el tramo que colinda con la Escuela Militar y el barrio Rionegro y parte de Andes, para este se hace referencia a inadecuada disposición de residuos sólidos, sobre el costado norte del canal, el cual colinda con la zona residencial. Adicionalmente esta área al contar con importantes zonas verdes facilita la conformación de madrigueras de roedores.

Canal salitre, este al igual que el mencionado anteriormente, presenta la problemática de gran presencia de residuos sólidos, dispuestos en los dos costados del canal, sobre andenes. Para esta zona otra de las fuentes se relaciona al desorden que generan los ciudadanos habitantes de calle y carreteros, en estas zonas se presentan restos de comida y residuos en general. También se evidencia en muchos casos indisciplina por residentes y establecimientos de alimentos, que disponen sus residuos en jornadas que no corresponden a lo establecido.

Se menciona el sector que actualmente se encuentra en obras en la Calle 72 como otra zona que presenta vectores como lo son roedores.

Sectores comerciales como el barrio Simón Bolívar, Jorge Eliecer Gaitan, San Felipe, Merced Norte y JJ Vargas, sectores que cuentan con gran oferta de establecimientos de alimentos, es otro de los puntos en los que se evidencian vectores, los cuales encuentran condiciones, como presencia de residuos y lixiviados, que favorecen su estadía.

3.7.4 Separación de residuos solidos

Desde Alcaldía Local de Barrios Unidos se realizan jornadas lúdico - educativas en colegios y jornadas de sensibilización donde se abordan temas sobre la separación en la fuente y la socialización de la Resolución 2184 de 2019 el cual habla sobre el código de colores, que empezó a regir desde el 1 de enero de 2021, para la correcta disposición de residuos que busca que las personas realicen una correcta separación en la fuente para poder aumentar su aprovechamiento.

Los colores son:

Blanco: residuos aprovechables limpios y secos, como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.

Negro: residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros. En esta bolsa o recipiente también deberán disponerse los residuos COVID-19 como tapabocas, guantes, entre otros.

Verde: residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, residuos de corte de césped y poda de jardín, etc.

Bolsa roja: única y exclusivamente para residuos hospitalarios y similares que contengan bacterias, parásitos, virus hongos, infecciosos, entre otros. A continuación, se describen algunos ejemplos: guantes quirúrgicos, agujas, jeringas, gasas, elementos contaminados con sangre o fluidos corporales de humanos y animales.

3.7.5 Contexto gestión integral de residuos sólidos en la localidad

Desde Alcaldía local se realizan recorridos de identificación de puntos críticos por residuos, por toda la localidad, que son socializados en la Mesa Interinstitucional de Residuos para la articulación con las entidades y la realización de:

- Jornadas de sensibilización sobre frecuencias, horarios de recolección y la línea 110 para recolección de residuos voluminosos y RCD y peticiones o quejas sobre la prestación del servicio del operador de aseo.
- Jornadas de “reciclación al barrio”, donde se reciben residuos aprovechables limpios y secos, los cuales son entregados a recicladores de oficio.
- Jornadas de “llantatón” donde se realiza previamente jornada de socialización a los comerciantes del sector del 7 de agosto de montallantas y servitecas para la entrega de los neumáticos que tengan fuera de uso para evitar el arrojo en espacio público; el día que se lleva a cabo la llantatón se realiza recorrido por la localidad haciendo la recolección de las llantas que se van encontrando abandonadas en espacio público.
- Jornadas de medidas preventivas a residentes y/o comerciantes de la localidad donde se socializa el artículo 111 del código de Seguridad y Convivencia sobre comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales.
- Jornadas de limpieza, recolección de residuos sólidos, voluminosos y de cambuches en el Canal Brazo Salitre y en su ronda, en articulación con otras entidades distritales.

Las solicitudes y derechos de petición allegados a la Alcaldía Local por parte de la comunidad sobre separación en la fuente, disposición de residuos en espacio público, uso inadecuado de cestas públicas, neumáticos fuera de uso en espacio público, dichas peticiones son atendidas en búsqueda de la mejora de las problemáticas manifestadas por la comunidad.

Se tiene como meta el capacitar y educar a la comunidad, comerciantes y estudiantes de los colegios de la localidad sobre el código de colores para la separación en la fuente de residuos ordinarios, orgánicos y aprovechables y la disposición de residuos, recuperación del espacio público, junto con la UAESP socializar a recicladores de oficio sobre el centro transitorio de cuidado al carretero ubicado en el barrio Once de noviembre, donde pueden realizar la actividad de separación y selección del material aprovechable.

Identificar infractores para reportar a Policía Nacional y se puedan imponer comparendos ambientales.

3.2 EJE DE ARMONIA SOCIOAMBIENTAL

El ámbito socioambiental es el resultado de la interacción de los aspectos sociales, económicos, políticos, culturales con el medio biofísico en donde se producen (ONU, 2004), es así como se hace necesarios guiar la gestión ambiental en un desarrollo armónico entre lo social y lo ambiental. De esta manera este eje se desarrolla a partir del ordenamiento territorial, el urbanismo, ecourbanismo, la salud ambiental, la protección y bienestar animal y la ruralidad.

Así mismo, tiene como insumo las acciones definidas en los Planes Ambientales Locales formulados por cada la CAL en cabeza del Alcalde Local, que incluye un plan de inversión y de acción de acuerdo con su diagnóstico ambiental y las prioridades de su territorio. En conclusión, acá incluye el ordenamiento territorial, Ecourbanismo. (techos y muros, jardinería, huertas urbanas), Salud Ambiental (Resumen política, PALS), Protección y Bienestar Animal (Fauna domestica) y ruralidad.

3.2.1 Ordenamiento territorial

Orienta el uso y ocupación del territorio, buscando una composición que armonice las relaciones entre los diferentes paisajes, infraestructura, ecosistemas y modos de vida. También, busca incidir desde el ordenamiento, en la articulación con la región, contemplando los diferentes esquemas asociativos como la RAP-E y la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, consolidando el mantenimiento y mejoramiento de las relaciones socioambientales.

Como instrumentos de planeación se desarrolla el diagnóstico sobre las UPLs, Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) río Bogotá (2019-2029), Política Pública de Ruralidad del Distrito, Política de Humedales del Distrito Capital (2015-2027).

3.2.2. Ecourbanismo.

Agricultura Urbana - huertas

La Alcaldía Local de Barrios Unidos, a través de su Plan de Desarrollo Local 2021 – 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para Barrios Unidos", en el marco de la línea de inversiones ambientales sostenibles y con el objetivo de promover la agricultura urbana, ha implementado diversas acciones para fomentar su desarrollo.

Proyecto “Reverdecer el Urbanismo”

En la vigencia 2023, se beneficiaron 50 huertas urbanas mediante acciones de implementación y fortalecimiento, a través de líneas de formación, diagnóstico, insumos y asistencia técnica. Esto incluyó un proceso de capacitación en agricultura urbana (con 10 módulos), visitas a las huertas, entrega de kits de insumos agroecológicos, así como visitas de seguimiento y asistencia técnica.

Beneficiarios del proyecto: Comunidad general, incluyendo todos los grupos poblacionales: adulto mayor, mujeres, hombres, jóvenes y Comunidad NARP.

Tabla 29: Huertas beneficiarias durante la vigencia 2023

HUERTAS BENEFICIARIAS				
Proceso	Caseras	Comunitarias	Escolares	Total
Huertas de implementación	27	0	3	30
Huertas de fortalecimiento	16	3	1	20
Total	43	3	4	50

Fuente: ALBU – base de datos huertas beneficiarias, 2023

Dentro del proceso, se beneficiaron las tres (3) huertas comunitarias que cuentan con la autorización para realizar actividades de agricultura urbana en el espacio público de la localidad, conforme al Protocolo de Agricultura Urbana y Periurbana Agroecológica en Espacio Público.

- Huerta comunitaria Muyso
- Huerta Hacienda J.J Vargas
- Huerta Canal La Esmeralda

Cada una de las huertas beneficiarias fue parte de las siguientes actividades, las cuales se ejecutaron de acuerdo con las etapas establecidas y en cumplimiento con los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector ambiental para los procesos de Agricultura Urbana.

- Diagnóstico y caracterización de huertas: Visita para identificar problemas o necesidades de las huertas, así como la identificación de signos y factores que inciden en el ejercicio de agricultura urbana. El diagnóstico con el fin de determinar la causa subyacente del problema o necesidad de la huerta para poder desarrollar un plan de asistencia técnica y de entrega de insumos efectivo.
- Fortalecimiento y/o apoyo implementación de huertas urbanas con insumos, materiales y herramientas: Entrega de 50 Kits de agricultura urbana de acuerdo con la tipología de la huerta y la evaluación técnica de necesidades.
- Formación en agricultura urbana: Capacitaciones en técnicas y tecnologías agroecológicas para la producción en huertas urbanas, y promoción del consumo de alimentos sanos e inocuos. Realización de procesos de formación en agricultura urbana para nuevos agricultores urbanos y periurbanos para el mejoramiento de la productividad y la transferencia de conocimientos, experiencias tecnologías, técnicas y prácticas agroecológicas. Formación básica para las 30 huertas en fase de implementación y formación avanzada para las 20 huertas en fase de fortalecimiento.

En el proceso básico con capacitaciones en modalidad presencial y/o virtual, con el desarrollo conceptual y práctico de los contenidos expuestos a continuación:

Módulo 1. Soberanía y Seguridad Alimentaria.

Módulo 2. Conservación de semillas y técnicas de siembra.

Módulo 3. Suelos, sustratos y abonos orgánicos (lombricultivo y compostaje).

Módulo 4. Detección y tratamiento de enfermedades en plantas y cultivos.

Módulo 5. Biopreparados (biofungicidas, bioinsecticidas, biofertilizantes, bioestimulantes).

En el proceso avanzado con capacitaciones en modalidad presencial y/o virtual, con el desarrollo conceptual y práctico de los contenidos expuestos a continuación:

Módulo 1. Ciclo agrícola (periodos de siembra y cosecha).

Módulo 2. Cosecha y aspectos de selección y desinfección de especies vegetales.

Módulo 3. Técnicas de transformación (encurtido, deshidratado, concentrado, etc).

Módulo 4. Sistemas alternos de ahorro de agua.

Módulo 5. Sistemas artesanales de riego (sistema de goteo).

- Asistencias técnicas presenciales y/o virtuales con el criterio de la extensión agrícola, la cual promueve una dinámica interacción entre lo técnico y el saber del/la agricultor(a), en una relación socioambiental que se orienta a desarrollar procesos productivos hacia el logro de seguridad y la soberanía alimentaria mediante la producción local de alimentos con criterios agroecológicos para el autoconsumo, el intercambio de productos o la posible obtención de ingresos mediante excedentes de producción. Con el objetivo de promover la sostenibilidad de las huertas y brindar asesoramiento.
- Eventos y/o escenarios para el encuentro y fortalecimiento de la Red Local de Agricultura Urbana de la localidad de Barrios Unidos

Evento “Mujeres si a la vida”: Evento orientado al reconocimiento de las labores de cuidado del medioambiente y de labores agroecológicas realizadas por Mujeres. Presentaciones artísticas y culturales, emprendimientos agroalimentarios y gastronómicos liderados por mujeres, así como un panel conversatorio interlocal.

Actividad círculo de la palabra: Escenario de encuentro para motivar el diálogo de saberes y experiencias, el intercambio de aprendizajes e inquietudes, potenciando la constitución o fortalecimiento de redes comunitarias en relación con las prácticas en agricultura urbana y/o agroecológicas.

Minga de agricultura urbana: Espacio de trabajo comunitario que fomenta las formas de organización y colaboración, propiciando la acción colectiva con la distribución de tareas y actividades dentro de la huerta.

Parques - Jardinería

La Alcaldía Local de Barrios Unidos, en el marco de la línea de inversiones ambientales sostenibles y con el objetivo de realizar intervenciones eco-urbanísticas en zonas priorizadas, ha intervenido parques de la localidad con acciones de jardinería y coberturas verdes.

Proyecto “Aprendamos para cuidar la naturaleza”

Las acciones de jardinería se realizaron en tres parques de la localidad de Barrios Unidos: Parque San Fernando, Parque Doce de Octubre y Parque Jorge Eliécer Gaitán. Teniendo en cuenta que cumplían con los componentes necesarios para llevar a cabo estas acciones (disponibilidad de luz, participación comunitaria, inclinación del suelo, disponibilidad de espacio, entre otros).

Tabla 30. Localización de parques para realizar acciones de jardinería.

LOCALIZACIÓN	CODIGO IDRD
PARQUE PÚBLICO SAN FERNANDO KR 57ª 71-15	12-010
PARQUE DOCE DE OCTUBRE KR 52 74-57	12-033
PARQUE PÚBLICO JORGE ELIECER GAITÁN – KR 54 78ª-25	12-016

En la vigencia de 2023, se llevó a cabo la intervención de 750 metros cuadrados en tres parques de la localidad de Barrios Unidos: San Fernando, Doce de Octubre y Jorge Eliécer Gaitán, que tienen como función la recreación e integración de la comunidad, favorecen la biodiversidad, el control de temperatura y humedad en zonas urbanas y así mismo, forman parte de la Estructura Ecológica Principal - EEP de la localidad. La intervención se realizó teniendo en cuenta las siguientes etapas:

- Diseños: Diseño de la jardinería urbana proyectada para revisión y aprobación por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis o la dependencia que haga sus veces.
- Aislamientos de áreas: Delimitación física de las áreas donde se hace la intervención.
- Selección de especies: Se seleccionan las especies recomendadas para acciones de jardinería y cobertura verdes en marco del proyecto.
- Actividades antes de la plantación: Verificación de las condiciones iniciales del terreno, en cuanto a sus condiciones, con el fin de determinar la estrategia de preparación del terreno según la conveniencia técnica lo determine. De acuerdo con lo sugerido en el Manual de Coberturas Vegetales del JBB.
- Actividades de plantación: Descapote, remoción de material, preparación del suelo y adición de sustrato, trazado de diseños, ahoyado, aplicación de hidrorretenedor plantación, riego e instalación del cerramiento.
- Mantenimiento: Actividades de retiro de arvenses y replantes.

Con estas acciones se generan ambientes propicios, que permiten disfrutar de diversas actividades de esparcimiento y recreación para los habitantes.

Arborización - mantenimiento de arbolado joven

La Alcaldía Local de Barrios Unidos, en el marco de la línea de inversiones ambientales sostenibles y con el objetivo de reverdecer la localidad, realiza el mantenimiento del arbolado joven. Estos árboles son proporcionados por el Jardín Botánico de Bogotá (JBB).

En la vigencia de 2023, el mantenimiento de 1.666 individuos arbóreos que fueron entregados por el Jardín Botánico de Bogotá se lleva a cabo en las 4 UPZ que corresponden a la localidad de Barrios Unidos, de acuerdo a lo georreferenciado. Se realizaron intervenciones de mantenimiento al arbolado urbano joven:

- **Plateo:** Consiste en la eliminación de pasto y arvenses que compiten con el árbol en un diámetro de 1 m para mejorar las condiciones de absorción de agua y nutrientes. Se estima la ejecución de un ciclo de plateo mensual a los árboles plantados a partir de la fecha de plantación.
- **Riego:** Agregar agua necesaria para que el árbol cumpla con sus funciones y permitiendo su desarrollo adecuado. La frecuencia en la aplicación del riego estará supeditada a las condiciones climáticas presentes durante la ejecución del convenio y al tiempo de plantación del árbol.
- **Fertilización edáfica:** Aporte de nutrientes que los árboles requieren para su crecimiento normal. La cantidad se determina según la especie, estado de desarrollo y condiciones del medio.
- **Adición de sustrato:** En árboles que han presentado pérdidas de tierra se realiza la adición de tierra, la cantidad puede variar de acuerdo con la tierra perdida por árbol.

Con estas acciones se generan espacios adecuados para promover en la comunidad procesos de apropiación dando un enfoque verde en el mantenimiento del espacio público y cuidado de los recursos que nos proporcionan servicios ecosistémicos.

Mapa. Áreas geográficas mantenimiento arbolado



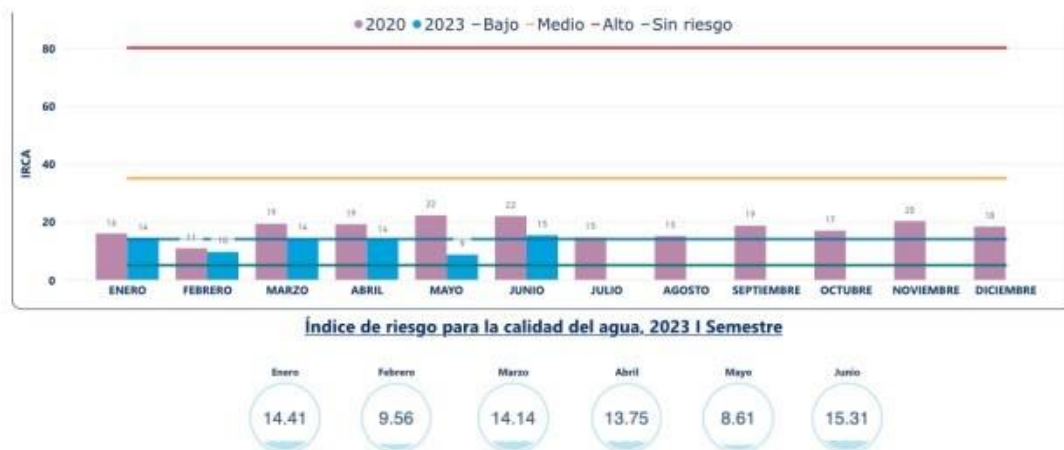
Fuente: Informe de gestión febrero, CIA 299-2023

3.3.3 Salud Ambiental

ACCIONES SECTOR SALUD - SUBRED NORTE Y SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

En el marco del modelo territorial de Salud “Salud a mi barrio, Salud a mi vereda”, la salud ambiental ha significado para el sector salud y para las comunidades organizadas, una posibilidad de juntarse en los territorios, entendiendo otras formas de concebir la salud para las personas y para la naturaleza, para desde allí poder proponer una forma más integral de agenciar las problemáticas territoriales, esto reconociendo los tres pilares del modelo, la determinación territorial de la salud, el cuidado para el bienestar y la democracia, en ese sentido, los pilares antes mencionados y en función de la salud ambiental, han permitido gestionar de manera integral la resolución de las necesidades que los bogotanos desde sus localidades y mediante acciones intersectoriales y propias del sector salud apunten en la resolución de estas. Por ello, a continuación, se enumeran las líneas de trabajo en las que se ha enfocado el sector salud para la localidad de Barrios Unidos, con miras a superar las problemáticas ambientales evidenciadas en la zona con acciones que impacten la salud del territorio y de las personas que lo habitan.

Calidad de Agua y Saneamiento Básico



El Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) es la metodología por la cual se evalúan los resultados de los análisis de muestras de agua para consumo (Decreto 1575 de 2007). Realizando el proceso de recolección y consolidación mensual de los cálculos de las muestras para los otros sistemas de abastecimiento diferentes a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), en el periodo 2012 – 2023 I semestre, se observa que los valores se encuentran dentro del rango medio (14,1% a 35%), con un pico aislado en noviembre del 2014 (48%) y una tendencia en los últimos cinco años por debajo del rango medio (25%). Se debe tener en cuenta que las carencias que presentan estos sistemas son ocasionadas por su ubicación, la calidad de la fuente y la falta experiencia técnica en la operación de los sistemas de tratamiento para la prestación del servicio. Realizando un total de muestras aproximado de 120 en el año, para la localidad de Barrios Unidos. Nota: Los datos mencionados anteriormente son a nivel Bogotá que responden al muestreo realizado por las Subredes.

Alimentos Sanos y Seguros

Desde la línea de alimentos sanos y seguros se ejecuta visitas de revisión de condiciones estructurales y aspectos higiénico-sanitarios, estas intervenciones buscan promover prácticas alimentarias seguras y responsables en la comunidad local. Durante la inspección, se evalúan también aspectos como la manipulación adecuada de alimentos, el almacenamiento correcto de materias primas, la fecha de vencimiento de productos, y la implementación de medidas preventivas para evitar la contaminación cruzada. Se realiza un énfasis especial en la capacitación y concientización de los propietarios y empleados de estos establecimientos sobre las normativas vigentes y las mejores prácticas en seguridad alimentaria. Esta colaboración activa tiene como objetivo no solo corregir posibles deficiencias, sino también fomentar una cultura de responsabilidad y cuidado en el manejo de los alimentos. Adicionalmente, se establecen canales de comunicación efectivos entre las autoridades locales y los establecimientos intervenidos, facilitando el intercambio de información y la resolución de inquietudes para mejorar continuamente las condiciones de los servicios alimentarios ofrecidos. Estas acciones no solo buscan cumplir con las regulaciones gubernamentales, sino que aspiran a construir una red de colaboración entre el sector alimentario y las entidades reguladoras. De esta manera, se promueve una cadena de suministro de alimentos más segura y se fortalece la confianza de la

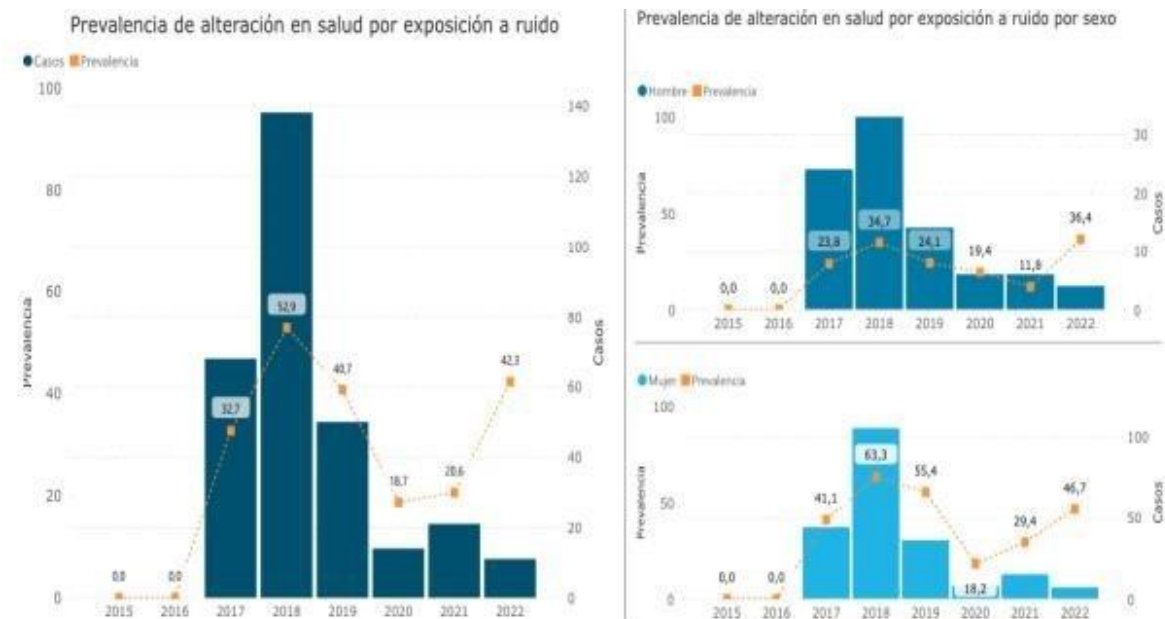
comunidad en los productos y servicios alimentarios locales. En última instancia, se busca garantizar que la alimentación sea un pilar fundamental para la salud y el bienestar de la sociedad.

Aire Ruido y Radiación Electromagnética



En el contexto del diagnóstico y acciones de la localidad de Barrios Unidos, durante el año 2020 se identificó una prevalencia de 1.4 en casos relacionados con ciertos indicadores de interés para la salud pública. Al avanzar al año 2021, se observó una disminución en dicha prevalencia, alcanzando una cifra de 1.0. Sin embargo, cabe resaltar que para el año 2022, se evidenció una reducción sustancial, llegando a una prevalencia de 0.0. Este descenso significativo en la prevalencia podría indicar la implementación exitosa de medidas preventivas o intervenciones específicas en la comunidad de Barrios Unidos. No obstante, se requiere un análisis más detenido y un seguimiento continuo para comprender completamente los factores subyacentes que han contribuido a esta variación en las tasas de prevalencia a lo largo de estos tres años. Este tipo de información es esencial para informar decisiones y políticas de salud pública dirigidas a mantener y mejorar el bienestar de la población local.

Alteraciones por exposición a ruido

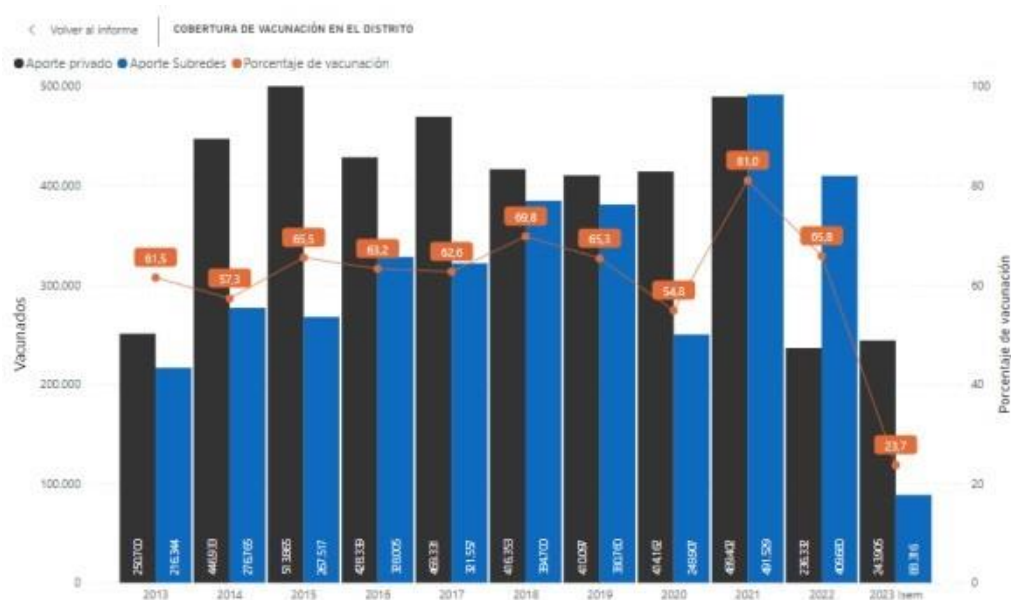


Según el diagnóstico realizado en el transcurso del año 2020, se reportaron un total de 14 casos relacionados con alteraciones en la salud debidas al ruido. En el siguiente año, 2021, esta cifra experimentó un aumento, llegando a contabilizar 21 casos de prevalencia. Sin embargo, en el año 2022, se observó una disminución en la incidencia, registrándose un total de 11 casos relacionados con las alteraciones de salud vinculadas al ruido. Este análisis sugiere una variabilidad en la prevalencia a lo largo de estos tres años, destacando la importancia de seguir monitorizando y comprendiendo estos patrones para implementar estrategias efectivas de mitigación. El ruido es un sonido molesto de acuerdo con la percepción de las personas, el cual es producto de las actividades realizadas por el ser humano como la movilidad, las actividades comerciales e industriales, el entorno habitacional y el espacio público entre otros. La exposición de las personas a altos niveles de ruido está directamente relacionada a síntomas auditivos como la pérdida de la audición, así como síntomas extra-auditivos como la alteración de la salud, de la tranquilidad y bienestar, provocando estados de estrés, pérdida del sueño, ansiedad, depresión y cambios en el comportamiento, llegando a conductas agresivas y baja productividad (2). En Colombia se ha establecido que el máximo permitido durante las horas del día en las zonas residenciales es de 65 decibeles (dB); en zonas comerciales e industriales, hasta 70 dB y en zonas de tranquilidad 45 dB; mientras que en las noches el máximo permitido es de 45 dB en zonas residenciales, 60 dB en comerciales, 75 dB en industriales y 45 dB en zonas de tranquilidad (2).

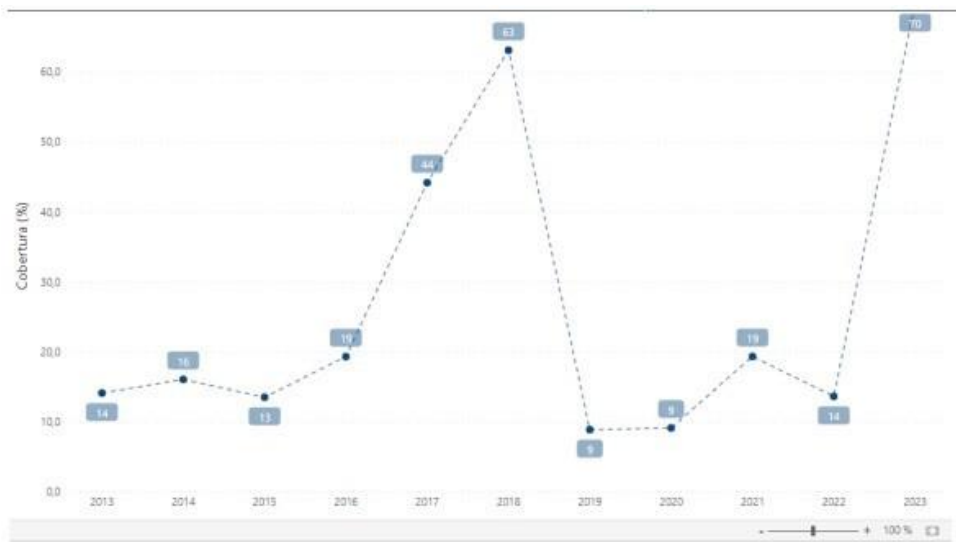
En la población adolescente, para el año 2022 se presentó alteración en la salud por exposición a ruido 12,2% (293/2.401) de persona caracterizadas, en relación con la distribución por localidad, Barrios Unidos presentó la proporción más alta con un 42,3% a diferencia de otras localidades.

Zoonosis y vectores

Es importante considerar que la vacunación antirrábica canina y felina es la estrategia más efectiva para prevenir la transmisión del virus de la rabia en un ciclo de transmisión urbano, y en efecto, la poca o nula disponibilidad del biológico antirrábico en el distrito obstaculiza el desarrollo de las actividades de vacunación en cada localidad, representando un incremento en el riesgo latente que se presenten casos de rabia animal autóctonos en la ciudad, aún más con la presentación de casos de rabia animal en los últimos años en municipios aledaños. Por tanto, es indispensable para el éxito del programa contar además del insumo humano y logístico; con el biológico que permita mantener las acciones de vacunación de los territorios y lograr las coberturas útiles esperadas. A continuación, se evidencia la cobertura de vacunación del distrito en el sector público y privado en el transcurso de los años, acá se evidencia que, Las localidades en donde se reporta la mayor población de animales en su orden son: Kennedy (178.485), Suba (153.725), Engativá (153.428), Ciudad Bolívar (131.271) y Fontibón (121.792).



Durante el I semestre de 2023, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá a través de las Subredes Integradas de Servicios de Salud y el Centro de Zoonosis, vacunó un promedio de 4.416 animales al mes en la ciudad, registrado una reducción del 67% con respecto al mismo periodo del año 2022 (I semestre) aportando el 6% a la cobertura distrital de vacunación. Con respecto al sector privado, el aporte a la cobertura de vacunación en I semestre de 2023 fue de 18%. Suba, Kennedy y Usaquén son las localidades con el mayor número de animales vacunados por parte de este sector. Ahora bien, las localidades con mayor proporción de animales inmunizados por establecimientos médicos veterinarios particulares son Barrios Unidos (67%), Teusaquillo (34%), Antonio Nariño (32%), Suba (27%) y Chapinero (26%). Así, la localidad de Barrios Unidos ha tenido un incremento importante en la cobertura de vacunación, aumentando de 9% en el 2020 a 70% en lo transcurrido a junio de 2023, tal como se muestra a continuación.



Sustancias químicas

En 2020, la tasa se redujo a 27,5 casos por cada 100.000 habitantes, hecho que se relaciona con la ocurrencia de la pandemia de Covid-19. Por tanto, se trata de un año un año no comparable con los demás. Por otra parte, durante 2021 y 2022, hay un incremento de la tasa de incidencia en más de 10 casos por cada 100.000 habitantes, siendo la intoxicación por sustancias psicoactivas y con “otras sustancias químicas” los grupos de sustancia más afectados por ese aumento. Durante el primer semestre de 2023, se notificaron al SIVIGILA 2213 casos de intoxicaciones con sustancias químicas. Ello representa un aumento de casos del 11,4 %, en relación con el mismo período del 2022, cuando se notificaron 1986 casos. La tasa de incidencia de las intoxicaciones con sustancias químicas para el primer semestre de 2023 fue de 27,8 casos por cada 100.000 habitantes, mientras que para el mismo período del 2022 correspondió a 25,1 casos por cada 100.000 habitantes. Adicionalmente, hay que señalar que las tasas de incidencia de 2021 y 2022 han estado alrededor de los 50 casos por cada 100.000 habitantes, no obstante que ha aumentado en cerca de 10 casos por cada

100.000 de un año a otro, datos que concuerda con la tendencia del evento durante 2018 y 2019, años previos a la situación de pandemia por Covid-19 que son comparables con 2022 y 2023. Para la localidad de barrios unidos es importante mencionar que los casos por grupo de edad en el transcurso del 2020 al 2023 se han presentado en todos los grupos etarios, sin embargo, hay mayor presencia de casos en el grupo etario de 27 a 44 años, seguido por el grupo etario de 18 a 26 años y en tercer lugar los adultos mayores de 60 años. A continuación, se deja en evidencia la cantidad de casos año tras año desde el 2020 a la actualidad, es importante mencionar que los datos reportados para el 2023 sólo corresponden con el primer semestre del año.

Número de intoxicaciones por sustancias en la localidad de Barrios Unidos



Inspección y vigilancia sanitaria



En el periodo 2012 – 2022, se emitieron 1.317.381 conceptos sanitarios resultado de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control sanitario – IVC, ejecutadas por los equipos de Salud Ambiental de las Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito Capital. De acuerdo con la actividad económica, los productos y/o servicios que se ofrecen en el establecimiento, se enfocan las acciones de IVC. Los establecimientos que preparan, comercializan, almacenan, distribuyen y expenden alimentos y bebidas alcohólicas representan el mayor porcentaje de los conceptos emitidos en el distrito, siendo históricamente el concepto sanitario favorable con requerimientos, con mayor porcentaje respecto al total de los conceptos,

puesto que obedece a una calificación ponderada. En concordancia con lo anterior, el 57,1 % de los conceptos sanitarios otorgados, corresponden a favorable con requerimientos o pendiente, el 19.8% al concepto favorable y el 4.2% al concepto desfavorable cifras del año 2022. Para la localidad de Barrios Unidos, el número de establecimientos intervenidos ha venido en aumento, el del 2020 se intervinieron 4353 establecimientos, en el 2021, 5715 establecimientos y en el 2022, 6017 establecimientos. En este sentido, es importante mencionar que en el 2020 obtuvieron concepto sanitario desfavorable 189 establecimientos, en el 2021, 257 establecimientos y en el 2022, 361 establecimientos, esto conllevó a que el 2021 fuese el año con mayor clausura de establecimientos, seguido del 2022 y el 2023. Dentro de las principales razones de incumplimientos relacionados con la inspección vigilancia y control de los establecimientos se encuentran, las instalaciones en mal estado, las ausencias de documentos para implementar procedimientos de manipulación de alimentos, el mal manejo de residuos, la presencia de plagas, inconvenientes con el suministro de agua potable, además de, incumplimientos en condiciones de almacenamiento, conservación, etcétera. Finalmente, algunos incumplimientos en menor medida se relacionan con, deficiencias de seguridad e idoneidad del personal que realiza las actividades en el establecimiento.

Los tipos de establecimiento mayormente visitados e intervenidos en barrios unidos durante el año 2022 fueron, establecimientos comercializadores de alimentos, talleres de mecánica automotriz, peluquerías, almacenes, ferreterías, droguerías y finalmente, bares, cantinas, discotecas y tabernas.

ACCIONES DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Desde la Secretaría Distrital de Salud, en este gobierno, se ha enfatizado en las acciones realizadas por la sociedad para participar activamente en los procesos de salud por eso en este apartado se describen el desarrollo de los procesos de participación social ciudadana y comunitaria en salud en Bogotá haciendo énfasis en las acciones en salud ambiental desarrolladas en la localidad de barrios unidos. Aquí se reconoce la importancia de la interacción social en la toma de decisiones relacionadas con la salud, así como el papel fundamental del individuo y su accionar colectivo en el cuidado de su propia salud, la de su familia y su comunidad. Asimismo, se destaca el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en la planificación, gestión, evaluación y vigilancia de la gestión pública del sector (SALUDATA, 2023). - Proyectos de Iniciativa Comunitaria con Enfoque Ambiental La Secretaría Distrital de Salud realiza fortalecimiento a organizaciones entre las que se encuentran espacios e instancias de participación y grupos poblacionales, diferenciales y de género con presencia en las 20 localidades de Bogotá, quienes bajo la estrategia “Territorios de Innovación y Participación en Salud-TIPS”, presentaron sus iniciativas de participación social en salud en la búsqueda de alternativas innovadoras ante las necesidades y expectativas frente a temas de participación social en salud en sus territorios. Las líneas de acción sobre las cuales han sido orientadas las 300 propuestas de iniciativa comunitaria y proyectos poblacionales, diferenciales y de género están relacionadas con el Buen Vivir, Derechos en salud, Innovación, Cuidado y Participación Social en Salud en los territorios. Finalmente, estas iniciativas comunitarias han impulsado la participación social en salud en todas las localidades de la ciudad. De esta manera la Secretaría Distrital de Salud está potenciando la salud comunitaria con iniciativas que formulan proyectos, como se observa en el indicador,

abarcando una amplia gama de saberes y de perspectivas alrededor de la participación social en salud. Para la localidad de Barrios Unidos, durante el año 2021 no se contó con ningún proyecto de iniciativa comunitaria enfocado puntualmente en salud ambiental, sin embargo, para el año 2022, participaron en convocatoria a varias organizaciones de las cuales 2 desarrollaron un proyecto de iniciativa comunitaria estas organizaciones son: Paqueros Unidos y Plogging Colombia las 2.1 énfasis en el cuidado ambiental siendo organizaciones sociales informales lideradas por la comunidad y que trabajan en la promoción reconocimiento respeto y apropiación del territorio enmarcados en el cuidado y la salud ambiental fortaleciendo la participación social y comunitaria en salud desde su territorio.

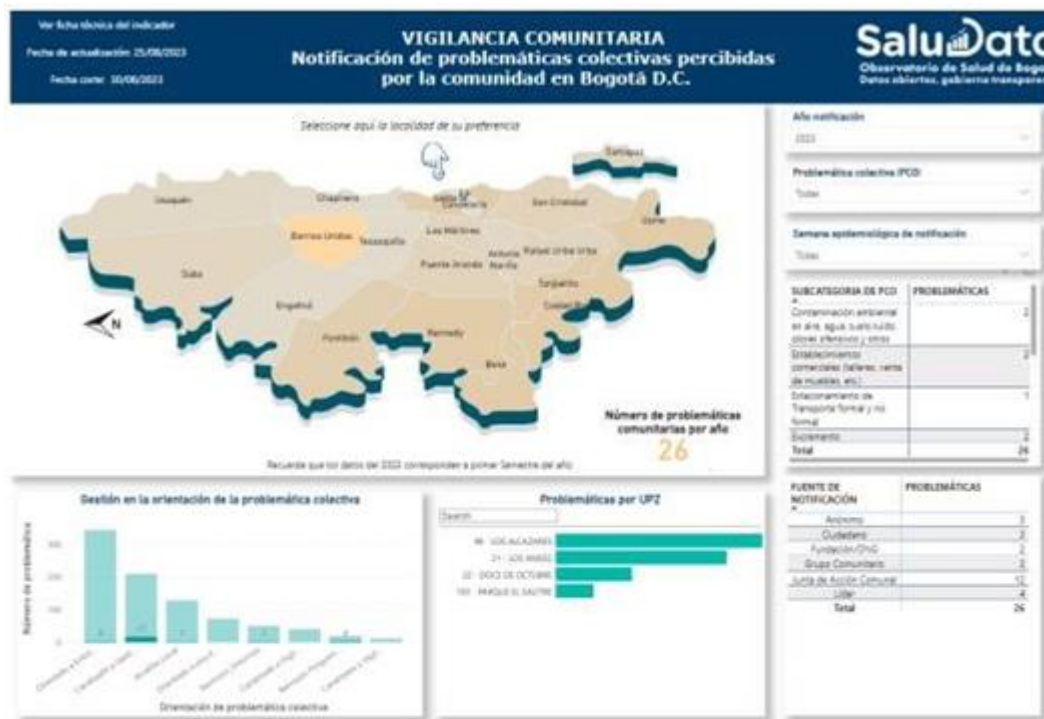


Para el año 2023 una de 2 organizaciones que desarrollaron un proyecto de iniciativa comunitaria le apuntó como eje temático a la seguridad alimentaria y de salud ambiental esta es la huerta canal la Esmeralda cuyo objetivo fue implementar un espacio social y comunitario de participación promocionando la seguridad alimentaria y la salud ambiental en el territorio.



PROBLEMAS IDENTIFICADOS Y REPORTADOS POR LAS COMUNIDADES

Finalmente, en un ejercicio que se ha realizado desde el 2020 al alrededor de las mesas locales del cuidado se han identificado algunas problemáticas que reportan las comunidades es importante mencionar que para la localidad de barrios unidos varias de las problemáticas tienen que ver con la contaminación ambiental en aire agua suelo ruido olores ofensivos y otros, así como la presencia de excremento ocupación del espacio público por recicladores residuos sólidos en espacio público y quejas por establecimientos comerciales, todo lo anterior relacionado directamente con las acciones puntuales que se realizan en la comisión ambiental local de barrios unidos y que han permitido que las acciones que se desarrollan desde la subred sean efectivas en términos de acompañamiento vigilancia y control de acciones en salud ambiental que se enmarcan también en el PALSa local.



SUBCATEGORÍA DE PCO	PROBLEMÁTICAS
Contaminación ambiental en aire, agua, suelo, ruido, olores ofensivos y otros	2
Establecimientos comerciales (talleres, venta de muebles, etc.)	2
Estacionamiento de Transporte formal y no formal	1
Excremento	2
Existencia de criadero de animales en zona urbana	5
Inseguridad, riesgo de hurtos	1
Ocupación por recicladores	1
Relacionado con personas en condición de Habitabilidad en Calle	2
Residuos sólidos en espacio público	6
Roedores - infestación de vectores	3
Venta ambulante	1
Total	26

(Componente de la Política - PALSa, SDS logros e impactos de salud por factores ambientales).

Contempla las acciones que formulan e implementan los diferentes sectores, para ayudar a prevenir enfermedades mediante el monitoreo del agua, aire, suelo, ruido, vectores, zoonosis, y radiación electromagnética en relación a la salud de las personas que viven en el entorno rural y urbano del Distrito Capital.

Busca ayudar a minimizar los impactos en la salud causados por el material particulado, la contaminación del agua y la producción de alimentos en suelos contaminados por aplicación de químicos nocivos para la salud, así como las enfermedades que pudieran ser transmitidas. (SDS - observatorio de salud).

2.3.3.4 Protección y bienestar animal

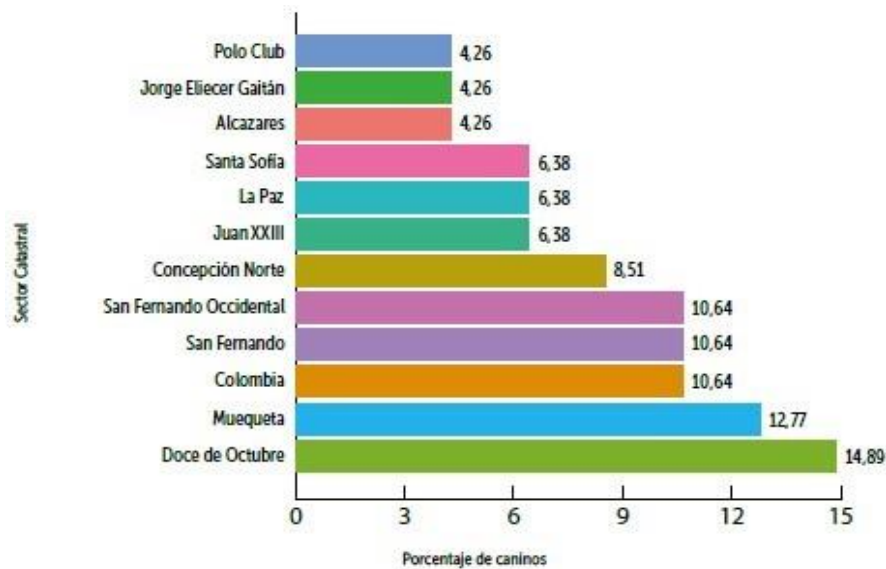
Esta línea busca mantener y mejorar las condiciones de protección y bienestar animal para la fauna doméstica, los animales sinantrópicos y ferales. Contempla todas las acciones de manejo, monitoreo, adopción, esterilización y vacunación de los animales mencionados. Además, se enfoca en las situaciones de maltrato animal y en los comportamientos que afectan el bienestar de los animales. Específicamente, en las causas del maltrato animal, tenencia irresponsable de animales de compañía, conflicto social, adquisición y disposición de individuos, deficiente atención en salud animal y falta de información y conocimiento para el manejo y atención de animales.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca (IPYBAC), la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías Locales de Bogotá, se articularon en el 2021 para ejecutar el proyecto de investigación denominado *“Estimativo de la abundancia y densidad poblacional de perros (Canis lupus familiaris) deambulantes en Bogotá, Colombia: una aproximación al bienestar animal”*, en el área urbana de 19 localidades (se excluyó Sumapaz por sus características territoriales).

Los sectores catastrales donde se registraron más perros deambulantes fueron: Doce de octubre 7 (14,89%); Muequeta 6 (12,77%); San Fernando 5 (10,64%); San Fernando Occidental 5 (10,64%) y Colombia 5 (10,64%). Las UPZ donde se registraron perros deambulantes fueron: Los Alcázares 28 registros (59,57%) y Doce de octubre 19 (40,43%).

Distribución de la población de perros deambulantes por sectores catastrales en la localidad de Barrios Unidos.

Grafica 2. Porcentaje de caninos



Fuente: IDPYBA - IPYBAC, 2022

Este es el primer estudio que estima la abundancia y densidad poblacional de perros deambulantes en la localidad de Barrios Unidos, donde se obtuvieron 47 registros que corresponden al 0,45% de la totalidad de los obtenidos en la ciudad. Comparando con los indicadores demográficos obtenidos en las 19 localidades, Barrios Unidos registró la tasa de encuentro y el estimativo en densidad más bajos después de la localidad de Teusaquillo.

Tabla 31. Indicadores demográficos de la población de perros deambulantes en 19 localidades de Bogotá

Localidades	n = 10477 No. de registros por localidad	Porcentaje (%)	Tasa de encuentro Perro/Km	Abundancia	IC Abundancia	Densidad Perro/Km ²	IC Densidad	Relación Hembra: Perro deambulante	Relación Macho : Hembra	Estrato de muestreo en fin	Número de encuentros	Número de transectos por localidad	Porcentaje (%) de la proyección
Ciudad Bolívar	2135	20,39	12,71	11818,76	8344 - 16740	346,34	244 - 490	55	2,8	168	84	15	10,58
Ume	2011	19,20	11,97	11676,55	7767 - 17553	475,45	316 - 714	33	2,4	168	84	14	18,39
Bosa	1319	12,59	5,47	5781,89	3082 - 10843	243	129 - 455	125	1,5	241	121	11	7,30
Kennedy	874	8,35	4,37	4423,15	2468 - 7925	115,29	64 - 206	254	1,4	200	100	18	3,34
San Cristóbal	808	7,72	5,46	5730,8	3635 - 9034	352,8	223 - 556	70	2,1	348	74	13	8,31
Rafael Uribe Uribe	680	6,49	5,15	3436	2390 - 4939	244,33	169 - 351	112	1,8	132	66	11	6,22
Suba	449	4,29	2,49	5487,12	2978 - 10108	90,12	48 - 166	228	3,5	180	102	17	4,73
Santa Fé	399	3,81	4,16	1032,98	297 - 3581	160,21	46 - 555	104	2,3	96	48	8	4,23
Fontibón	329	3,14	2,11	2782,64	627 - 12344	85,64	19 - 379	141	2,1	156	78	13	3,17
Chapinero	305	2,91	2,12	981,77	389 - 2474	76,36	30 - 192	177	2,7	344	72	12	4,29
Engativá	295	2,82	1,08	1737,16	792 - 3807	48	21 - 104	469	2,3	272	136	17	1,57
La Candelaria	175	1,67	4,86	615,99	166 - 2274	291,97	79 - 1078	29	2,3	36	18	3	13,08
Puente Aranda	175	1,67	1,04	1027,6	395 - 2615	57,96	22 - 149	249	2,2	368	84	11	2,97
Los Mártires	162	1,55	2,25	471	217 - 1020	75,5	33 - 159	177	2,1	72	36	6	3,46
Usaquén	155	1,48	1,09	815,83	366 - 1818	21,64	9,7 - 48	701	1,2	342	71	13	1,18
Turquío	106	1,01	1,47	1016,13	683 - 1488	103,44	70 - 151	177	2,7	72	36	6	4,06
Barrios Unidos	47	0,45	0,39	215,65	155 - 308	17,95	12,5 - 25	683	1,2	120	60	10	0,69
Antonio Nariño	36	0,34	0,67	343,92	98 - 210	28,88	19 - 42	575	2,7	54	30	5	1,03
Teusaquillo	13	0,12	0,13	27,49	12,6 - 59	2	0,93 - 4	6218	3,0	100	50	10	0,15

Fuente: IDPYBA - IPYBAC, 2022

Los resultados indican que la población de perros deambulantes principalmente se ubica en los sectores catastrales de Doce de Octubre, Muequeta, Colombia y San Fernando. No obstante, la distribución de estrato en la localidad es bastante homogénea entre los estratos 3 y 4.

Es importante reconocer el trabajo que vienen realizando las Alcaldías Locales y el IDPYBA en el control humanitario de las poblaciones de perros y gatos en el distrito, así como la participación de la comunidad y diferentes grupos sociales (ONGs, fundaciones, hogares de paso, animalistas, proteccionistas y ambientalistas), que promueven el cuidado, la tenencia responsable y promocionan la esterilización de animales de compañía en los territorios.

Los perros deambulantes están expuestos a condiciones medioambientales adversas; también a sufrir lesiones en accidentes por atropellamiento, o por peleas intra o interespecie; además pueden presentar lesiones por maltrato o abuso por conflictos entre animales y humanos.

En este estudio se observó que los animales principalmente se encontraban durmiendo o descansando, seguido en menor proporción por comportamientos de alimentación. Los resultados de la evaluación del estado emocional, de los registros de actividad y la caracterización del comportamiento indican que los perros deambulantes de la localidad en su mayoría tienen un vínculo y han socializado con los seres humanos, y en gran medida son dependientes para alimentarse y sobrevivir, por lo que se requiere un trabajo continuo con la comunidad para sensibilizar en el trato digno de los perros deambulantes y en tenencia responsable de animales de compañía.

Se relaciona información de la Secretaría Distrital de Salud y remitida directamente por el IDPYBA correspondiente a la población de caninos y felinos para Bogotá para el 2022, para lo que se estima que en la localidad de Barrios Unidos habitan 31.146 perros y 7.006 gatos, de los cuales se calcula que el 10% no tiene cuidador.

Las problemáticas identificadas por el IDPYBA y la comunidad en general son las siguientes:

- Perros ambulantes, de acuerdo con peticiones recibidas en el Instituto se identificaron dos puntos críticos en la localidad de población de caninos ambulantes que fueron en el parque Simón Bolívar y la federación colombiana de Fútbol.
- Alta concentración de palomas (población mayor a 200 palomas) en tres puntos críticos de la localidad que son: Parque Central de San Fernando, área de influencia de la plaza de mercado del Doce de Octubre y barrio en general, también la calle 75 entre la carrera 28a y 28b en el barrio Alcázares.
- A nivel general en la localidad se encuentran puntos relacionados por tenencia irresponsable de animales de compañía (caninos sueltos) y en especial por presencia de excretas, dentro de las que más referencia la comunidad está el sector de Simón Bolívar, la Libertad, Rosario, Benjamin Herrera, San Fernando, ronda de los diferentes canales de la localidad, parques como el de Rionegro, Gimnasio del Norte, Andes, parque Modelo Norte, Castellana, Cuadrado y Metrópolis.
- Ingreso de animales de compañía - caninos al área del humedal salitre generando afectaciones directas a la fauna silvestre que se puede encontrar en este ecosistema

3.4. EJE DE GOBERNANZA

La justicia ambiental se complementa con la gobernanza, buscando abordar las desigualdades ambientales que afectan de manera desproporcionada a comunidades marginadas y vulnerables, mediante la educación ambiental, la cultura ambiental y la participación en la toma de decisiones informadas, con el objetivo de velar por una gestión ambiental sostenible y equitativa para todos los seres vivos y las generaciones futuras.

3.4.1 Educación y cultural ambiental

Esta línea busca aportar a la solución del “desconocimiento que tienen las personas sobre las dinámicas territoriales, agua y estructura ecológica principal, gestión de riesgos, cambio climático, manejo de residuos sólidos y biodiversidad” (SDA, 2022c, p.5), por medio del desarrollo de una cultura de respeto y cuidado hacia el ambiente, que transforme los comportamientos y los hábitos mediante la educación en donde la ciudadanía reconozca los conceptos claves, valores y servicios ecosistémicos. También contempla las acciones que impulsan conductas sostenibles en la vida diaria, generando un cambio en la percepción del entorno. Sensibilización de la ciudadanía bogotana para el manejo y protección del arbolado y las zonas verdes urbanas, con el fin de reducir el daño y el deterioro de origen antrópico

Participación ciudadana

Para la SDA - OPEL la participación es el mecanismo en donde se involucra e incentiva a la comunidad a desarrollar y ejercer procesos de gestión, movilización, incidencia, y control ambiental en la planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los conflictos ambientales locales y distritales, con el fin de generar a nivel comunitario sentido de apropiación hacia los territorios ambientales, y así avanzar en la generación de una cultura ciudadana responsable con el ambiente.

Para el caso de Barrios Unidos se desarrollaron actividades en diferentes zonas del territorio, con el fin de fortalecer los diferentes procesos participativos de la localidad, dentro de los actores vinculados, se encuentran estudiantes de colegios, docentes, comunidad en general, organizaciones ambientales, adultos mayores, mujeres, entre otros.

Desde la estrategia de participación ciudadana se realizan diferentes acciones con el fin de fortalecer la gestión ambiental local, en el marco de eso, se relaciona a continuación información general de los diferentes procesos territoriales que se han ejecutado en la localidad y un listado de las organizaciones ambientales – comunitarias que han participado en espacios locales como la CAL y acciones en el territorio:

Tabla 32. Procesos Territoriales Barrios Unidos

PROCESOS TERRITORIALES BARRIOS UNIDOS	Rio Bogotá
	Cuenca Salitre
	Estructura Ecológica Principal
	Humedal Salitre
	Situaciones ambientales conflictivas
	Manejo de residuos sólidos
	Conectores ecosistémicos – Bosque urbano
	Conmemoraciones ambientales
	Agricultura urbana
	Mujeres que Reverdecen
	PALSA – Plan Ambiental Local de Salud Ambiental

Fuente: SDA – OPEL 2023

Tabla 33. Actores Ambientales Barrios Unidos

ACTORES AMBIENTALES BARRIOS UNIDOS	Red Corazón de Serpiente
	Red Humedal Salitre
	Guardianes del Humedal Salitre
	Red canal brazo Salitre
	Docentes PRAE y estudiantes de las instituciones educativas distritales
	Colectivo Homo Salitrensis
	Representante comunitaria CLGR de BU
	Paqueros Unidos
	JAC Andes
	JAC Benjamín Herrera
	JAC JJ Vargas
	Semillas Libertarias Bacatá
	Colectivo Amigos y defensores de los árboles
	Huerta canal la esmeralda
	JAC Polo Club
	JAC Alcázares
	Huerta Muyso
Plogging Colombia	
JAC Simón Bolívar	

Fuente: SDA – OPEL 2023




ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN

Según la Política Nacional de Educación Ambiental (2002), la educación ambiental es un proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente.

- Proyectos Ambientales Escolares (PRAE)
- Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDA)

- Servicio Social Ambiental
- Procesos de formación a dinamizadores ambientales
- Comunicación y divulgación
- Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU)
- Aulas Ambientales
- Caminatas ecológicas

A continuación, se relacionan las temáticas que se abordan en cada uno de los ejes temáticos y sus respectivas líneas de profundización, con las cuales se desarrollan actividades teórico-prácticas como charlas, conversatorios, juegos, jornadas de sensibilización, foros, mesas redondas, caminatas, recorridos de interpretación ambiental, encuentros ambientales y talleres:

EJE TEMÁTICO	LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN
 Consumo sostenible y responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Economía circular • Separación y manejo de residuos sólidos • Programas posconsumo y estrategias voluntarias de entrega de residuos peligrosos • Huella ecológica • Código Nacional de Policía y Convivencia • Plásticos de un solo uso • Producción y consumo sostenible
 Estructura Ecológica Principal	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital • Cerros Orientales • Humedales del Distrito Capital • Bogotá rural • Conectividad ecológica • Territorios ambientales
 Protección del agua	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias para el consumo sostenible del agua • Río Bogotá y subcuencas del Distrito capital • Conexiones erradas • Sistema de páramos de Bogotá • Cultura del agua
 Gestión de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de riesgos • Incendios forestales
 Cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio climático: mitigación y adaptación • Prácticas sostenibles • Fuentes no convencionales de energía • Objetivos de Desarrollo Sostenible
 Biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> • Biodiversidad del Distrito Capital • Protección y bienestar animal • Silvicultura y arbolado urbano del D.C. • Aves de Bogotá • Reptiles y anfibios de Bogotá • Peces de Bogotá • Mamíferos de Bogotá • Polinizadores de Bogotá • Artrópodos de Bogotá • Especies invasoras • Tráfico ilegal de flora y fauna silvestre • Flora de Bogotá D.C.
 Salud ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Aire, ruido y radiación electromagnética • Hábitat, espacio público y movilidad • Índice Bogotano de Calidad del Aire y Riesgo en Salud (Iboca)
 Infraestructuras vegetadas	<ul style="list-style-type: none"> • Agroecología en casa • Huertas urbanas • Infraestructuras vegetadas

2.3.4.3 Paz, participación y justicia ambiental.
Situaciones Ambientales Conflictivas – SDA OPEL 2023

Tabla 34. Situaciones Ambientales Conflictivas

SITUACIONES AMBIENTALES CONFLICTIVAS	
Contaminación por ruido	Ruido por perifoneo - Ruido por aviones - Ruido por tráfico vehicular.
Calidad del aire	Emisiones de gases por fuentes móviles - Emisión de gases por fuentes fijas - Percepción de olores ofensivos - Cambios o incrementos de la actividad industrial o comercial
Contaminación visual	Saturación paisajística por publicidad exterior visual
Manejo inadecuado de residuos sólidos	Disposición inadecuada de residuos sólidos - Disposición ilegal de Residuos de Construcción y Demolición - Disposición inadecuada de residuos especiales y/o peligrosos.
Contaminación Hídrica	Conexiones erradas - Zonas de inundación-encharcamiento - Acumulación de residuos sólidos - Disposición inadecuada de grasas y aceites.
Mantenimiento silvicultural	Áreas que requieren de restauración ecológica - Deficiencias en mantenimiento de arbolado urbano - Especies vegetales invasoras
Estructura Ecológica Principal	Problemáticas asociadas con la fauna silvestre – procesos de control de vectores en zonas aledañas a ecosistemas de la EEP – Consumo de SPA – falta de herramientas normativas relacionadas con las afectaciones a ecosistemas y/o fauna silvestre
Animales de compañía	Tenencia inadecuada de animales de compañía – Presencia de excretas de caninos
Elementos o sustancias peligrosas	Almacenamiento inadecuado de sustancias peligrosas

Fuente: SDA

Principales retos y desafíos

- Lograr que la comunidad participe en los espacios sugeridos por parte de IDPAC, en el marco del fortalecimiento a instancias o de las organizaciones sociales, con el fin de que instancias como la Comisión Ambiental Local, la mesa territorial del Humedal Salitre y otros procesos ambientales, sean más productivos y no espacios de confrontación.

- Participación activa e incidente por parte de la comunidad en los diferentes procesos de participación ambiental local que se desarrollan en el territorio.
- Seguir trabajando de manera activa con las diferentes instituciones educativas de la localidad, ya que han sido espacios que han tenido gran interés en participar en las acciones que las diferentes entidades ofertan, dentro de las actividades que se pueden articular desde la SDA se encuentran recorridos en el humedal salitre o en otros espacios de estructura ecológica de la localidad y generando socializaciones en temas prioritarios para las instituciones según sus PRAE.
- Continuar el proceso de articulación desde la Comisión Ambiental Local con entidades, como IDIGER, UAESP, IDPAC, IDPYBA y Jardín Botánico de Bogotá, con el fin de generar acciones articuladas en la localidad.
- Teniendo en cuenta la problemática que actualmente se evidencia en la localidad de Barrios Unidos, por el tema de manejo inadecuado de residuos sólido, relacionados con los ciudadanos habitantes de calle y la falta de cultura ambiental por parte de la comunidad, se requiere que se adelanten acciones operativas y educativas de impacto para mitigar las problemáticas y generar acciones de articulación inter - institucional.

3.5 EJE DE GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

Se centra en la implementación de estrategias efectivas de manejo, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, que abarcan la protección de las especies y sus hábitats, así como la promoción de una coexistencia armoniosa con el entorno urbano. También se enfoca en el mantenimiento y fortalecimiento del arbolado urbano, considerando los servicios esenciales que este aporta. Finalmente, propende por la preservación y cuidado de las áreas protegidas y otras de interés ambiental. Este eje, busca generar acciones para contrarrestar las problemáticas relacionadas con la pérdida de biodiversidad como: la pérdida y fragmentación del hábitat, los cambios no planificados del uso del suelo, la introducción de especies invasoras de flora y fauna, el tráfico y comercialización ilegal de especies silvestres.

3.5.2. Arbolado y Silvicultura Urbana jardinería y coberturas vegetales

A continuación, se relacionan las acciones que se realizan desde el área de silvicultura de la Secretaría de Ambiente:

- Realizar la evaluación, control y seguimiento de la ejecución de actividades de silvicultura urbana en el Distrito Capital.
- Emitir los conceptos técnico – jurídicos de la evaluación, control y seguimiento en materia de silvicultura urbana.
- Participar en la planificación y ejecución del manejo del arbolado urbano, en coordinación con el Jardín Botánico.
- Adelantar procesos de investigación sobre temas relacionados con silvicultura urbana como estrategia de prevención y control del deterioro ambiental del Distrito Capital.
- Generar la información necesaria para la realización de campañas orientadas a la prevención del deterioro del arbolado urbano.

Teniendo en cuenta los Decretos Distritales 531 de 2010 y 383 de 2018, se relacionan las entidades que intervienen en las actividades silviculturales de nuestra ciudad:

Imagen 9. Empresas de Servicios públicos



Fuente: SDA- Subdirección de silvicultura, flora y fauna silvestre

A partir de los ejercicios con la comunidad, se identifican las siguientes problemáticas o situaciones que se presentan en el territorio:

SUBCATEGORÍA	INFORMACIÓN
Áreas que requieren de restauración ecológica	Frente a los sitios identificados por la comunidad que requieren procesos de restauración se encuentra la Reserva Distrital de Humedal Salitre, Bosque Urbano Canal Brazo Salitre y los canales de la localidad. Otro de los puntos que se ha referenciado es mitigar el endurecimiento que se presenta en general en la localidad.

<p>Deficiencias en mantenimiento de arbolado urbano</p>	<p>Árboles que necesitan poda o que presentan enfermedad fitosanitaria como hongos, insectos, plagas, se presentan solicitudes en sectores de los barrios Andes, Parques del sector de Metrópolis, Parque JJ Vargas, Quinta Mutis, corredor carrera 24, La Castellana y sectores de la UPZ Alcázares.</p> <p>Se menciona que se debe hacer mantenimiento al arbolado de los parques de la localidad y rondas de los canales de la localidad.</p> <p>La comunidad ha expresado inconformidad por los manejos silviculturales que se han realizado en espacios como Salitre Mágico e IDRDR, ya que son zonas que hacen parte de la estructura ecológica principal de la ciudad, además están aledaños al Humedal Salitre y Quebrada Brazo Salitre corredor estratégico de fauna silvestre.</p>
<p>Especies vegetales invasoras</p>	<p>Presencia de árboles, arbustos y plantas que no pertenecen a los ecosistemas tradicionales de la ciudad, para este caso se tiene puntualmente en la localidad el canal brazo salitre. El cual desde la Carrera 60 a la carrera 30 tiene presencia de retamo espinoso, algunos brotes de ojo de poeta y acacias.</p> <p>Se hace referencia a que se debe hacer seguimiento al mantenimiento de la franja de pastos del sector sur del canal brazo salitre.</p>

Árboles Plantados en la localidad

Los proyectos de arborización, jardinería, y coberturas vegetales en la localidad de Barrios del Unidos en los años 2021,2022 y a la fecha por el Jardín Botánico de Bogotá.

Ahora bien, con respecto a coberturas vegetales en la Localidad de Barrios Unidos, se han plantado en:

Imagen 35. Visitas técnicas

Año	Plantaciones Árboles
2020	383
2021	1.093
2022	286
2023	58

Año	Mantenimiento Árboles
2020	13.643
2021	12.199
2022	4.742
2023	47.165

Año	Mantenimiento de Jardinería
2020	12.206 m ²
2021	1.093 m ²
2022	286m ²
2023	58 m ²

Fuente: JJB - Radicado: 2023JBB100071552

3.5.3. Áreas Protegidas y Otras de Interés Ambiental

3.5.3.1 Estructura Ecológica Principal

A continuación, se presenta la información relacionada con la cartografía de los elementos de la Estructura Ecológica Principal definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial del Decreto Distrital 555 de 2021 para la localidad de Barrios Unidos, así como los proyectos del programa de conectividad ecosistémica, reverdecimiento y atención de la emergencia climática que cuenten con áreas potenciales de intervención en la localidad, como se presenta a continuación: La siguiente figura muestra los elementos de la Estructura Ecológica Principal existentes dentro de la localidad de Barrios Unidos.

Mapa . Elementos de la Estructura Ecológica Principal presentes en la localidad de Barrios Unidos.

Categoría	Elemento	Área	Nombre del elemento
Sistema Distrital de Áreas Protegidas	Reservas Distritales de Humedal	Humedal Salitre	Humedal Salitre
Sistema Hídrico	Cuerpos Hídricos Artificiales	Canales artificiales	Canal Brazo Salitre
			Canal Río Nuevo
	Cuerpos Hídricos Naturales	Ronda hídrica de cuerpos hídricos naturales	Canal El Virrey
			Canal río Negro
			Lago Parque El Lago
			Canal Salitre
Cuerpos Hídricos Naturales	Ronda Hidráulica y Zona de Manejo y Preservación Ambiental de cuerpos hídricos naturales	Canal Salitre	
	Humedales declarados como reserva	Humedal Salitre	
Parques contemplativos y de la red estructurante de la Estructura Ecológica Principal			Canal Del río Negro
			Simón Bolívar (Sector Parque De Los Novios)
			Simón Bolívar (Sector Parque Deportivo El Salitre)
			Simón Bolívar (Sector Plaza De Artesanos)
			Simón Bolívar (Sector Salitre Mágico)
			Simón Bolívar (Sector Centro de Alto Rendimiento)
			Simón Bolívar (Sector Complejo Acuático)
			Simón Bolívar (Sector Escuela Desalvamento Cruz Roja)
			Simón Bolívar (Sector Fundación Niño Diferente)
			Simón Bolívar (Sector I.D.R.D.)
			Simón Bolívar (Sector Museo De Los Niños)
			Simón Bolívar (Sector Novios II)
			Simón Bolívar (Sector Palacio De Los Deportes)

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente año 2023

A continuación, se listan los regímenes de usos establecidos para cada uno de los elementos de la Estructura Ecológica Principal presentes en esta zona, los cuales deberán ser tenidos en cuenta en la formulación de intervenciones desde el Plan Ambiental Local que se formulará para la localidad.

3.5.4 ÁREAS PROTEGIDAS

3.5.4.1. RESERVA DISTRITAL DE HUMEDAL SALITRE.

“Artículo 56. Régimen de usos de las Reservas Distritales de Humedal. El régimen de usos de las Reservas Distritales de Humedal es el siguiente:

Tabla 37. El régimen de usos de las Reservas Distritales de Humedal es el siguiente:

Usos principales	Usos compatibles	Usos condicionados	Usos prohibidos
<p><i>Conservación</i></p> <p><i>Restauración: restauración de ecosistemas, recuperación de ecosistemas y rehabilitación de ecosistemas.</i></p>	<p><i>Conocimiento: educación ambiental, investigación y monitoreo</i></p>	<p><i>Restauración: medidas estructurales de reducción del riesgo y obras para el mantenimiento, adaptación y recuperación de las funciones ecosistémicas – caudales.</i></p> <p><i>Sostenible: viverismo, ecoturismo y actividad de contemplación, observación y conservación.</i></p>	<p><i>Todas las actividades que no se encuentran en los usos principales o condicionados.</i></p>

Fuente: Tomado de la Secretaría Distrital de Ambiente año 2023

En todo caso, se prohíbe el endurecimiento en las Reservas Distritales de Humedal para el desarrollo de los usos principales, compatibles y condicionados.

Parágrafo 1. El régimen de usos, administración y manejo de la Reservas Distritales de Humedal es el establecido en los planes de manejo ambiental adoptados por la autoridad ambiental. Para las Reservas Distritales de Humedal que no cuenten con plan de manejo ambiental adoptado, se aplicará lo dispuesto en el presente artículo, hasta tanto se expidan dichos Planes por la autoridad ambiental competente.”

Generalidades

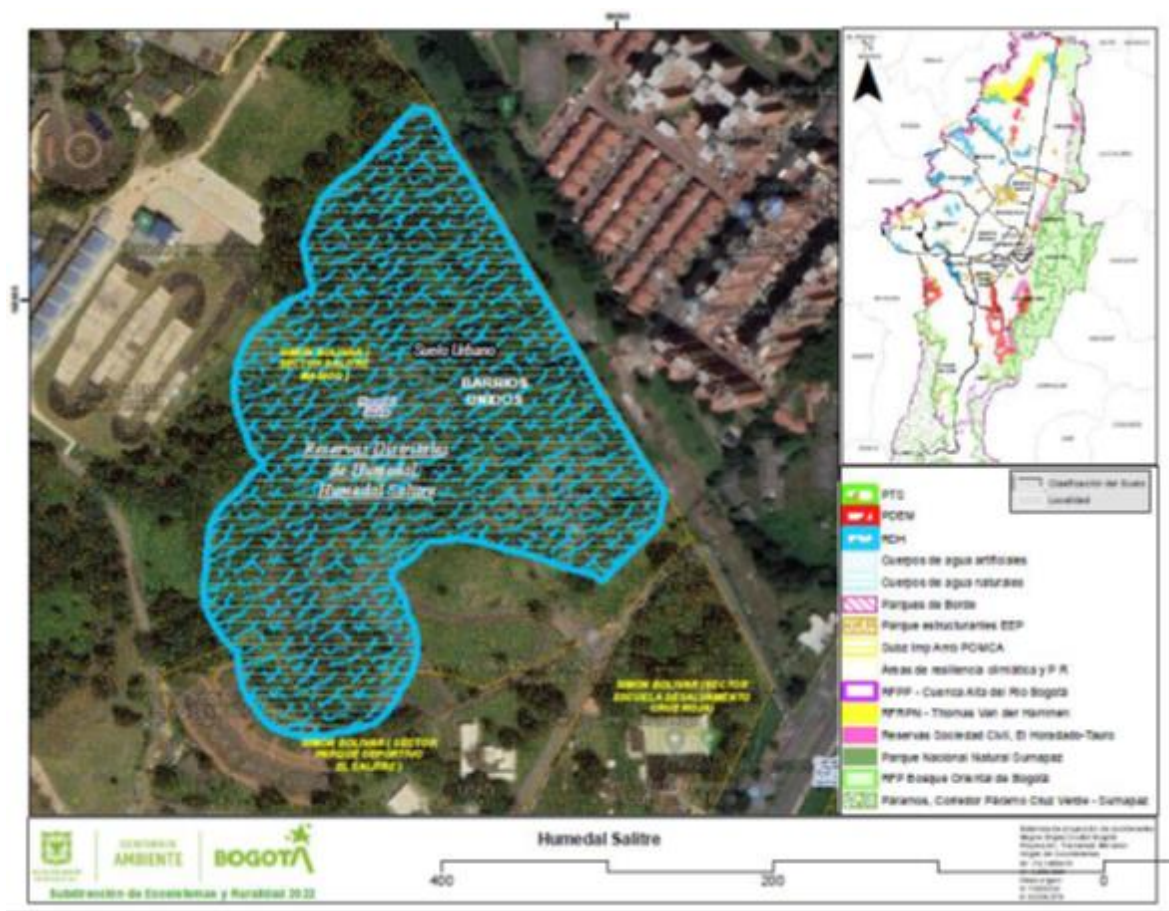
Ubicación: Localidad de Barrios Unidos dentro del Parque Recreo deportivo El Salitre

Extensión: 5.7 ha

UPZ: No. 103 - Parque El Salitre

Descripción: limita al norte con el Barrio José Joaquín Vargas y el conjunto El Labrador, al occidente con los parques Cici Aquapark y Salitre Mágico y la Avenida 68, al sur con el Parque Recreo deportivo El Salitre, Museo de los Niños y la Calle 63, y al sur-oriente con la Policía Ambiental Ecológica., cuenca y conexiones hídricas. La Reserva Distrital de Humedal Salitre corresponde a un cuerpo de agua de tipo artificial, es una fuente hídrica temporal, es decir estacional, que se alimenta sólo por lluvias, por tanto, no cuenta con sistemas hídricos conectados a nivel superficial, en su orden de planeación hídrica pertenece a la Cuenca del Río Bogotá, Subcuenca Río Salitre.

Mapa . Límite legal de la Reserva Distrital de Humedal



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA /SER -grupo Humedales 2022

Monitoreo biodiversidad Secretaría Distrital de Ambiente:

El grupo de Monitoreo de la biodiversidad de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad – SDA, centra su atención en el año 2022 en la elaboración del informe anual: “Biodiversidad De La Reserva Distrital De Humedal (RDH) Salitre- Levantamiento De Línea Base”, el cual tienen como objetivo general hacer el inventario de flora y fauna del área estudiada como Línea Base del Programa de monitoreo, evaluación y seguimiento de la biodiversidad en áreas protegidas y otras de interés ambiental en Bogotá, con estrategias de investigación y ciencia ciudadana, como insumo para actividades de monitoreo para los próximos tres años. Las metodologías utilizadas provienen de la aplicación de protocolos como:

1. Urrego-Salinas M. P y González-Aguas C.C. (2021-2022) Protocolo distrital para el inventario de la artropofauna en áreas del Sistema Distrital de Áreas Protegidas de Bogotá D.C. Grupo de Monitoreo de la Biodiversidad, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, Dirección de Gestión Ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente. Bogotá D.C.

2. Cárdenas-Daga, J.J. & Colmenares-Trejos, S.L. (2022) Protocolo distrital para el inventario de avifauna en áreas del Sistema Distrital de Áreas Protegidas de Bogotá D.C. Grupo de Monitoreo de la Biodiversidad, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, Dirección de Gestión Ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente. Bogotá D.C.
3. Ayarza-Landínez, J.H., Cadena-Benavides, M. & Colmenares-Trejos, S.L., (2022). Protocolo distrital para el inventario de mamíferos en áreas del Sistema Distrital de Áreas Protegidas de Bogotá D.C. Grupo de Monitoreo de la Biodiversidad, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, Dirección de Gestión Ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente. Bogotá D.C.
4. Ayarza-Landínez, J.H., Cadena-Benavides, M. & Colmenares-Trejos, S.L., (2022) Protocolo distrital para el inventario de anfibios y reptiles en áreas del Sistema Distrital de Áreas Protegidas de Bogotá D.C. Grupo de Monitoreo de la Biodiversidad, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, Dirección de Gestión Ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente. Bogotá D.C.
5. Córdoba-Sánchez, M. P., Sierra-Vega S. M. & Colmenares-Trejos S. L. (2022) Protocolo distrital para el inventario de flora correspondiente a macrófitas, herbáceas, arbustivas y arbóreas en áreas del Sistema Distrital de Áreas Protegidas de Bogotá D.C. Grupo de Monitoreo de la Biodiversidad, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, Dirección de Gestión Ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá. Bogotá D.C.

Tabla 38. Biodiversidad

Grupo Biodiversidad	No. Especies reportadas	No. Individuos Monitoreados
AVIFAUNA	27	154
MASTOFAUNA	3	3
HERPETOFAUNA	2	5
ANTROPOFAUNA	67	585
FLORA	88	3481

Fuente: Adoptado de Biodiversidad De La Reserva Distrital De Humedal (RDH) Salitre-Levantamiento De Línea Base

Imagen . Biodiversidad De La Reserva Distrital De Humedal (RDH) Salitre

--	--

	
Cucarachero (<i>Troglodytes aedon</i>)	Ratón arrocero (<i>Oligoryzomys sp.</i>)

Fuente: Adoptado de Biodiversidad De La Reserva Distrital De Humedal (RDH) Salitre- Levantamiento De Línea Base

Avifauna. El censo de avifauna se realizó mediante el método punto – transecto, se HICIERON identificaciones diurnas y nocturnas, registrando especies visuales y auditivas, se encontraron 6 migratorias, 20 residentes y una endémica (Picocono rufo). A su vez 4 son de hábitos acuáticos y 23 de hábitos terrestres. Entre las especies dominantes se cuenta con: golondrina plumiza (*Orochelidon murina*), la torcaza (*Zenaida auriculata*) y el cucarachero común (*Troglodytes aedon*). A comparación de lo reportado por el Grupo de Monitoreo de la Biodiversidad en el año anterior (2021), se registra un aumento en las especies de aves para la RDH El Salitre. Este incremento es reflejo de la presencia de especies migratorias en la zona de estudio durante la realización de los monitoreos. Las especies registradas son:

Tabla 39. Avifauna de la Reserva Distrital De Humedal (RDH) Salitre

Orden	Familia	Especie	Nombre Común
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Buteo platypterus</i>	Gavilán aliancho
Apodiformes	Trochilidae	<i>Colibri coruscans</i>	Colibrí chillón
Columbiformes	Columbidae	<i>Zenaida auriculata</i>	Torcaza o Abuelita
Gruiformes	Rallidae	<i>Porphyrio martinica</i>	Tingua azul
Passeriformes	Cardinalidae	<i>Piranga olivacea</i>	Piranga alinegra
	Emberizidae	<i>Zonotrichia capensis</i>	Copetón
	Fringillidae	<i>Spinus psaltria</i>	Jilguero capanegra
		<i>Spinus spinescens</i>	Jilguero andino

Orden	Familia	Especie	Nombre Común
	Hirundinidae	Orochelidon murina	Golondrina plumiza
	Icteridae	Icterus chrysater	Turpial montañero
		Molothrus bonariensis	Chamón
	Parulidae	Geothlypis philadelphia	Reimita enlutada
		Setophaga ruticilla	Candelita norteña
	Thraupidae	Conirostrum rufum	Picocono rufo
		Diglossa humeralis	Picaflor negro
		Thraupis episcopus	Azulejo común
	Troglodytidae	Troglodytes aedon	Cucarachero común
	Turdidae	Turdus fuscater	Mirla sabanera
	Tyrannidae	Contopus virens	Pibí
		Elaenia frantzii	Elaenia montañera
		Mecocerculus leucophrys	Papá noel
		Tyrannus melancholicus	Sirirí
Vireonidae	Vireo olivaceus	Vireo	
Pelecaniformes	Ardeidae	Bubulcus ibis	Garza bueyera
		Butorides striata	Garcita rayada
	Threskiornithidae	Phimosus infuscatus	Coquito
Strigiformes	Strigidae	Asio stygius	Búho orejudo

Fuente: Adoptado de Biodiversidad De La Reserva Distrital De Humedal (RDH) Salitre- Levantamiento De Línea Base

Mastofauna: La identificación de mastofauna se ejecuta por transectos libres de ancho variable (TL) en horario de la mañana, trampas Sherman (TS), trampas Tomahawk (TT), cámaras trampa (CT) y entrevistas semiestructuradas (ENT) . El orden con el total de representación fue Rodentia (100%) con dos familias (Cricetidae y Muridae); la primera representada por una especie de ratón arrocero (*Oligoryzomys* sp.) y la segunda representada por dos especies de roedores suburbanos, la rata parda (*Rattus norvegicus*) y el ratón común (*Mus musculus*). Las especies registradas son:

Tabla 40. Avifauna de la Reserva Distrital De Humedal (RDH) Salitre

Orden	Familia	Género	Nombre Científico	Nombre Común
Rodentia	Muridae	Rattus	Rattus norvegicus	Rata parda
		Mus	Mus musculus	Ratón común
	Cricetidae	Oligoryzomys	Oligoryzomys sp.	Ratón arrocero

Fuente: Adoptado de Biodiversidad De La Reserva Distrital De Humedal (RDH) Salitre- Levantamiento De Línea Base

Herpetofauna: La herpetofauna basa sus exploraciones en búsqueda libre en transectos libres de ancho variable inspeccionando microhábitats adecuados y recolección de información por entrevistas semiestructuradas. Las especies de anfibios y reptiles registradas en la Reserva Distrital de Humedal El Salitre constan de la rana sabanera (*Dendropsophus molitor*) y la serpiente sabanera (*Atractus crassicaudatus*) su presencia predomina en pastizales, también están asociadas a vegetación secundaria y cuerpos de agua, estas especies se categorizaron como especies bandera al ser endémicas y de importancia en ecosistemas característicos del Distrito (humedales y parques distritales ecológicos de montaña), se consideraron especies indicadoras ya que responden de forma clara a los cambios climáticos. Los registros para este grupo biológico son:

Tabla 41. Herpetofauna de la Reserva Distrital De Humedal (RDH) Salitre

Orden	Familia	Género	Nombre Científico	Nombre Común
Squamata	Colubridae	Atractus	Atractus crassicaudatus	Serpiente sabanera
	Iguanidae	Iguana	Iguana iguana	Iguana verde
Testudines	Emydidae	Trachemys	Trachemys callirostris	Hicotea
Anura	Hylidae	Dendropsophus	Dendropsophus molitor	Rana sabanera

Fuente: Adoptado de Biodiversidad De La Reserva Distrital De Humedal (RDH) Salitre- Levantamiento De Línea Base

Artropofauna: Para los muestreos de artropofauna se trabajó en los 11 puntos, frente a la riqueza predomina el orden Hemiptera, seguida por la Díptera, donde con frecuencia se asocia su abundancia a la familia Cicadellidae que ocurre con mayor frecuencia en pastos y herbazales (Amat & Blanco, 2003).

Por otra parte, el segundo orden con mayor abundancia pertenece al orden Hymenoptera; dentro de este orden la familia que presentó una mayor abundancia fue Formicidae, os Colémbolos presentaron el 12,82% de la abundancia total, es un grupo

indicador, donde según los trabajos de Frampton (1997), Palacios-Vargas (2000); Socarrás (2013), Cutz-Pool et al., (2007) y Uribe-Hernández et al., (2010) la disminución en las poblaciones y diversidad de este grupo se da por la presencia y aumento de ácidos (SO₄), metales pesados y exceso de fertilizantes nitrogenados en los suelos; permitiéndonos inferir que el suelo de la reserva está en buenas condiciones y no presenta exceso de metales pesados que afecte a la artropofauna terrestre. Las especies registradas son:

Tabla 42. Especies de la Reserva Distrital De Humedal (RDH) Salitre

Orden	Familia	Número de especies
Araneae	Anyphaenidae	2
	Araneidae	1
	Linyphiidae	2
	Lycosidae	1
	Salticidae	2
	Tetragnathidae	2
	Theridiidae	2

Orden	Familia	Número de especies
	Thomisidae	2
Coleoptera	Chrysomelidae	2
	Cleridae	1
	Curculionidae	2
	Elateridae	1
	Nosodendridae	2
	Scarabaeidae	1
	Staphylinidae	1
Collembola	Isotomidae	1
	Tomoceridae	1
Diptera	Chironomidae	1
	Dolichopodidae	1

	Drosophilidae	2
	Muscidae	1
	Sciomyzidae	1
	Syrphidae	2
	Tipulidae	1
Hemiptera	Aphididae	1
	Cicadellidae	4
	Clastopteridae	1
	Membracidae	1
	Miridae	3
	Nabidae	1
	Pentatomidae	1
	Triozidae	1
Hymenoptera	Apidae	2
	Formicidae	2
	Ichneumonidae	1
	Proctotrupidae	1
Isopoda	Armadillidiidae	1
	Philosciidae	1
Julida	Blaniulidae	1
Lepidoptera	Pieridae	1
	Pterophoridae	1
Lithobiomorpha	Lithobiidae	1
Neuroptera	Hemerobiidae	1
Odonata	Coenagrionidae	3
Orthoptera	Tettigoniidae	1
Psocodea	Caeciliusidae	1
Trombidiformes		1

Fuente: Adoptado de Biodiversidad De La Reserva Distrital De Humedal (RDH) Salitre-Levantamiento De Línea Base

Flora: A partir de la caracterización de las coberturas para la Reserva Distrital de Humedal Salitre la composición florística corresponde a un total de 88 especies distribuidas en 77 géneros y 42 familia, se define que es un área media baja en su riqueza dado la homogeneidad de las coberturas. Las familias con el mayor número de géneros fueron: Asteraceae con 13 géneros; Fabaceae con 7, Poaceae y Solanaceae con 5 y las demás familias con 2 o un género. Entre las especies indicadoras se registraron dos especies en categoría En Peligro (EN) correspondientes a Nogal y Cedro, dos en categoría Vulnerable (VU) donde se señala en Roble y Pino Romeron, 13 especies invasoras (Acacia Amarilla, Azolla, Borrachero, Kikuyo, Cardo negro, Falsa Poa, Jazmin del cabo, Barbasco, Enea, Verbena y 3 especies de Saucos) y según su origen se registraron una especie endémica, 59 nativas y 26 exóticas. Las especies con mayor dominancia entre las herbáceas son *Juncus effusus* (Junco de estera), *Ludwigia peploides* (Clavito de agua) y *Holcus lanatus* (falsa poa). Para Arbustales *Baccharis latifolia* (Chilco), *Solanum oblongifolium* (Tomatillo) y *Senna multiglandulosa* (Alcaparro pequeño). Las especies registradas son:

Tabla 43. Flora de la Reserva Distrital De Humedal (RDH) Salitre

Familia	Género	Especie	Nombre común
ADOXACEAE	<i>Sambucus</i>	<i>Sambucus nigra</i> L.	Sauco
ADOXACEAE	<i>Viburnum</i>	<i>Viburnum tinoides</i> L.f.	Garrocho
ANNONACEAE		Annonaceae sp.1	
ARALIACEAE	<i>Oreopanax</i>	<i>Oreopanax incisus</i> (Schult.) Decne. & Planch.	Mano de oso
ASTERACEAE	<i>Ageratina</i>	<i>Ageratina asclepiadea</i> (L.f.) R.M.King & H.Rob.	Amargoso
ASTERACEAE	<i>Baccharis</i>	<i>Baccharis latifolia</i> (Ruiz & Pav.) Pers.	Chilco
ASTERACEAE	<i>Baccharis</i>	<i>Baccharis macrantha</i> Kunth	Ciro
ASTERACEAE	<i>Cirsium</i>	<i>Cirsium vulgare</i> (Savi) Ten.	Cardón
ASTERACEAE	<i>Erechtites</i>	<i>Erechtites valerianifolius</i> (Link ex Spreng.) DC.	
ASTERACEAE	<i>Erigeron</i>	<i>Erigeron bonariensis</i> L.	
ASTERACEAE	<i>Gamochaeta</i>	<i>Gamochaeta coarctata</i> (Willd.) Kerguelén	
ASTERACEAE	<i>Hypochaeris</i>	<i>Hypochaeris chille</i>	

		<i>nsis</i> (Kunth) Britton	
ASTERACEAE	<i>Hypochoeris</i>	<i>Hypochoeris radicata</i> L.	Achicoria
ASTERACEAE	<i>Pseudognaphalium</i>	Pseudognaphalium sp. 1	
ASTERACEAE	<i>Senecio</i>	<i>Senecio madagascariensis</i> Poir.	

Familia	Género	Especie	Nombre común
ASTERACEAE	<i>Smallanthus</i>	<i>Smallanthus pyramidalis</i> (Triana) H. Rob.	Arboloco
ASTERACEAE	<i>Sonchus</i>	<i>Sonchus asper</i> (L.) Hill	Cerraja áspera
ASTERACEAE	<i>Sonchus</i>	<i>Sonchus oleraceus</i> (L.) L.	Cerraja
ASTERACEAE	<i>Taraxacum</i>	<i>Taraxacum campyloides</i> G.E. Haglund	Diente de león
ASTERACEAE	<i>Verbesina</i>	<i>Verbesina arborea</i> Kunth	Verbesina
BETULACEAE	<i>Alnus</i>	<i>Alnus acuminata</i> Kunth	Aliso
CLUSIACEAE	<i>Clusia</i>	<i>Clusia multiflora</i> Kunth	Gaque
CUCURBITACEAE	<i>Sechium</i>	<i>Sechium edule</i> (Jacq.) Sw.	Guatila

CYPERACEAE	<i>Cyperus</i>	<i>Cyperus xanthostachyus</i> Steud.	
CYPERACEAE	<i>Eleocharis</i>	<i>Eleocharis macrostachya</i> Britton	
CYPERACEAE	<i>Pycnus</i>	<i>Pycnus niger</i> (Ruiz & Pav.) Cufod	

ELAEOCARPACEAE	<i>Vallea</i>	<i>Vallea stipularis</i> L.f.	Raque
ERICACEAE	<i>Macleania</i>	<i>Macleania rupestris</i> (Kunth) A.C.Sm.	Uva camarona
ESCALLONIACEAE	<i>Escallonia</i>	<i>Escallonia paniculata</i> (Ruiz & Pav.) Schult.	Tiber
ESCALLONIACEAE	<i>Escallonia</i>	<i>Escallonia pendula</i> (Ruiz & Pav.) Pers.	Mangle de tierra fría
EUPHORBIACEAE	<i>Euphorbia</i>	<i>Euphorbia peplus</i> L.	Leche eterna
FABACEAE	<i>Acacia</i>	<i>Acacia decurrens</i> Willd.	Acacia Amarilla
FABACEAE	<i>Erythrina</i>	<i>Erythrina rubrinervia</i> Kunth	Chachafruto
FABACEAE	<i>Lupinus</i>	<i>Lupinus mutabilis</i> Sweet	Chocho
FABACEAE	<i>Otholobium</i>	<i>Otholobium mexicanum</i> (L.f.) J.W. Grimes	Ruchigo
FABACEAE	<i>Paraserianthes</i>	<i>Paraserianthes lophantha</i> (Willd.) I.C.Nielsen	Albizia
FABACEAE	<i>Senna</i>	<i>Senna multiglandulosa</i> (Jacq.) H.S.Irwin & Barneby	Alcaparro pequeño
FABACEAE	<i>Trifolium</i>	<i>Trifolium repens</i> L.	Trébol blanco
FAGACEAE	<i>Quercus</i>	<i>Quercus humboldtii</i> Bonpl.	Roble
IRIDACEAE	<i>Sisyrinchium</i>	<i>Sisyrinchium tinctorium</i> Kunth	Espartillo
JUGLANDACEAE	<i>Juglans</i>	<i>Juglans neotropica</i> Diels	Nogal

Familia	Género	Especie	Nombre común
POLYGONACEAE	<i>Rumex</i>	<i>Rumex crispus</i> L.	Lengua de vaca de tierra
POTAMOGETONACEAE	<i>Potamogeton</i>	<i>Potamogeton pusillus</i> L.	
ROSACEAE	<i>Prunus</i>	<i>Prunus serotina</i> Ehrh.	Cerezo
RUTACEAE	<i>Coleonema</i>	<i>Coleonema album</i> (Thunb.) Bartl. & H.L.Wendl.	Diosme
SALICACEAE	<i>Abatia</i>	<i>Abatia parviflora</i> Ruiz & Pav.	Duraznillo
SALICACEAE	<i>Salix</i>	<i>Salix humboldtiana</i> Willd.	Sauce
SALICACEAE	<i>Xylosma</i>	<i>Xylosma spiculifera</i> (Tul.) Triana & Planch.	Corono
SALVINIACEAE	<i>Azolla</i>	<i>Azolla filiculoides</i> Lam.	Azolla
SAPINDACEAE	<i>Dodonaea</i>	<i>Dodonaea viscosa</i> (L.) Jacq.	Hayuelo
SOLANACEAE	<i>Brugmansia</i>	<i>Brugmansia arborea</i> (L.) Steud.	Borrachero
SOLANACEAE	<i>Cestrum</i>	<i>Cestrum mutisii</i> Roem. & Schult.	Tinto
SOLANACEAE	<i>Cestrum</i>	<i>Cestrum nocturnum</i> L.	Caballer la o de noche
SOLANACEAE	<i>Lycianthes</i>	<i>Lycianthes lycioides</i> (L.) Hassl.	Gurrub o
SOLANACEAE	<i>Physalis</i>	<i>Physalis peruviana</i> L.	Uchuva
SOLANACEAE	<i>Solanum</i>	<i>Solanum americanum</i> Mill.	Yerbam ora
SOLANACEAE	<i>Solanum</i>	<i>Solanum oblongifolium</i> Dunal	Tomatill o

SOLANACEAE	<i>Solanum</i>	<i>Solanum torvum</i> Sw.	
TYPHACEAE	<i>Typha</i>	<i>Typha latifolia</i> L.	Enea
VERBENACEAE	<i>Citharexylum</i>	<i>Citharexylum Subflavescens</i> S.F.Blake	Cajeto
VERBENACEAE	<i>Duranta</i>	<i>Duranta mutisii</i> L.f.	Garbanzo
VERBENACEAE	<i>Verbena</i>	<i>Verbena litoralis</i> Kunth	Verbena

Fuente: Adoptado de Biodiversidad De La Reserva Distrital De Humedal (RDH) Salitre-Levantamiento De Línea Base

Monitoreo Hidrobiológico: Es importante aclarar que para la vigencia 2023 se toman muestras de parámetros hidrobiológicos, que deben ser analizados y valorados, se presenta la información del informe de calidad del agua superficial y comunidades hidrobiológicas en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal (PEDH) 2019-2020, analizado por el grupo de Monitoreo de Biodiversidad de la Secretaría Distrital de ambiente. A continuación, se presentan los datos generales:

Tabla 44. Información general monitoreo hidrobiológico

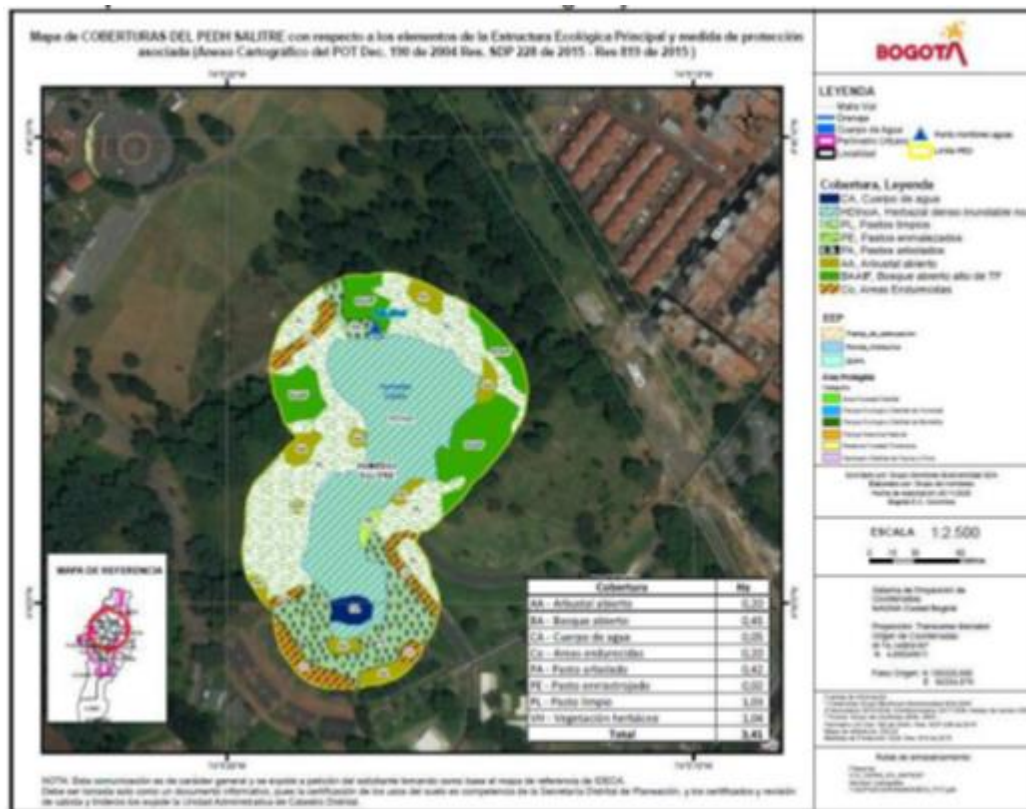
Fecha de monitoreo	18/06/2019 y 10/09/2020
Convenio	SDA-AB-20181468
Objeto	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLAR LOS MONITOREOS DE CALIDAD Y CANTIDAD AL RECURSO HÍDRICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SUS FACTORES DE IMPACTO”.
Parámetros monitoreados	Veintisiete (27) parámetros en humedales (Sólidos Suspendedos Totales (SST) Sólidos Totales Turbidez Sustancias activas al azul de metileno (SAAM) Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) Demanda Química de Oxígeno (DQO) Carbono Orgánico Total (COT) Fósforo Total (P) Fosfatos Cloruros (Cl-) Sólidos Sedimentables Fitoplancton Clorofila Zooplancton Macroinvertebrados Acuáticos asociados a macrófitas Macroinvertebrados bentónicos Perifiton Diatomeas bentónicas, Grasas y aceites Nitrógeno Total Kjeldahl (NTK) Nitritos (N-NO2) Nitratos (N-NO3) Amonio Nitrógeno Amoniacal (N-NH3) Dureza Total Coliformes Fecales (NMP) Coliformes Totales (NMP)).

Puntos monitoreados	SALITRE SAL-ZProf (4°40'5,981" 74°5'16,958") SAL-Zprof SAL-ZProf (4°40'5,1980" 74°5'17,672")
Dependencia Responsable SDA	Subdirección de Recurso Hídrico y de Suelo

Fuente: Adoptado del informe de calidad del agua superficial y comunidades hidrobiológicas en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal (PEDH) 2019-2020

Los dos puntos de muestreo se realizaron considerando el clima típico en Bogotá y condiciones bajas de precipitación entre los años 2019 y 2020, en la siguiente imagen se presenta el mapa con los puntos de monitoreo.

Mapa . Puntos de monitoreo hidrobiológico




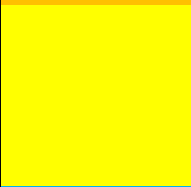




Fuente: Informe de calidad del agua superficial y comunidades hidrobiológicas en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal (PEDH) 2019-2020

El informe basa su desarrollo en la preservación de fauna y flora que tienen los cuerpos de agua específicamente los humedales del Distrito para ello se comparó el valor de los parámetros medidos en cada punto con el límite permisible definido en el artículo 2.2.3.3.9.10 del decreto único nacional 1076 de 20156, adicionalmente se calculó el índice ICA-HUM (ICA humedales) considerando variables como: porcentaje de saturación de oxígeno, pH, temperatura del agua, demanda bioquímica del oxígeno (DBO5), demanda química de oxígeno (DQO), sólidos

suspendidos totales (SST), conductividad, fósforo total, sustancias activas al azul de metileno (SAAM), y nitrógeno total de Kjeldahl (NTK).

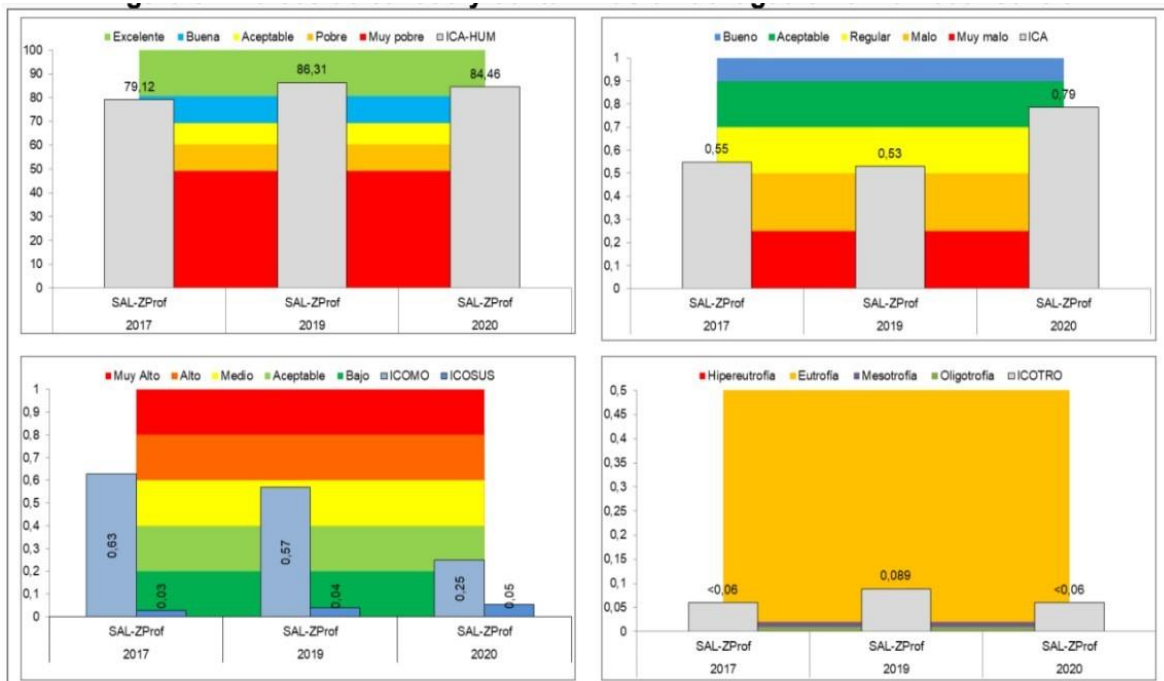
Tabla 45. Rangos ICA-HUM

Rangos de ICA-HUM	Descripción	Color
0 – 49,22	Muy pobre: El agua presenta niveles de contaminación alta y muestra condiciones que no son favorables para la vida acuática	
49,23 – 60,37	Pobre: El humedal presenta un grado medio de contaminación, el agua debe ser potencialmente tratada, se presume que existen vertimientos de aguas	
Rangos de ICA-HUM	Descripción	Color
	residuales al ecosistema	
60,38 – 69,32	Aceptable: Algunos de los parámetros se hallan en el límite o exceden los criterios de calidad, sin embargo las condiciones son parcialmente favorables para el desarrollo de la fauna y flora	
69,33 – 80,64	Buena: El agua satisface el uso para conservación de fauna y flora, presenta niveles de contaminación bajos.	
80,65 – 100	Excelente: El agua no presenta contaminación, las condiciones son altamente favorables para el ecosistema	

Fuente: Informe de calidad del agua superficial y comunidades hidrobiológicas en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal (PEDH) 2019-2020

La baja incidencia de variables con valores que exceden la normatividad se vio reflejada en una condición excelente del agua acorde con el ICA-HUM para los años 2019 y 2020, con valores de 86,31 y 84,46. Respecto del ICA, se reportó una calidad regular para 2019, con un puntaje de 0,53; y aceptable para 2020, con 0,79. La diferencia de clasificación en el 2019 se debió principalmente a la baja saturación de oxígeno, una relación NT/PT muy baja y a la DQO, que presenta un criterio de calidad mucho más estricto que el ICA-HUM.

Imagen . Índice de calidad de agua

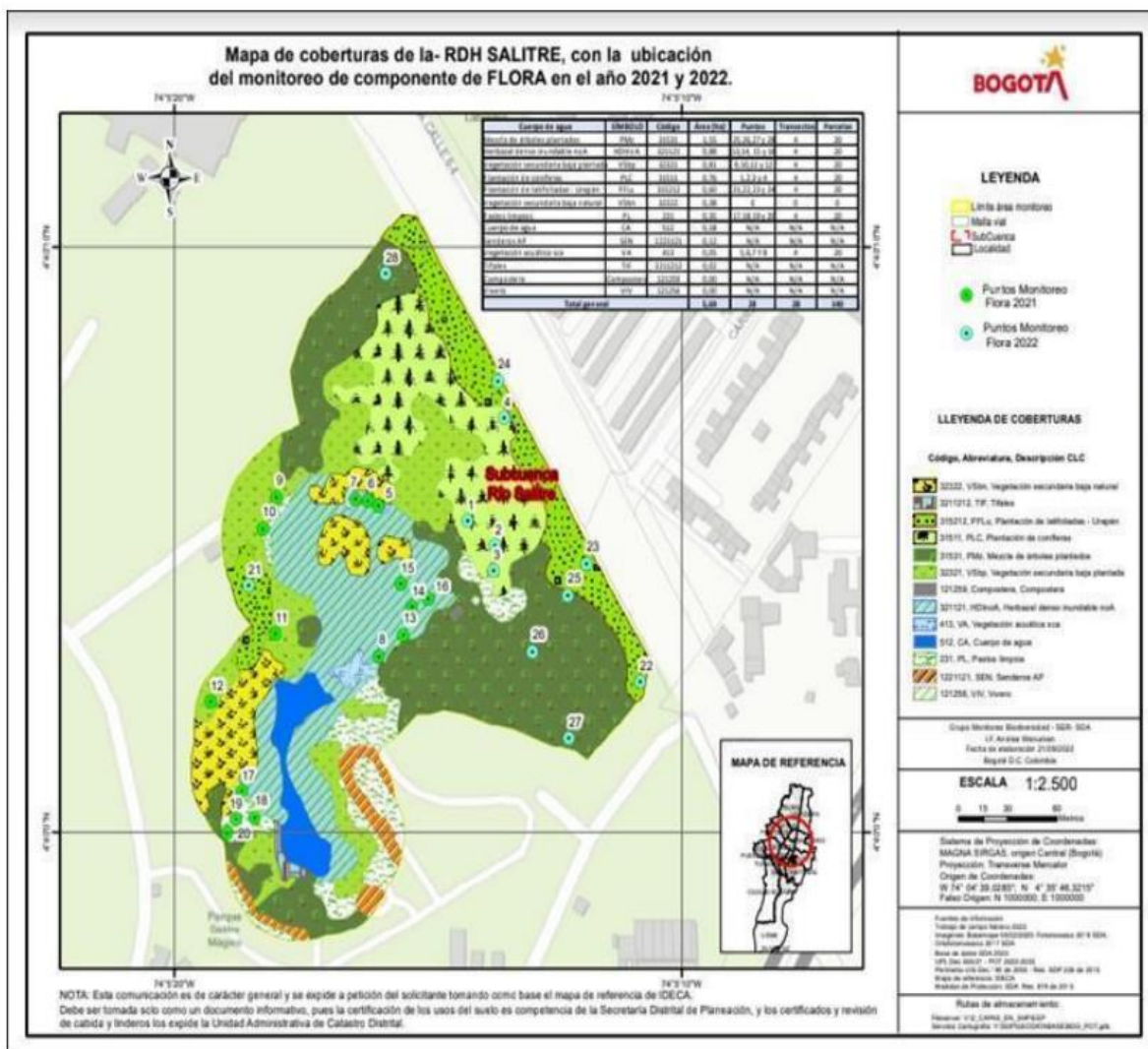


Fuente: Informe de calidad del agua superficial y comunidades hidrobiológicas en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal (PEDH) 2019-2020

Se encontró una incidencia media de materia orgánica, cuantificado por un ICOMO de 0,57 y una condición de eutrofia que también determinó una disminución en la clasificación de la calidad. El ICA-HUM y el ICA definieron una calidad del agua menor para el 2017 que para el 2019 y 2020, exhibiendo una categoría buena, con un ICA-HUM, de 79,12, junto a un nivel de calidad regular, inherente a un ICA de 0,55. En este caso, la menor calidad estimada por el ICA se relacionó con la DQO y la saturación de oxígeno. Aun así, es de destacar que, bajo los dos criterios, en el humedal Salitre se detectó un incremento de la calidad del agua en el lapso 2019-2020, con respecto del año 2017.

Diagnóstico actual de coberturas vegetales: Las coberturas que predominan en la Reserva Distrital de Humedal Salitre corresponden a Mezcla de árboles plantados con 27,17% evidenciando así la labor de restauración ecológica para la conservación del ecosistema, seguida por los Herbazales Densos inundables no Arbolados con el 15,40%, Vegetación Secundaria baja plantada 14,21%, y la plantación de coníferas que corresponde a *Pino pátula*, 13,38% estas últimas se ubican en el área de adición donde se encuentra un bosque maduro de pinos de gran porte.

Mapa . Coberturas con la Metodología CORINE Land Cover IDEAM 2010



Fuente: Cartografía Grupo Monitoreo de la Biodiversidad 2021 y 2022.

A continuación, se presenta la descripción detallada de las coberturas:

Tabla 46. Coberturas con la Metodología CORINE Land Cover

Cobertura	Descripción	Área (ha)	Porcentaje
1.2.1.2.5.6. Vivero - VIV	Corresponde a zonas dotacionales, dedicadas a la producción de material vegetal, puede ser bajo techo o cielo abierto.	0,0	0,03
1.2.1.2.5.9 Compostera -Compostera	Son áreas destinadas al acopio de material orgánica para su transformación en compost y posterior uso dentro del área.	0,0	0,06

1.2.2.1.1.2.1. Senderos -SEN	Hace parte de la red vial y terrenos asociados, en las cuales se identifican los senderos, vías de acceso y recorridos dentro del parque	0,12	2,06
2.3.1 - Pastos limpios - PL	Esta cobertura se caracteriza por poseer en más de un 70% del área pastos limpios, que impide el desarrollo de otro tipo de coberturas, a las que generalmente se les realiza prácticas de manejo como limpiezas o podas de mantenimiento. (IDEAM,2010)	0,35	6,16
3.1.5.1.1. Plantación de coníferas - PFC	Son coberturas derivadas de la intervención del hombre mediante la siembra, constituidas por elementos arbóreos donde se realizan prácticas de manejo forestal, para este caso del Salitre se encuentra el Pino pátula	0,76	13,38
3.1.5.2.12. Plantación de latifoliadas- Urapán - PFLu	Son coberturas derivadas de la intervención del hombre mediante la siembra, constituidas por elementos arbóreos donde se realizan prácticas de manejo forestal, (IDEAM,2010) Para el caso de Salitre, se encuentran plantaciones con predominio de Urapanes.	0,60	10,51
3.1.5.3.1 Mezcla de árboles plantados- PMz	Son coberturas constituidas por plantaciones de vegetación arbórea, por intervención directa del hombre, dentro de las cuales se encuentran las plantaciones protectoras para generación de bienes y servicios ambientales, con mezcla de especies.	1,55	27,17

Cobertura	Descripción	Área (ha)	Porcentaje
3.2.1.1.2.1 Herbazal denso inundable no arbolado - HDIInoA	Corresponde a aquellas superficies dominadas por vegetación natural herbácea con cobertura mayor a 70% del área total de la unidad, en suelos permanentemente sobresaturados, que durante los periodos de lluvia (4-8 meses al año en la temporada de lluvias de abril a noviembre) pueden estar cubiertos por una lámina de agua.	0,88	15,40

	Puede presentar algunos elementos arbóreos en forma de parches o matas de monte y áreas con comunidades de palmas o ‘morichales’, dispersos, que en ningún caso superan el 2%, y que pueden estar rodeados de áreas de bosques riparios		
3.2.1.1.2.1.2. Tifales -TIF	Esta cobertura hace parte de los herbazales densos inundables que se encuentran asociados a cuerpos de agua donde predominan los tifales (<i>Typha latifolia</i>), la cual es fácilmente identificable a través de imágenes satelitales de alta resolución y se confirma con la verificación en campo. (SDA, 2022)	0,02	0,35
3.2.3.2.1 Vegetación secundaria baja plantada (restauración) - VSbp	Son aquellas áreas cubiertas por vegetación principalmente arbustiva y herbácea con dosel irregular y presencia ocasional de árboles y enredaderas, que corresponde a los estadios iniciales de la sucesión vegetal después de presentarse un proceso de deforestación de los bosques o aforestación de los pastizales. La vegetación secundaria comúnmente corresponde a una vegetación de tipo arbustivo herbáceo de ciclo corto, con alturas que no superan los cinco metros y	0,81	14,21
Cobertura	Descripción	Área (ha)	Porcentaje
	de cobertura densa. En este caso, se especifica que corresponde a zonas donde se encuentran arreglos de restauración con especies plantadas para tal fin.		
3.2.3.2.2. Vegetación secundaria baja natural (restauración pasiva)	Son aquellas áreas cubiertas por vegetación principalmente arbustiva y herbácea con dosel irregular y presencia ocasional de árboles y enredaderas, que corresponde a los estadios iniciales de la sucesión vegetal después de presentarse un proceso de deforestación de los bosques o deforestación de los pastizales. La vegetación secundaria comúnmente	0,38	6,69

	<p>corresponde a una vegetación de tipo arbustivo herbáceo de ciclo corto, con alturas que no superan los cinco metros y de cobertura densa.</p> <p>En este caso, se especifica que corresponde a zonas donde se encuentran especies que han surgido por un proceso natural, pueden ser oportunistas.</p>		
4.1.3. Vegetación acuática sobre cuerpo de agua - VA	Bajo esta categoría se clasifica toda aquella vegetación flotante que se encuentra establecida sobre cuerpos de agua, recubriéndolos en forma parcial o total, las cuales corresponden a Macrófitos	0,05	0,86
5.1.2. Lagunas, lagos y ciénagas naturales - CA	Superficies o depósitos de agua naturales de carácter abierto o cerrado, dulce o salobre, que pueden estar conectadas o no con un río o con el mar. En este caso, hace referencia al cuerpo de agua natural, permanente al interior del Humedal.	0,18	3,12

Fuente: Adaptado de IDEAM, 2010. – Grupo de Monitoreo de la Biodiversidad, 2022

Dentro de las acciones de cambio de cobertura presentes para el próximo año se debe contemplar los Pastos limpios como áreas potenciales de restauración.

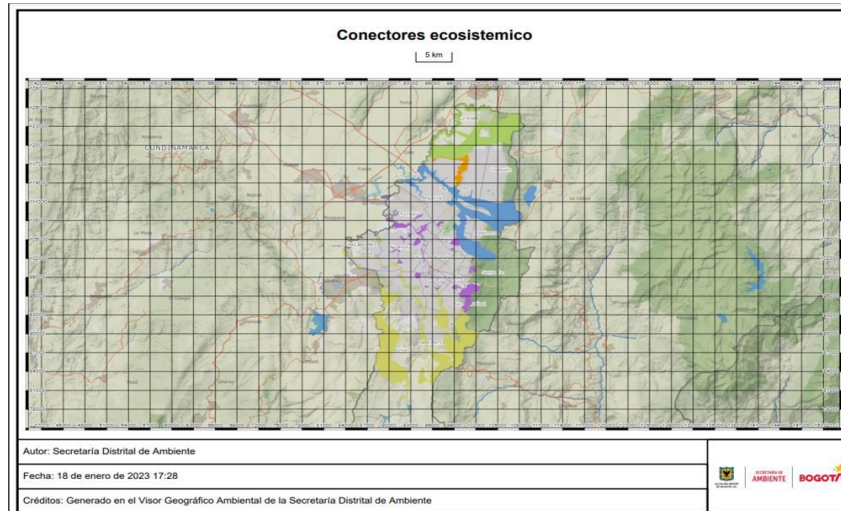
La cobertura de Plantación de coníferas tiene tendencia a reducirse, dado que los individuos de *pino patula* que lo componen, constituyen un bosque viejo donde muchos están susceptible a la caída, como se reflejó en el año 2022, es importante considerar acciones para mitigar la pérdida de especies de gran porte que brindan hábitat, refugio y percha a la fauna, atendiendo que sean especies nativas con características similares. La caída natural de los individuos de *pino patula*, genera zonas limpias, la mayor parte de las coníferas está presente en el área adicionada por del Decreto 555 de 2021, presentando en el año 2021 0,04 Ha y para el 2022 0,76 Ha (Información que puede consultarse en los informes de monitoreo 2021 y 2022) por ello es un potencial de restauración, considerando también la ubicación estratégica de las áreas para que no sean puestas en riesgo por los pinos presentes.

La cobertura categorizada como Plantación de latifoliadas- Urapán, representa una de las principales acciones de manejo atendiendo la altura (menor a 1.20 cm), es importante continuar con estas actividades y reducir la presencia de brotes y plántulas.

Dentro de futuros análisis de cobertura es necesario indicar el crecimiento de especies en las islas, dado que es un factor de control fundamentalmente por las dimensiones del cuerpo de agua y requerimientos hídricos de los árboles y arbustos, como también la identificación de las especies presentes.

Conectividad ecológica: Los conectores ecológicos de acuerdo al artículo 11 del Decreto 555 de 2021, están conformados por “*elementos de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas que, por sus condiciones ambientalmente estratégicas, tienen características para conectar los atributos ecológicos del territorio urbano y rural del Distrito Capital y la región, y fortalecer la gestión socioambiental*”. La ciudad de Bogotá cuenta con 5:

Mapa 7. Conectores ecosistémicos de Bogotá



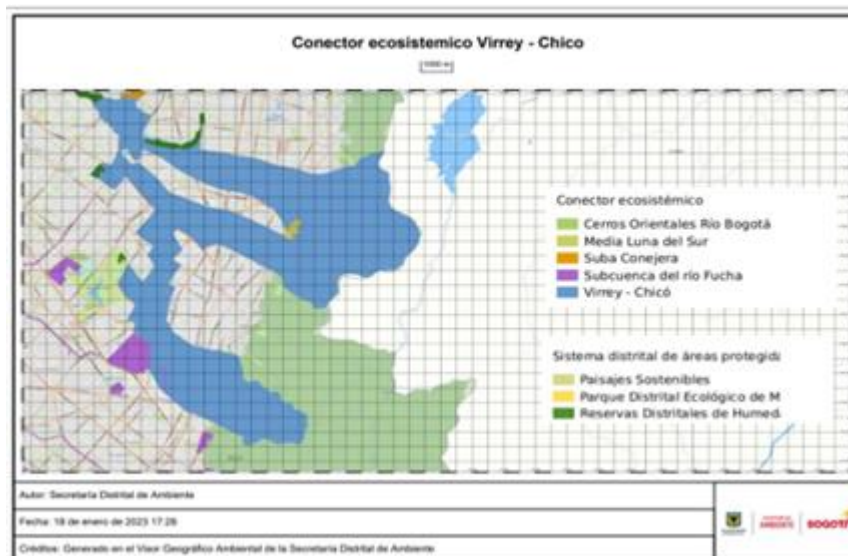
Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA - Grupo Humedales 2023

1. Suba – Conejera
2. Cerros Orientales – río Bogotá
3. Cerros Orientales – El Virrey – Neuque
4. Subcuenca río Fucha
5. Media Luna del Sur

La suma del área total de los conectores costa de 19.898 hectáreas, aclarando que no todos sus componentes son áreas protegidas. Su objetivo es la protección de la conectividad hídrica, mejorar los flujos de biodiversidad y consolidar la apropiación del territorio.

La Reserva Distrital de Humedal Salitre se encuentra en el conector ecosistémico Virrey – Chico, nace en la quebrada Chico continúa de forma subterránea por la Circunvalar y se comunica con el canal El Virrey, luego entrega sus aguas al canal Río Negro (Chapinero) y llega al canal el Salitre.

Mapa 8. Conector ecosistémico Virrey Chico



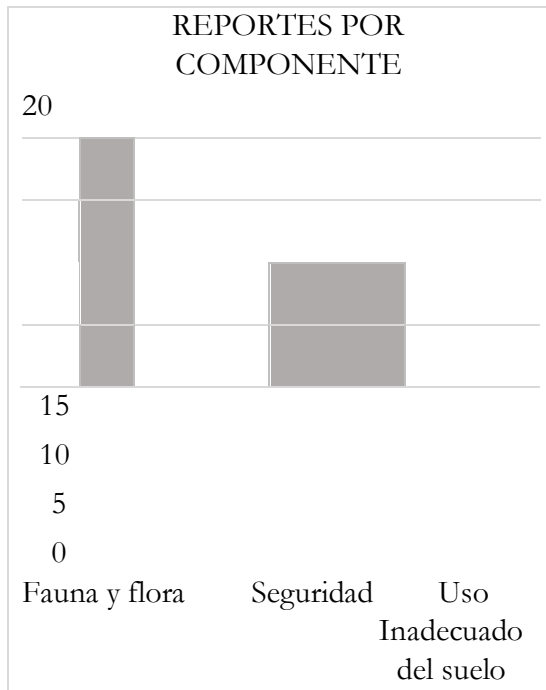
Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA - grupo Humedales 2023

Gestión desarrollada para la recuperación y protección de la RDH: La gestión desarrollada en los humedales tiene como base instrumentos de planeación del territorio (PMA), mecanismos legales de protección de orden Distrital (Decreto 624 de 2007) y el esquema de administración en los Humedales, la articulación de los anteriores presenta herramientas dinámicas entre: el ecosistema, los actores institucionales y no institucionales. La Política de Humedales del Distrito Capital estructura cinco estrategias: (i) Investigación participativa y aplicada sobre los humedales del Distrito Capital y sus componentes socioculturales; (ii) Educación, comunicación y participación para la construcción social del territorio; (iii) Recuperación, protección y compensación; (iv) Manejo y uso sostenible; y (v) Gestión interinstitucional. Estas estrategias son el eje articulador entre los mecanismos, a continuación, se presenta las acciones desarrolladas en el periodo del año 2023, presentando una descripción, metas alcanzadas y propuestas de mejora para próximos años.

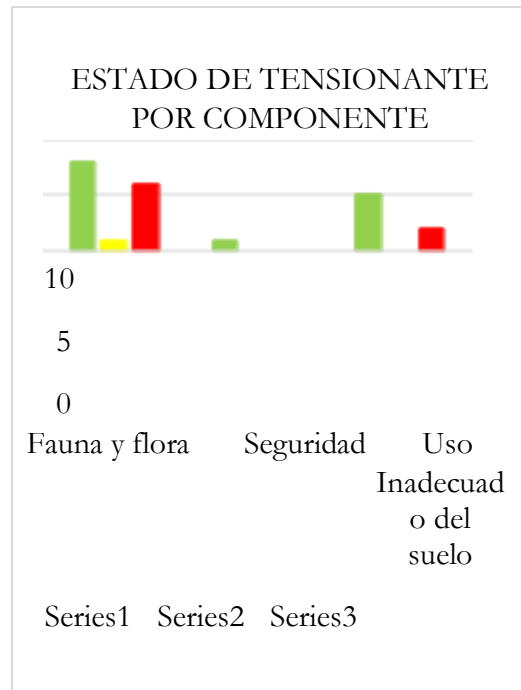
La matriz de tensionantes, genera una trazabilidad en la gestión realizada desde la administración del humedal; por lo que a corte del mes junio de los 55 tensionantes creados para todas las reservas, se reporta 23 tensionantes en un total de 10 componentes:

- Presencia de árboles en riesgo de volcamiento
- Ocupación informal del espacio del área protegida
- Presencia de RCD's en cualquier parte del área protegida
- Daños al cerramiento definitivo o provisional
- Consumo de sustancias psicoactivas
- Presencia de individuos vegetales en cuerpo de agua, zona litoral o estructuras hidráulicas
- Presencia de fauna feral, semiferal o de cuadra
- Extracción, caza o manipulación ilegal de flora y fauna del área protegida

- Presencia de animales domésticos de compañía al interior del área protegida (convivencia irresponsable con animales de compañía)
- Presencia de especies invasoras y/o potencialmente invasoras tales como herbáceas, enredaderas, arbustos y árboles, entre otros
- Los tensionantes de la categoría de seguridad son esporádicos.



Tensionantes por componente

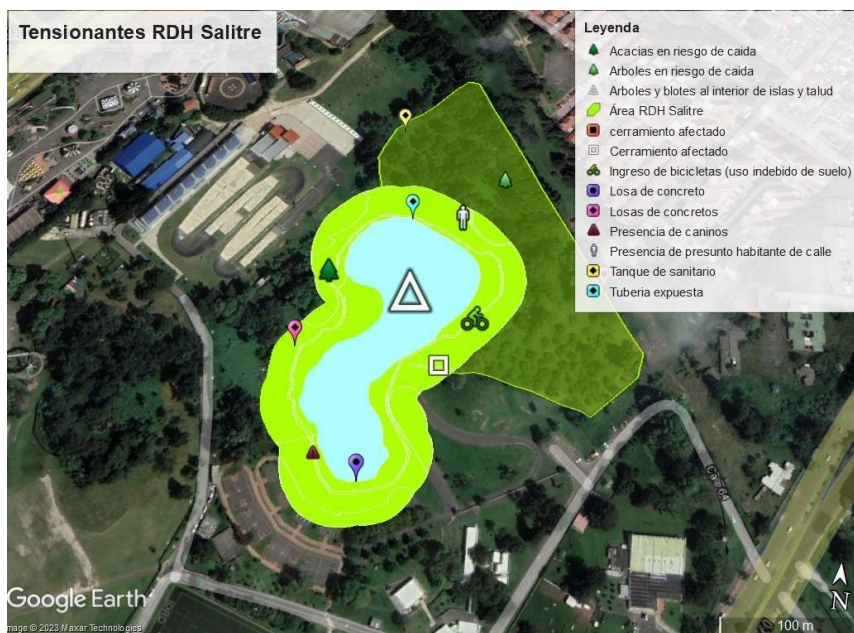


Valoración de tensionantes por componente

<p>Se presentan tensionantes en las 3 categorías reportadas en el primer semestre, el uso inadecuado del suelo cuenta con 7 reportes, fauna y flora sobresale con 15 tensionantes en esta la acción que destaca es presencia de invasoras y/o potencialmente invasoras de flora terrestre, el componente de seguridad reporta solo un tensionantes que su subsanando de inmediato.</p>	<p>El componente de fauna y flora presenta mayor número de reportes y consigo se muestras tensionantes aceptables, moderadas e inaceptables ya que estos no son eventos recurrentes, se presenta un cambio de valoración del tensionaste donde se valora es la presencia de especies invasoras y/o potencialmente invasoras de flora acuática, la presencia de árboles en riesgo es el tensionantes.</p>
--	--

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA /SER -grupo Humedales 2023

Mapa 9. Georreferenciación Tensionantes



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA /SER -grupo Humedales 2023

La imagen presenta la georreferenciación de los tensionantes, se expone que algunos son móviles: se dan en diferentes sectores no presenta un punto fijo, tales como el ingreso de caninos, ingreso de bicicletas, presencia de presunto habitante de calle. Los anteriores suelen ser ocasionales y de clasificación antrópicos.

La EAAB-ESP., realiza actividades de mantenimiento integral en la franja acuática y en la franja terrestre en las diecisiete (17) Reservas Distritales de Humedal de Bogotá D.C., con el fin de proteger, recuperar, conservar las condiciones ecosistémicas de los mismos, como componentes estratégicos del Sistema Hídrico de Bogotá, con el propósito de reducir los riesgos de inundación en la ciudad y controlar los impactos ambientales, atendiendo los requerimientos de adaptación al cambio climático y fortaleciendo la cultura de prevención del riesgo.

Las actividades que son parte de nuestra misionalidad en las Reservas Distritales de Humedal se han llevado a cabo mediante los contratos interadministrativos suscritos con la empresa Aguas de Bogotá ESP. A continuación, relacionamos los últimos 3 contratos:

Tabla 47. – Contratos interadministrativos – EAAB-ESP – Aguas de Bogotá ESP

TIPO	NÚMERO	OBJETO	VALOR EJECUTADO	TIEMPO
Contrato Interadministrativo	9-99-24300-0867-2021	Realizar el mantenimiento integral de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal que permitan su protección, recuperación y conservación de las condiciones ecosistémicas y la mitigación de los riesgos de inundación, como medida de prevención en el sistema hídrico aferente en el Distrito Capital.	\$ 10.990.723.815	13 meses
Contrato Interadministrativo	9-99-24300-1252-2022	Realizar el mantenimiento integral de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal que permitan su protección, recuperación y conservación de las condiciones ecosistémicas y la mitigación de los riesgos de inundación, como medida de prevención en el sistema hídrico aferente en el Distrito Capital.	\$ 8.092.134.618	8 meses, 3 días
Contrato Interadministrativo	9-99-24300-1146-2023	Realizar el mantenimiento integral de las Reservas Distritales de Humedal de Bogotá D.C., que permita la protección, recuperación, conservación de sus condiciones ecosistémicas, el control de los impactos ambientales y la mitigación de los riesgos de inundación como	\$ 5.793.840.693	7 meses

Fuente: Respuesta a radicado– EAAB-ESP No. 20236220363091

Actualmente se encuentra vigente el Contrato Interadministrativo 9-99-24300-1146-2023 suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB E.S.P y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P, cuyo objeto es: “Realizar el mantenimiento integral de las Reservas Distritales de Humedal de Bogotá D.C., que permita la protección, recuperación, conservación de sus condiciones ecosistémicas, el control de los impactos ambientales y la mitigación de los riesgos de inundación como medidas de prevención dentro del sistema hídrico del Distrito Capital 2023”, que inicio el 29 de junio de 2023 y se encuentra en ejecución, con un presupuesto para la RDH Salitre de \$48.431.794.

A través de estos contratos, se efectúa el manejo y control de coberturas vegetales en la franja terrestre y acuática en áreas priorizadas, conforme a las metas establecidas por la EAAB ESP, la zonificación de los planes de manejo y las determinantes ambientales. Estas actividades de mantenimiento integral se han realizado de acuerdo con las necesidades propias de cada ecosistema y al plan de trabajo establecido para el contrato, de tal forma que aporte a la conservación y recuperación.

Actividades Generales:

- Revisión preliminar de especies de fauna, anidación o demás que generen limitaciones en la intervención.

- Participar en los operativos y/o Jornadas interinstitucionales y comunitarios, que permitan realizar acciones conjuntas de mantenimiento en puntos críticos de los Humedales, conforme a lo dispuesto en el plan complementario de Gestión Social - Estrategia de Organización y Participación.
- Retiro, recolección, acopio temporal, transporte, disposición final y/o aprovechamiento de residuos sólidos, conforme a la normatividad legal vigente.
- Retiro de residuos de construcción y demolición – RCD y llantas presentes en el cauce, incluyendo las estructuras de entrega del alcantarillado pluvial presentes, la infraestructura asociada al funcionamiento de los Humedales, tales como las rejillas de retención de sólidos, cribas, canales perimetrales y puntos críticos identificados.
- Reposición y/o mantenimiento de cerramiento provisional en alambre de púas y reparación de cerramientos permanentes que requieren la reposición o cambio de la malla eslabonada con las siguientes actividades: (i) reinstalación o desmontaje de postes de concreto para cerramientos (ii) reposición del alambre de púas, (iii) colocación de soldadura en puntos específicos, (iv) reforzamiento de la malla eslabonada en los puntos de ruptura, (v) reinstalación o desmontaje de postes de concreto para cerramiento, limpieza y deshierbe general.
- Registro hidrológico, mediante la lectura diaria de miras y piezómetros en aquellos Humedales que cuenten con estos instrumentos.
- Pintura de Mojones.
- Repique de individuos arbóreos desprendidos del fuste o con la raíz expuesta, que presenten remoción del suelo y que estén obstruyendo espejos de agua, canales perimetrales e infraestructura (cerramientos, sedes, etc.)
- Instalación de bolsa suelo y tablestacado.
- Mantenimiento de composteras, cuyo material vegetal es proveniente de las actividades realizadas en franja acuática y franja terrestre de los Humedales.

Actividades Franja terrestre:

En la franja terrestre se realiza control y manejo de la cobertura vegetal, sobre especies con comportamiento invasivo: (corte de césped, mantenimiento de taludes y deshierbe de senderos en adoquín y zonas endurecidas).

Actividades Franja Acuática:

Se ejecuta el control y manejo de la cobertura vegetal, sobre las especies con comportamiento invasivo, realizando el retiro de i) vegetación flotante o sobrenadante, ii) retiro de vegetación emergente o enraizada y iii) corte y extracción de Buchón.

Adicionalmente, mediante el contrato de mantenimiento integral, se realizan acciones de acompañamiento a las intervenciones operativas, desde un enfoque participativo y pedagógico con los actores sociales del territorio en el área de influencia directa e indirecta de los ecosistemas de Humedal, con el fin de garantizar el reconocimiento y visibilizarían de las intervenciones realizadas, incentivando la construcción de procesos sociales participativos, con grupos y

comunidades en general, encaminados a la protección y en articulación con otras entidades, a través del plan complementario de gestión Social.

Como también de los contratos de mantenimiento integral en la franja acuática y en la franja terrestre en las diecisiete (17) Reservas Distritales de Humedal de Bogotá D.C., con el fin de proteger, recuperar, conservar las condiciones ecosistémicas de los mismos, como componentes estratégicos del Sistema Hídrico de Bogotá, para la Reserva Distrital de Humedal Salitre se tiene los siguientes resultados para el manejo de Residuos.

Tabla 48. Actividades de mantenimiento RDH – Salitre

Actividades	2021	2022	2023 al 30.9.23
Corte de césped (m ²)	9.722	10.165	8.859
Mantenimiento de taludes (m ²)		4.017	1.051
Actividades adicionales F Terrestre (m ²)	3.382		
Corte y extracción Material Vegetal Enraizado (m ²)	11.308	5.912	1.651
Extracción y cargue de sobrenadante (m ²)		4.167,0	1,6
Deshierbe de Taludes endurecidos y no endurecidos en cuerpos de agua (m ²)	1.575		
Corte y extracción de material vegetal acuático manual (m ²)	1.274		
Actividades adicionales F. Acuática (m ²)	4.893		
Residuos Sólidos Ordinarios (m ³)	0,43	1,03	0,03
Residuos Construcción y demolición RCD (m ³)	0,75	1,34	0,54
Llantas (un)	1	6	1
Repique Entre 1 -2 m		3	
Repique Entre 2-5 m		1	1
Plateos		6	

Fuente: Respuesta a radicado– EAAB-ESP No. 20236220363091

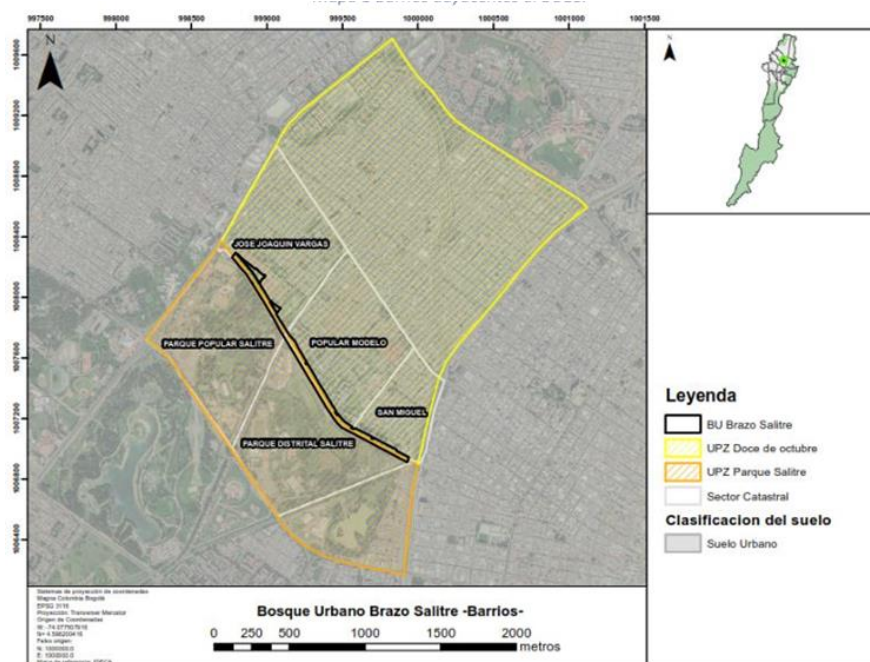
Plan de gestión social la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB E.S.P y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P

El enfoque general en el cual se desarrollará la gestión social será articulado con el sector público, privado y comunidad – especialmente con los líderes ambientales, colectivos, representantes ambientales y actores sociales representativos, teniendo en cuenta las dinámicas socioambientales del territorio, mediante la realización de actividades, acciones y promoción de procesos encaminados a disminuir presiones sobre los Humedales. El reconocimiento de cada uno de los procesos sociales y pedagógicos en los territorios permitirá el acercamiento de las comunidades participes en los Humedales y en sus zonas aledañas, facilitando canales de comunicación asertivos, identificando nuevos liderazgos para el fortalecimiento y sostenibilidad de los procesos de educación socioambiental y con quienes se pueda abordar de forma mancomunada estrategias comunitarias e interinstitucionales.

2. BOSQUE URBANO BRAZO SALITRE (BUBS)

El BUBS se encuentra ubicado en la localidad No. 12 Barrios Unidos en el noroccidente de la ciudad limitando al norte con la localidad de Suba, con la Avenida España (calle 100) de por medio; al oriente con la localidad de Chapinero, con la Avenida Caracas de por medio; al sur con la localidad de Teusaquillo, con la Avenida José Celestino Mutis de por medio; y al occidente con la localidad de Engativá, con la Avenida Congreso Eucarístico (carrera 68). Es el límite de las unidades de planeación– UPZ Doce de octubre y Parque Salitre, así como de la Unidad de Planeación Local UPL Barrios Unidos, en colindancia hacia el norte con los barrios José Joaquín Vargas, Popular Modelo y San Miguel, y hacia el costado sur con el parque Metropolitano Simón Bolívar

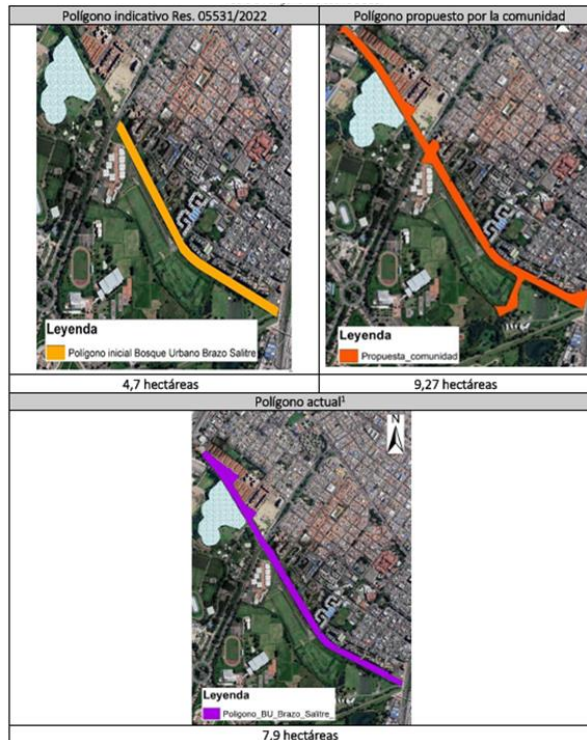
MAPA. Ubicación Bosque Urbano Brazo Salitre



Fuente: SDA- SER

El polígono donde se consolida la estrategia de bosque urbano cuenta con una extensión de 7,9 hectáreas, área definida de manera conjunta entre instituciones y comunidad, a través de un proceso de concertación y análisis del área indicativa de la Resolución 5531 de 2022 y el área propuesta por las comunidades, así (Tabla 1):

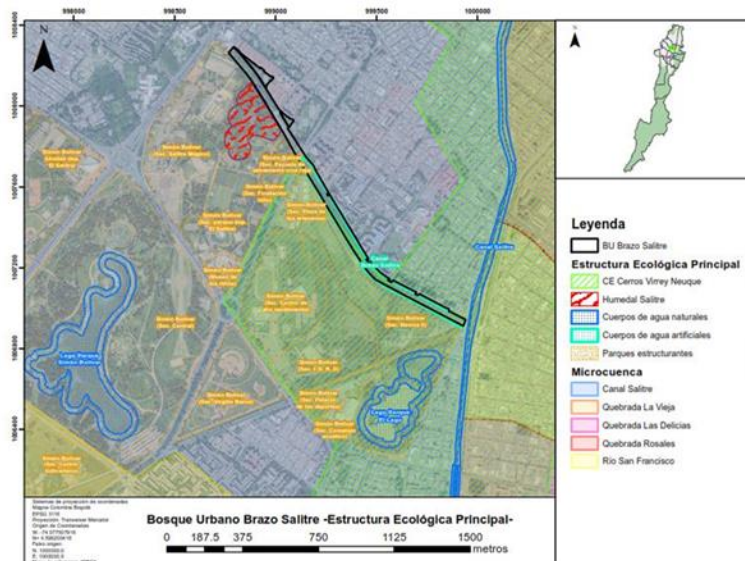
Tabla 49. Polígono indicativo BUBS



Fuente: SDA/SER

Este bosque urbano presenta alto valor ecosistémico por su conectividad con elementos de la Estructura Ecológica Principal (EEP) como son el Canal Brazo Salitre, el Parque El Lago, La Reserva Distrital de Humedal (RDH) El Salitre, y El Parque Simón Bolívar, además hace parte del Conector Ecosistémico (CE) Cerros Virrey Neuque (Mapa 2).

Mapa 2 Relación del área del BUBS respecto a la EEP de Bogotá.



Fuente: SDA.

Criterios espaciales

Con el apoyo del Departamento Administrativo del Espacio Público (DADEP) y la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) se evaluaron los predios que conforman el BUBS. La Tabla 2 refleja los predios que componen el BUBS y el Anexo 1 cuenta con la información predial BUBS. La Tabla 2 presenta el análisis espacial.

Tabla 50. Predios del BUBS.

Análisis predial Predios públicos y privados Bosque Urbano Brazo Salitre – BUBS			
Nombre	Código homologado de identificación predial - CHIP	Registro Único del Patrimonio Inmobiliario - RUPI	No. Matrícula
Camino del Viento (Antes lote 8 Hacienda El Salitre La Avioneta)	AAA0195SWDE	3967-11	50N-20350465
	No tiene	3967-12	No tiene
	AAA0195SUYN	3967-10	No tiene
Ciudadela Los Parque	AAA0173LDPA	2332-31	50C-1567750
	AAA0168SNEA	2332-26	No tiene
El Labrador	No tiene	1059-7	50C-1510176
	AAA0054FKRU	1059-9	50C-1419065
	AAA0054FKOE	1059-2	50C-1419066
	AAA0054HBCN	1059-8	50C-1419059
	No tiene	1059-6	50C-1510175
	AAA0054HBBS	1059-4	50C-1419061

Fuente: DADEP

Tabla 51. Análisis espacial del BUBS.

ANÁLISIS ESPACIAL BUBS	
Número de predios que conforma el BU	11
Número de predios públicos	No determinado. DADEP deberá surtir el proceso de saneamiento predial en marco de cuyo análisis podrá determinar la naturaleza de propiedad de los mismos.
Distribución porcentual de predios públicos en el área de BU	
Número de predios privados	
Distribución porcentual de predios privados en el área de BU	
Se traslapa con un parque contemplativo y de la red estructurante que hace parte de la EEP, o parque de borde que cumpla criterios de coberturas vegetales, de conformidad con lo definido en el manual de Coberturas Vegetales y en el manual de espacio público (Si/No)	Si
Nombre parque (en caso de presentar traslape)	Parque Metropolitano - Simón Bolívar (Sector Novios II) Parque de proximidad - Urbanización El Labrador Parque Vecinal - Ciudadela Los Parques Etapa I, II, III y IV, parque estructurante de tipología

	contemplativa (conforme lo dispuesto en el Decreto 574 de 2024).
Tipo parque (en caso de presentar traslape)	<p>Un parque estructurante contemplativo y dos parques vecinales. Frente a estos se cita continuación lo dispuesto en el Decreto 555 de 2021:</p> <p><i>Artículo 90. Componentes del Sistema Distrital de Espacio Público Peatonal para el Encuentro.</i></p> <p><u>1.Parques de la Red Estructurante.</u> Corresponden a los denominados en el inventario como Parques Metropolitanos y Zonales y en general, aquellos de más de una hectárea que proveen una oferta cualificada para el aprovechamiento del tiempo libre que dan soporte a la escala regional y distrital, no solo en términos de las interacciones humanas que ahí tienen lugar, sino también por su aporte a la conectividad ambiental y ecosistémica del territorio bogotano.</p> <p><u>2.Parques de la Red de Proximidad.</u> Son principalmente aquellos de menos de una hectárea, que proveen una oferta desconcentrada y diversa de actividades de aprovechamiento del tiempo libre a escala local, atendiendo criterios de proximidad.</p> <p><i>Artículo 123. Tipologías de parques estructurante y de proximidad.</i></p> <p><u>1.Parque Contemplativo:</u> Promueve la riqueza y diversidad de coberturas vegetales en espacios diseñados para el disfrute ambiental y las actividades humanas de bajo impacto. Se enfocan en una relación de tipo contemplativo y educativo a través de la permanencia y el recorrido.</p>
ID Parque (en caso de presentar traslape) (RUPI)	3967-11, 3967-12, 3967-10, 2332-31, 2332-26, 1059-7, 1059-9, 1059-2, 1059-8,1059-6, 1059-4.
Entidad o privado que administra el área de BU	El DADEP es la entidad encargada de administrar el área mientras se surte el proceso de saneamiento predial para proceder a la

	<p>entrega al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR.</p> <p>No obstante, en el ejercicio de administración del Parque Estructural de tipo contemplativo, se deberán tener en cuenta las disposiciones y lineamientos técnicos establecidos por el Decreto 555/2021 y la EAAB, en lo correspondiente a régimen de usos y manejo hídrico e hidráulico del Canal Brazo Salitre, perteneciente al sistema hídrico de la ciudad, conforme lo establecido en el POT (Decreto 555/2021), así como lo relacionado con el establecimiento de coberturas vegetales por presencia de redes de acueducto y alcantarillado..</p>
Estado de Certificación	Aún no certificado
<p>El área de bosque urbano se traslapa con algún proyecto sectorial (reservas viables, polígono de proyecto viales públicos o privados en ejecución, proyectos de la EAAB, entre otros)</p>	<p>El área de bosque urbano no se traslapa con algún proyecto de infraestructura vial. La reserva vial que se encontraba proyectada en el POT 190/2004 (Derogado por el art. 608, Decreto Distrital 555 de 2021) fue modificada por lo dispuesto en el Decreto 574 de 2023, puntualmente por el artículo 7:</p> <p>“Artículo 7. Proyecto Integral de Proximidad Ecobarrio Brazo Salitre UPL Barrios Unidos. En el ámbito del Proyecto Integral de Proximidad Ecobarrio Brazo Salitre, se generará un parque estructurante de tipología contemplativa sobre el suelo señalado en el Mapa de “Reservas de la Estructura Funcional y del Cuidado, Espacio Público y Malla Vial Intermedia del Sector Centro Ampliado (CAM-07)”, que permita la consolidación del bosque urbano Brazo Salitre.</p> <p>El proceso de implementación del bosque urbano Brazo Salitre que hace parte del Proyecto Integral Proximidad Ecobarrio Brazo Salitre, se rige por la Resolución 5531 del 2022 “Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la implementación de los Bosques Urbanos en el Distrito Capital” emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente, o aquella que la modifique,</p>

	subroque o sustituya”. Soportado en el documento técnico soporte de dicho acto administrativo.
CHIP Lote no público en el polígono POT	No determinado. DADEP deberá surtir el proceso de saneamiento predial en marco de cuyo análisis podrá determinar la naturaleza de propiedad de los mismos.
Área (ha) Lote no público en el polígono POT	
Área efectiva para BU polígono POT (ha)	7,69. Se entienden como áreas no efectivas para el bosque urbano aquellas que se encuentra dentro del polígono concertado con la comunidad, pero que presentan actualmente zonas endurecidas, correspondientes a la carrera 60 y la cancha del parque de proximidad de la Urbanización El Labrador.

ANÁLISIS ESPACIAL BUBS	
Área adicional de predios públicos colindantes habitable para BU (m ²)	
¿El proyecto genera nuevo espacio público en las condiciones descritas en el Plan de Ordenamiento Territorial de acuerdo con los índices de diseño para los bosques urbanos (Art 126)? (criterio urbanístico)	Si
¿El uso actual del suelo no imposibilita la implementación de la estrategia de bosque urbano? (criterio urbanístico)	De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 574 de 2023, el bosque urbano se consolida en un Parque Estructurante de tipología Contemplativo: <i>Artículo 7. Proyecto Integral de Proximidad Ecobarrio Brazo Salitre UPL Barrios Unidos. En el ámbito del Proyecto Integral de Proximidad</i>

	<p><i>Ecobarrio Brazo Salitre, se generará un parque estructurante de tipología contemplativa sobre el suelo señalado en el Mapa de ¿El uso actual del suelo no imposibilita la implementación de la estrategia de bosque urbano? (criterio urbanístico) “Reservas de la Estructura Funcional y del Cuidado, Espacio Público y Malla Vial Intermedia del Sector Centro Ampliado (CAM-07)”, que permita la consolidación del bosque urbano Brazo Salitre.</i></p> <p><i>El proceso de implementación del bosque urbano Brazo Salitre que hace parte del Proyecto Integral Proximidad Ecobarrio Brazo Salitre, se rige por la Resolución 5531 del 2022 “Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la implementación de los Bosques Urbanos en el Distrito Capital” emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente, o aquella que la modifique, subrogue o sustituya”. Soportado en el documento técnico soporte de dicho acto administrativo.</i></p> <p>Por lo tanto, no existe incompatibilidad entre la estrategia de bosque urbano y el uso del suelo.</p>
--	--

Aspectos demográficos

La composición demográfica del BUBS se presenta con base en los datos suministrados por la SDP, correspondientes al año 2023 para la UPZ Doce de octubre en los barrios Popular Modelo, San Miguel, José Joaquín Vargas, El Labrador y la UPZ Parque Salitre, evidenciando que en la UPZ Doce de octubre habitan alrededor de 75.600 personas de las cuales 37. 878 son hombres y 37.788 Mujeres, y para la UPZ Parque Salitre hay alrededor de 1.400 personas de las cuales 784 son hombres y 658 mujeres (SDP - Visor de población).

La Tabla 5 y la Gráfica 1 reflejan la composición poblacional por edad y sexo para las dos UPZ. La población más representativa en términos de cantidad se concentra en los quinquenios de 20 a 24 y 30 a 34 años, quienes han estado vinculados en las labores de implementación como plantaciones, riego y apadrinamiento. Así mismo, la población correspondiente a la primera infancia (0-4) estaría vinculada a través de procesos educativos y de fortalecimiento de capacidades socioambientales con miras a la protección futura del territorio.

Se han realizado acercamientos con instituciones educativas para abordar la población en edad escolar (5 a 19 años) a través de metodologías pedagógicas que podrían ser la herramienta para garantizar la preservación del BUBS a futuro, para ello se podrán contemplar acciones articuladas desde la comunidad y orientadas por las instituciones.

Tabla 52. Distribución poblacional BUBS.

DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL L-022 Y 103		
GRUPO ETARIO	HOMBRES	MUJERES
0-4 años	2,678	2,463
5-9 años	1,907	1,697
10-14 años	1,986	1,714
15-19 años	1,957	1,922
20-24 años	2,814	2,521
25-29 años	3,730	3,319
30-34 años	3,940	3,425
35-39 años	3,672	3,096
40-44 años	3,149	2,986
45-49 años	2,667	2,632
50-54 años	2,245	2,367
55-59 años	2,157	2,411
60-64 años	1,941	2,312
65-69 años	1,422	1,829
70-74 años	976	1,427
75-79 años	635	1,027
80-84 años	430	641
85-89 años	203	361
90-94 años	106	185
95-99 años	35	80
100+ años	12	31
TOTAL	38,662	38,446

Fuente: Construcción SER-SDA con información de SDP, viviendas hogares y personas desagregadas, 2023.

Gráfica 1 Pirámide poblacional BUBS.



Fuente: Construcción SER-SDA con información de SDP, viviendas hogares y personas desagregadas, 2023.

Uso del suelo y actividades económicas

Los equipamientos asociados al BUBS se identificarán como infraestructura sanitaria, educativa, recreativa y cultural (Tabla 6.) Las principales actividades observadas que generan dinámicas económicas están ligadas a la compra y venta de servicios. La mayoría de la infraestructura está asociada a la recreación y deporte, seguido de la infraestructura educativa (Mapa 3).

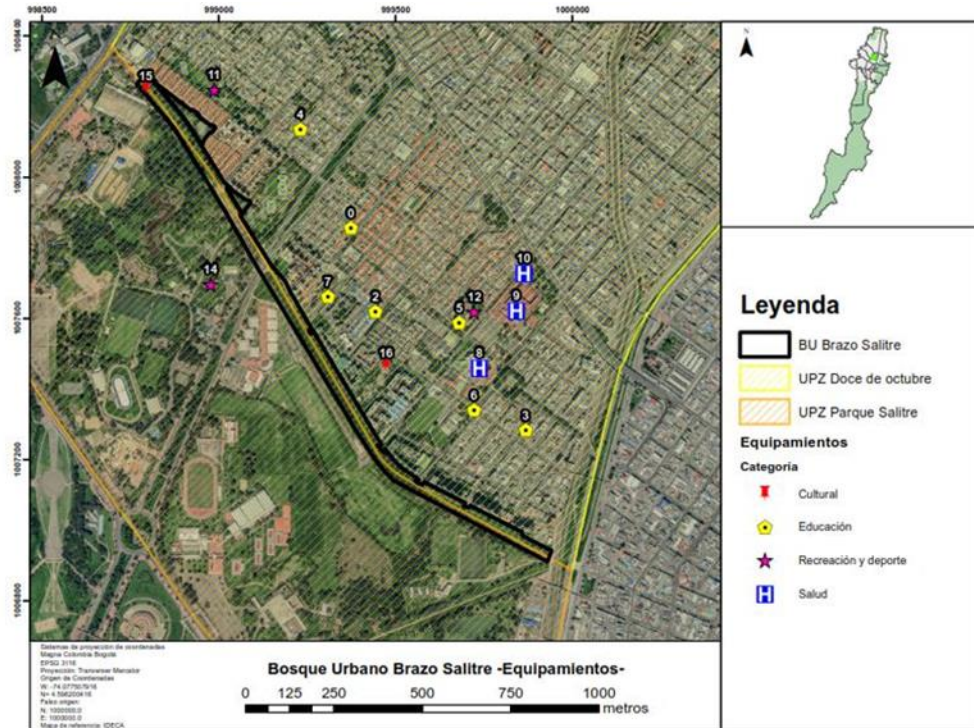
Tabla 53. Infraestructura asociada al área del BUBS.

Equipamientos asociados al BUBS	
EDUCATIVA	Gimnasio Infantil Caminos Mágicos
	Jardín Infantil Pequeñas Personitas
	Jardín Infantil Los Colores Del Arcoíris
	Jardín Infantil Castillo Azul
	Jardín Infantil Casita De Sueños
	Colegio Jorge Eliecer Gaitán
	Liceo Hermano Miguel De La Salle
	Sena Salitre
SANITARIA	Hospital Universitario Mederí
	Hospital Infantil Universitario San José
	Upa Lorencita Villegas
RECREACION Y DEPORTE	Parque Urbanización José Joaquín Vargas
	Parque Popular Del Norte (Modelo Norte)
	Parque Camino Del Viento
	Parque Barrio Popular Del Norte
	Parque Urbanización Conjunto Residencial Modelo
EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS AL BUBS	Parque Urbanización Conjunto Residencial Modelo
	Parque El Labrador
	Parque Simón Bolívar Sector Novios
	Parque Simón Bolívar Sector IDRD
	Parque Urbanización El Portal De José Joaquín Vargas
	Parque Urbanización José Joaquín Vargas
	Parque Simón Bolívar Sector Plaza De Los Artesanos
	Parque Barrio San Miguel
	Parque Popular Modelo Norte Sector I
	Parque Popular Modelo Norte Sector II PEDH Salitre
	Parque Popular Modelo Norte Sector II PEDH Salitre
CULTURAL	Huerta Muyso
	CULTURAL
	Huerta La esmeralda

	Festival del Guarapo
SERVICIOS PUBLICOS	Agua
	Luz
	Telefonía

Fuente: Construcción propia Equipo bosques urbanos SDA-SER.

Mapa Equipamientos de infraestructura en el BUBS.



Fuente: SDA/SER.

En cuanto al uso residencial, la propiedad horizontal identificada en el polígono del BUBS corresponde a los conjuntos residenciales: Caminos del viento 1-2-3 Parque Central Salitre 1-2-3 4 Rincón Salitre 1-2, Parque de los Cipreses, El Labrador 1-2-3-4, Edificio San Miguel 64, Portal de los parques 1 y 2, Edificio Ferrara 67, y Parque de los Almendros.

Identificación de actores sociales

En el marco de la implementación del conector ecosistémico Cerros Virrey Neuque se han identificado actores que hoy se relacionan directamente con la implementación del BUBS, así mismo en la ejecución de los ejercicios de co-creación del bosque urbano se lograron identificar los roles y competencias de los actores en el territorio, quienes se han destacado por su organización y lucha por el territorio, su conservación y su recuperación, y hoy son ejemplo de perseverancia y constancia en la búsqueda de los objetivos de protección ambiental en Barrios Unidos y en el Distrito.

Se identificaron 40 actores, que luego se posicionaron en el diagrama de Venn de acuerdo al tipo de relación que tienen con el proceso de implementación del BUBS (Tabla 4). Teniendo en

cuenta que las relaciones hacen referencia a las competencias institucionales y a la participación y el interés en el proceso, siendo la relación directa aquella que se establece a partir de la participación continua y constante y el desempeño de los roles frente al BUBS, la relación intermedia aquella que se establece por misionalidad y la relación distante aquella que se establece por participación eventual en el proceso.

Tabla 54. Caracterización de actores sociales en el territorio.

CARACTERIZACIÓN DE ACTORES SOCIALES EN EL TERRITORIO			
TIPOLOGÍA	ACTOR	RELACIÓN	ROL O COMPETENCIA
COMUNITARIOS	Red humedal salitre	Directa	Liderar procesos comunales y de participación ciudadana. Defensa del bosque urbano
	Huerta comunitaria Muyso	Directa	Liderar procesos comunales y de participación ciudadana. defensa del bosque urbano.
	Restauración ecológica UNAL	Intermedia	Liderar procesos comunales y de participación
			Ciudadana. Defensa del bosque urbano.
	Paquerxs Unidos	Directa	Liderar procesos comunales y de participación
			Ciudadana. Defensa del bosque urbano.
	Homo Salitrensis	Directa	Procesos de educación y huertas urbanas.
	Semillas Libertarias Bacatá	Directa	Procesos de educación y huertas urbanas.
	Paquerxs De Bogotá	Directa	Procesos de educación y manejo alternativo de residuos.
Red De Cuidadores Corazón de Serpiente	Directa	Procesos de educación y aprovechamiento del bosque urbano	

	Colectivo Black And White	Directa	Procesos de educación y recreación.
	Red De Cuidado Y Seguridad Humana	Intermedia	Procesos de educación
	Huerta Canal Esmeralda	Directa	Procesos de educación y aprovechamiento del bosque urbano.
	Red De Humedales	Directa	Procesos de educación y aprovechamiento del bosque urbano
	Jardín utópico	Intermedia	
	Niños Y Adolescentes Del Territorio	Intermedia	Procesos de educación y aprovechamiento del bosque urbano.
INSTITUCIONAL ES	Jardín Botánico De Bogotá JBB	Directa	Coordinar las actividades de la implementación de la estrategia de bosque urbano en el territorio Brazo Salitre.
	Instituto Distrital De Recreación Y Deporte IDR	Directa Distante	Administrador de los espacios recreo deportivos adyacentes al BUBS.
	Alcaldía Local De Barrios Unidos ALBU	Directa	Gobierno local del territorio.
	Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá EAAB	Directa Distante	Coordinación de actividades con las instituciones que hacen parte de la implementación de la estrategia BUBS para la verificación de existencias de redes de acueducto y alcantarillado en el territorio.
	Departamento Administrativo Distrital del Espacio Público DADEP.	Directa	Coordinación de actividades con las instituciones que hacen parte de la

			implementación de la estrategia de BUBS para definir los usos del espacio público.
	Secretaría Distrital De Planeación	Intermedia	Coordinación de actividades con las instituciones que hacen parte de la implementación de la estrategia BUBS para verificación del estado legal de los predios a incluir dentro del polígono BUBS / modificación de la reserva vial (divulgación del proceso de reserva vial en el marco de la implementación del BUBS).
	Subred Norte	Intermedia	Prestación de servicios asistenciales, a través de la formación del talento humano asistencial y administrativo orientado, hacia la investigación y el desarrollo
	Secretaría Distrital de Movilidad	Directa	Emisión de concepto, por solicitud de la SDP, en el que la SDM indica que se pueden utilizar otras vías alternas, sentando la base para la modificación de la reserva vial.
ACADÉMICOS	Servicio Nacional De Aprendizaje SENA	Directa	Coordinación de actividades con las instituciones que hacen parte de la implementación de la

		estrategia urbana Brazo Salitre para la divulgación de avances periódicos
Liceo hermano Miguel de la Salle	Directa	Vinculación de estudiantes a los recorridos interpretativos del humedal y actividades de recuperación del canal salitre.
Colegio Distrital Jorge Eliécer Gaitán	Directa	Realización de talleres pedagógicos, de educación ambiental y elaboración de pacas en la sede de la institución

Fuente: Construcción propia equipo bosques urbanos SDA-SER.

Identificación de tensionantes y usos potenciales

Tomando en consideración lo expresado por la comunidad en el documento “BUBS, polígono, línea de tiempo y criterios socioculturales”, entre los tensionantes directos identificados se encuentran: la contaminación por basuras, ya que según identifica la comunidad en este sector, se produce constantemente un depósito de materiales de escombros específicamente en la Cra 60 frente a la Plaza de los Artesanos, lo cual es un foco de contaminación de las aguas subterráneas y superficiales del sector, de afectación a la cobertura vegetal y contaminación visual; asimismo, el tránsito masivo de personas que se movilizan entre la estación de Transmilenio 7 de agosto en la Cra 30 a la Cra 60, que puede ocasionar deterioro de la cobertura vegetal y contaminación por residuos sólidos; la habitabilidad en calle a lo largo del Canal Brazo Salitre, identificada por la comunidad durante el año 2023, que genera la percepción de inseguridad y la tenencia no responsable de mascotas por disposición de excretas en las zonas verdes. Adicionalmente, la presencia de retamo espinoso (*Ulex europaeus*), ojo de poeta (*Thunbergia alata*) y pasto kikuyo (*Cenchrus clandestinus*) en el Canal Brazo Salitre se constituye en tensionantes directos, toda vez que al ser declarada como especies invasoras para Colombia según Resolución 848 de 2008, altera las características biofísicas del entorno.

Entre los tensionantes indirectos identificados por la comunidad, se encuentran la realización de eventos masivos, la pista de BMX, y la proyección de la construcción del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, que generan un impacto negativo en los elementos de la EEP aledaños al bosque urbano porque pueden ocasionar disminución o pérdida de la biodiversidad, contaminación del suelo, deterioro de la cobertura vegetal y contaminación auditiva y visual.

Mapa . Tensionantes.



Fuente: Documento “BUBS, polígono, línea de tiempo y criterios socioculturales” suministrado por la comunidad en abril de 2024

De igual manera, en el mismo documento se identifican como usos potenciales del BUBS la recreación pasiva que incluye caminatas y contemplación en la zona adyacente al Parque Recre

Deportivo El Salitre, así como el uso de conservación, que contribuye a la implementación del BUBS sin endurecer el territorio y realizando control y manejo de las especies invasoras anteriormente mencionadas (retamo espinoso, ojo de poeta y pasto kikuyo), así como la implementación de jardines biodiversos y el manejo de residuos orgánicos y recuperación de suelos mediante la metodología de la paca digestora Silva.

Servicios ecosistémicos

Los servicios ecosistémicos son todas aquellas contribuciones directas e indirectas que hacen los ecosistemas al bienestar humano, esto se ve representado en elementos o funciones derivadas de los ecosistemas que son percibidas, capitalizadas y disfrutadas por el ser humano como beneficios que incrementan su calidad de vida.

La estrecha relación que la biodiversidad tiene entre su estructura, composición y función y los sistemas sociales, se da a través de procesos ecológicos que son percibidos como beneficios que generan bienestar y permiten el desarrollo de los sistemas culturales humanos en sus dimensiones sociales, económicas, políticas, tecnológicas, simbólicas y religiosas (Biodiversidad y servicios ecosistémicos)⁵

Tabla 55. Servicios Ecosistémicos de los Bosques Urbanos

Abastecimiento y provisión	Regulación	Soporte	Culturales
----------------------------	------------	---------	------------

<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionan alimentos. • Proporcionan materias primas. • Proporcionan agua dulce • Proporcionan recursos medicinales 	<ul style="list-style-type: none"> • Clima local y calidad del aire • Secuestro y almacenamiento de carbono • -Modelación de fenómenos extremos • Tratamiento de aguas residuales • Prevención de erosión y conservación de la fertilidad del suelo • Polinización • Control biológico de plagas • Regulación de los flujos de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Hábitat para especies • Conservación de la diversidad genética • Reducción del ruido 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de recreo y salud mental y física • Turismo • Apreciación estética e inspiración para la cultura, el arte y el diseño • Experiencia espiritual y sentimiento de pertenencia
--	---	--	--

Fuente: <https://www.fao.org/ecosystem-services-biodiversity/background/supportingservices/es/>

De acuerdo con la información recolectada en los diversos encuentros con la comunidad, algunos de los servicios ecosistémicos que ofrece el BUBS se relacionan a continuación

De Provisión:

- Captura de carbono: Contribuye como sumideros de dióxido de carbono, contribuyendo a la reducción de la concentración de CO₂ en la atmósfera y mejorando la calidad del aire.
- Procesos asociados a la polinización a través de insectos y aves.

Culturales:

- Recreación y bienestar: El BUBS ofrece oportunidades para el esparcimiento y la recreación, lo que beneficia la salud física y mental de las personas residentes. Los espacios verdes también están asociados con una menor
- incidencia de estrés y problemas de salud mental. Además, de promover la construcción de redes colaborativas al fomentar la interacción social y la participación comunitaria.
- Educación y conciencia ambiental: El BUBS puede utilizarse como un recurso educativo para promover la conciencia ambiental y la comprensión de los ecosistemas y su conectividad.
- Ciencia Ciudadana: El BUBS ofrece un espacio para la realización de actividades de ciencia ciudadana a partir de la articulación con la academia y las experiencias históricas en el territorio.

- Espacio de creación artística: Permite por medio de sus servicios ecosistémicos crear arte por el ser humano, siendo un consolidador de ideas, recurso que se ha hecho efectivo con expresiones para el retorno de la vida ancestral, tales como, el Festival del Guarapo, el muralismo urbano, composición musical, la escultura, la fotografía, el teatro y la danza.

De Regulación:

- Clima: El BUBS proporciona coberturas vegetales que contribuyen a la sombra y reducen la temperatura a través de la evaporación, mitigando el efecto de isla de calor urbano.
- Ruido: El BUBS actúa como barrera sonora, ayudando a reducir la contaminación acústica y mejorando así la calidad de vida en áreas urbanas ruidosas.
- Calidad de vida: El BUBS facilita para la comunidad el cumplimiento de la Ley 1122 del 2007, que es la ley de salud pública que insta a las entidades a realizar acciones inmediatas sobre salud mental, protección de agua, calidad de aire limpio y acciones de mitigación del cambio climático.

De Soporte:

- Regulación del agua: Ayudan a reducir la escorrentía y la erosión del suelo, previniendo inundaciones y mejorando la calidad del agua al filtrar y purificar el agua de lluvia antes de que llegue a las fuentes de agua potable.
- Conservación de la biodiversidad: Los ecosistemas proporcionan hábitats para una variedad de especies de flora y fauna, contribuyendo a la diversidad biológica y garantizando el bienestar y funcionamiento de los corredores ecológicos que conectan diferentes áreas verdes.

Tabla 56. Servicios ecosistémicos del BUBS.

Servicios ecosistémicos	Descripción
Provisión	<ul style="list-style-type: none"> • Captura de carbono: Reduce CO₂ en la atmósfera y mejora la calidad del aire. • Procesos asociados a la polinización a través de insectos y aves
Regulación	<ul style="list-style-type: none"> • Ruido: Reducción de la contaminación acústica. • Clima Mitigación del efecto de isla de calor • Calidad de vida, salud pública y mental.
Soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Regulación del agua: Prevención de inundaciones y purificación del agua. • Conservación de la biodiversidad.
Culturales	<ul style="list-style-type: none"> • Recreación y bienestar • Educación y conciencia ambiental.

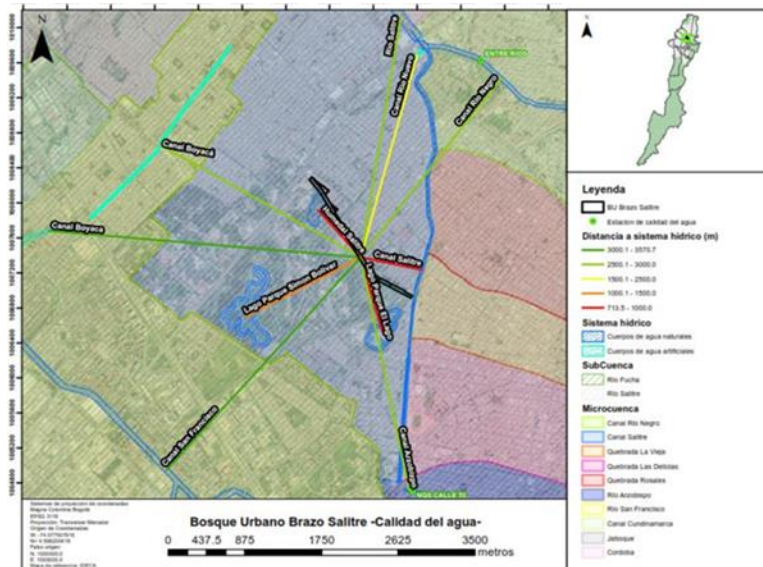
- Ciencia ciudadana
- Especie de creación artística

Fuente: SDA/SER

Caracterización hídrica y calidad del agua.

El Mapa refleja los diferentes cuerpos de agua que hacen parte de la caracterización hídrica del BUBS, presentando mayor cercanía (700-1.000m) con el canal Salitre, la RDH El Salitre y el Lago Parque El Lago, seguido del Lago Parque Simón Bolívar (1000-1500m). El canal Río Nuevo se ubica entre los 1.500-2.500m, entre 2.500m – 3.000m el Canal Boyacá, Canal Arzobispo y Canal Río Salitre y Canal Río Negro. Por último, los más lejanos son otra vertiente del Canal Boyacá y el Canal San Francisco (3000-3500m). De acuerdo con la Red de Calidad Hídrica de Bogotá (RCHB), la estación con mayor cercanía al BUBS es Entre Ríos. El Anexo 5 refleja los datos enviados por la RCHB donde se dan los valores de ph, conductividad, temperatura agua, oxígeno disuelto, entre otras.

Mapa Caracterización hídrica y calidad del agua del BUBS.



Fuente: SDA/SER.

- Tipología Bosque urbano Brazo Salitre:

Teniendo en cuenta la localización del BUBS sobre un elemento del sistema hídrico de la ciudad (el Canal Brazo Salitre) y su cercanía con la RDH El Salitre, se propone la tipología de “Bosques urbanos de protección del sistema orográfico e hídrico”, la cual se encuentra definida en la Resolución 5531 de 2022 de la siguiente forma:

Tipología de manejo	Definición	Lineamientos generales de manejo silvicultural
Bosques urbanos de protección del sistema orográfico e hídrico	Corresponden a aquellos bosques localizados en los espacios asociados al sistema orográfico (planicies, laderas	Se entiende por áreas con presencia permanente de cobertura vegetal, recuperación de suelo

	y cerros), y sistema hídrico (parques lineales, riberas de ríos y quebradas).	conservación del mantillo, alta densidad, desarrollo de rebrotes y especies multiestrato, priorizando especies nativas, alta diversidad. Podrán involucrar especies epífitas y trepadoras simbólicas del país, lo que implica identificar especies que deben ser promovidas con los viveros locales y regionales, para estimular una transición de las especies de jardinería a jardines biodiversos, corredores de polinización y recuperación de coberturas. En los casos donde se identifique la presencia de especies exóticas, su manejo silvicultural deberá estimular acciones de rehabilitación y recuperación ecológica a mediano y largo plazo, según su función ecosistémica.
--	---	--

Tal como lo establece el artículo 7 de la Resolución 5531 de 2022, esta tipología orientará la consolidación, definición e implementación de los diseños paisajísticos y florísticos en cada una del bosque urbano, para lo cual se deberá siempre contar con el acompañamiento técnico del Jardín Botánico José Celestino Mutis y con las demás entidades con competencia y funciones en el área, y se armonizarán con los lineamientos definidos en el Manual de cobertura vegetal para Bogotá y otros instrumentos aplicables.

3.4 EJE DE GESTIÓN DEL RIEGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

A continuación, se hace una descripción de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir en la localidad de Barrios Unidos. Esto con el propósito de identificar y relacionar la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. La información presentada fue tomada de la caracterización general de escenarios de riesgo, elaborada por el Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Barrios Unidos.

Principales Fenómenos Amenazantes:

Fenómenos de origen Natural

Atmosférico: Vendavales

Hidrológico: Lluvias fuertes, granizadas

Geológico: Sismos

Fenómenos de origen Socio Natural

Encharcamientos en especial en los barrios San Fernando, Metrópolis y Río Negro

Fenómenos de origen Tecnológico

Incendios estructurales: en sector Industrial y comercial por falta de implementación de planes de contingencia y de control urbanístico, así como por mezcla de usos del suelo por el desarrollo de la microempresa.

Explosiones: Conexiones ilegales a las redes de gas y falta de control en las intervenciones del espacio público que se desarrollan con el objeto de hacer recuperación de la malla vial.

Amenaza ruina: con afectación al espacio público por la antigüedad de las viviendas en la localidad en general.

Tabla 57. Identificación de Escenarios de Riesgo

IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO	
Identificación de escenarios de riesgo según el criterio de fenómenos amenazantes	
Escenarios de riesgo de origen natural asociados con fenómenos de origen geológico	Riesgo: a) Sísmico en toda la localidad
Escenarios de riesgo asociados con fenómeno de origen atmosférico	Riesgo por: a) Caída de árboles en especial en los barrios El Polo, Alcázares, Castellana. b) Descargas eléctricas en toda la localidad c) Vendavales en toda la localidad
Escenarios de riesgo asociados con fenómeno de origen hidrológico	Riesgo por: a) Granizadas en toda la localidad
Escenarios de riesgo asociados con fenómeno de origen socio natural	Riesgo por: a) Encharcamientos en los barrios Simón Bolívar, San Fernando, Metrópolis y Río Negro.
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico	Riesgo por: a) Sustancias químicas en los barrios Doce de octubre, Jorge Eliécer Gaitán, y en la UPZ Alcázares en especial por talleres de mecánica. b) Incendio estructural en especial en los barrios 12 de octubre, Jorge Eliécer Gaitán y 7 de agosto. c) Sobrecargas eléctricas y cortocircuitos en toda la localidad. d) Colapso de estructuras en toda la localidad.

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional	Riesgo por: a) Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público en los barrios 12 de octubre y 7 de agosto, así como en lugares específicos como el Centro de Alto Rendimiento Deportivo, Acuaparque, La Escuela de Salvamento Acuático, Parque El Salitre, Palacio de los Deportes, Parque el Lago, Museo de los Niños.
Identificación de escenarios de riesgo según el criterio de actividades económicas y sociales	
Riesgo asociado con tránsito y transporte	Riesgo por: a) Tránsito de vehículos (Accidentes de tránsito principalmente en tramos de la Av. Cra. 30, Av. Cl. 68, Cra. 20B, Cra. 15 y Cl. 67)
Identificación de escenarios de riesgo según el criterio de tipo de elementos expuestos	
Riesgo en infraestructura social	Edificaciones: a) Riesgo estructural en instituciones educativas de la localidad ante evento sísmico. b) Riesgo por sustancias químicas en unidades operativas de la Secretaría de Integración Social.

CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO	
1.	Escenario de riesgo por encharcamiento
	El sector carece de una zona de amortiguación hidráulica, puesto que al reducir las capas vegetales y alterar los usos del suelo se eliminó el lago y por ende las rondas hidráulicas que sirven como zonas de amortiguación para las crecientes en épocas de lluvia, lo cual determina que se saturen las redes pluviales y sanitarias de los barrios San Fernando, Simón Bolívar y Metrópolis. La redensificación, sin un control adecuado, causó la saturación de las redes locales pluviales y sanitarias. Además, el represamiento eventual que se ha presentado en los últimos años en el Barrio Simón Bolívar se ha causado por la incapacidad hidráulica de las redes locales para transportar los excesos de agua lluvia y por la inadecuada utilización de los servicios de alcantarillado sanitario que no están diseñadas para transportar sólidos en suspensión.
2.	Escenario de riesgo por tránsito de vehículos
	El accidente de tránsito es un suceso espontáneo que genera daños físicos (en las personas, vehículos de transporte o bienes de infraestructura) o incluso psicológicos. Estos

	<p>daños, en la mayoría de los casos, se pueden prevenir.</p> <p>En la localidad de Barrios Unidos es el evento de emergencia con mayor ocurrencia, presentándose mayor concentración de siniestralidad en algunos tramos de la Av. Cra. 30, Av. Cll. 68, Cra. 20B, Cra. 15 y Cll. 67</p>
3.	<p>Escenario de riesgo por incendio estructural</p> <p>Los incendios en estructuras son un fenómeno que la mayoría de las veces tiene un origen humano, bien sea intencional o no intencional. Un incendio es una ocurrencia de fuego no controlada que puede afectar algo que no está destinado a quemarse, poniendo en riesgo la vida de los seres vivos.</p> <p>La zona comercial de venta y elaboración de muebles en los barrios Jorge Eliécer Gaitán y 12 de octubre y la zona comercial del 7 de agosto, por todo el manejo de los químicos y materiales inherentes a su actividad económica, es muy propensa a la generación de un incendio de alta escala.</p>
4.	<p>Riesgo estructural en instituciones educativas de la localidad ante evento sísmico</p> <p>Las estructuras de las instituciones educativas públicas y privadas, se pueden ver afectadas por amenazas internas y externas, en especial ante un evento sísmico de gran magnitud, si se considera que, de acuerdo con la microzonificación sísmica de Bogotá (SGC.1997), gran parte de la localidad de Barrios Unidos se encuentra en zona lacustre 300 (arenas compactas).</p>

La gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de emergencias y desastres, con el propósito explícito de contribuir a protección, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Entendiendo la responsabilidad como administración local, la Alcaldía Local de Barrios desarrollará y ejecutará los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Fortalecer la gobernanza en temas relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres en la Localidad de Barrios Unidos, y fortalecer la capacidad de respuesta de los funcionarios y servidores públicos que laboran en las diferentes oficinas y/o entidades presentes en el territorio de la Localidad, con el propósito explícito de promover una mayor conciencia del riesgo e integración del mismo en las políticas, planes proyectos y ejecución de acciones orientadas al conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de desastres.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
<u>VIGENCIA 2021, 2022, 2023, 2024</u>				
<p>Informe de gestión sectorial: Presentar periódicamente un informe de gestión del Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la localidad de Barrios Unidos, para identificar las necesidades y reportar los avances en materia de gestión de riesgos en la localidad.</p> <p>Estrategia de comunicación: Diseñar y presentar una estrategia de comunicación efectiva anualmente para la prevención de fenómenos de riesgo en la localidad.</p> <p>Capacitación: Desarrollar una estrategia de entrenamiento en servicios de respuesta a emergencias para integrantes de las instituciones operativas de la localidad.</p> <p>Dotación: Dotación de elementos esenciales para la asistencia en la fase de respuesta para personal encargado de la atención de riesgos y emergencias en la localidad.</p> <p>Adecuación logística y tecnológica: Compra de equipos logísticos y tecnológicos para la atención adecuada de emergencias y apoyo a la población afectada por fenómenos de origen natural y/o antrópico.</p>				
Tiempo de ejecución 2021-2024				
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Población en general de la localidad de Barrios Unidos. ²	282.234	285.039	287.798	279.375

CAPITULO 4. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES ENCUENTROS CIUDADANOS

Finalmente, a continuación, se presentan los resultados de Bogotá Distribuye lo local, que se constituyó como una estrategia de participación ciudadana que define los porcentajes de recursos a asignar a los conceptos de gastos del componente de inversión de los presupuestos participativos por parte de la ciudadanía a través de la asignación de prioridades en la localidad.

Distribuir los recursos de inversión del componente de Presupuestos participativos según preferencias, apuestas e interés propio de la ciudadana es la continuación del esfuerzo de la administración por incluir a los y las bogotanas en la planeación participativa. Así, Bogotá Distribuye lo Local y los resultados aquí plasmados son un paso más en un ejercicio de fortalecimiento, profundización y ampliación de la participación directa de la ciudadanía que inicio con las discusiones del Plan de Desarrollo Distrital y los encuentros ciudadanos. En la localidad de Barrios Unidos se tuvieron en total 24.210 votos.

A continuación, se presentan los conceptos de gasto que fueron sujetos a priorización ciudadana y los resultados obtenidos:



1. Introducción Bogotá Distribuye lo Local

Conscientes de la importancia del diálogo social, el trabajo articulado con la ciudadanía, la construcción conjunta del distrito y en concordancia con el Acuerdo Distrital 878, el Decreto 495 y las Circulares Conjuntas 006 y 015 de 2024, Bogotá Distribuye lo Local se constituyó como una estrategia de participación ciudadana que define los porcentajes de recursos asignar a los conceptos de gastos del componente de inversión de los Presupuestos Participativos por parte de la ciudadanía a través de la asignación de prioridades en la localidad.

Distribuir los recursos de inversión del componente de Presupuestos Participativos según las preferencias, apuestas e intereses propios de la ciudadanía es la continuación del esfuerzo de la administración por incluir a los y las bogotanas en la planeación participativa. Así, Bogotá Distribuye lo Local y los resultados aquí plasmados son un paso más en un ejercicio de fortalecimiento, profundización y ampliación de la participación directa de la ciudadanía que inició con las discusiones del Plan de Desarrollo Distrital y los Encuentros Ciudadanos Locales.

Las elecciones ciudadanas, reflejadas en los porcentajes de inversión asignados a los conceptos de gasto agrupados en las líneas de inversión de los objetivos estratégicos, son de carácter vinculante y garantizan la articulación de sus saberes, proyectos de vida y visiones de la ciudadanía con la gestión de la ciudad por los próximos años.

La priorización de los porcentajes de inversión del componente de Presupuestos Participativos, hecha mediante Bogotá Distribuye lo Local que se presentan en lo próximo, contaron con la participación de:

Canal	Votantes	Votos
Presencial	3.538	17.690
Micrositio digital	1.304	6.520
Total:	4.842	24.210

En lo relacionado a la revisión – validación de las priorizaciones realizadas por la ciudadanía, la localidad obtuvo que:

Votos	Cantidad
Válidos	14.938
Nulos	7.705
En blanco	1.567
Total:	24.210

* **Votos en blanco:** son esos tarjetones que diligenciaron en el apartado de identificación todos los datos, pero están sin códigos de conceptos de gasto.

** **Votos nulos:** son esos votos mal marcados, los votos con tachones, sin firma.

Finalmente, después del desarrollo del proceso de priorización de Bogotá Distribuye lo Local y la





exposición de resultados, la alcaldía local encontró qué:

Observaciones:

A continuación, se presentan los conceptos de gasto que fueron sujetos a priorización ciudadana y los resultados obtenidos:

Objetivo estratégico	Línea de inversión	Código del Concepto de Gasto	Nombre del Concepto de Gasto	Votos recibidos	Asignación porcentual alcanzada
Objetivo 1. Bogotá se Siente Segura	Cero tolerancia a las violencias	22	Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres	1112	1,55%
Objetivo 1. Bogotá se Siente Segura	Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	14	Acceso a la Justicia	517	1,35%
Objetivo 1. Bogotá se Siente Segura	Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	15	Promoción de la convivencia ciudadana	308	1,04%
Objetivo 1. Bogotá se Siente Segura	Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	60	Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público	699	1,45%
Objetivo 1. Bogotá se Siente Segura	Infraestructura segura e incluyente	16	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público	374	1,56%
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar	Bogotá cultural y deportiva	24	Recreación y deporte	1251	4,01%
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar	Bogotá cultural y deportiva	25	Arte, cultura y patrimonio	610	2,07%
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar	Ciudad saludable y con bien-estar	70	Acciones para la promoción y atención de la salud mental	821	1,50%
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar	Cuidado de la vida	21	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación	363	1,23%



¡BOGOTÁ!

DISTRIBUYE LO LOCAL

Objetivo estratégico	Línea de inversión	Código del Concepto de Gasto	Nombre del Concepto de Gasto	Votos recibidos	Asignación porcentual alcanzada
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar	Cuidado de la vida	23	Estrategias de cuidado a personas cuidadoras	575	1,35%
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar	Cuidado de la vida	33	Protección y bienestar animal	1063	1,50%
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar	Cuidado de la vida	50	Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres.	446	1,51%
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar	Cuidado de la vida	66	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos	753	1,00%
Objetivo 3. Bogotá Confía en su Potencia	Bogotá cultural y deportiva	30	Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo	550	1,00%
Objetivo 3. Bogotá Confía en su Potencia	Desarrollo empresarial, productividad y empleo	35	Fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad - impulso al empleo local.	953	1,50%
Objetivo 3. Bogotá Confía en su Potencia	Emprendimiento equitativo e incluyente	36	Desarrollo turístico local	528	1,20%
Objetivo 3. Bogotá Confía en su Potencia	Emprendimiento equitativo e incluyente	38	Fortalecimiento del tejido empresarial local	447	1,00%
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Desarrollo urbano y rural integral	11	Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS	367	1,24%
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Desarrollo urbano y rural integral	26	Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad	431	1,66%

Objetivo estratégico	Línea de inversión	Código del Concepto de Gasto	Nombre del Concepto de Gasto	Votos recibidos	Asignación porcentual alcanzada
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Desarrollo urbano y rural integral	31	Dotación de equipamientos culturales de escala local	213	0,73%
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Infraestructura segura e incluyente	17	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	513	14,17%
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	32	Reverdecimiento Urbano	387	1,31%
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	34	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	463	1,40%
Objetivo 5. Bogotá Confía en su Gobierno	Ciudad inteligente	12	Conectividad y redes de comunicación.	380	1,28%
Objetivo 5. Bogotá Confía en su Gobierno	Democracia deliberativa y participación	18	Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a instancias de participación.	496	1,25%
Objetivo 5. Bogotá Confía en su Gobierno	Democracia deliberativa y participación	20	Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente	318	1,08%

3. Anexos al Acta Final de Resultados Bogotá Distribuye lo Local (Se deben adjuntar los anexos que apliquen a la localidad):

1. BDL-03 Acta final de resultados.
2. Anexo 1. Matriz de Consolidación de resultados del proceso análogo.
3. Anexo 5. Matriz de establecimiento de los rangos presupuestales.

5.1 Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local 2025 – 2028. BARRIOS UNIDOS CAMINA SEGURA (Tomado de Acuerdo Local Número 002 – 22 de agosto de 2024)

Nuestro nuevo plan constituye la hoja de ruta que guiará las transformaciones posibles y estructurales que requiere la localidad, sustentado en un ejercicio comprometido de trabajo colectivo, construcción de confianza y gestión local transparente, innovadora y efectiva. Sabemos que, solo al contar con una relación sólida y cercana entre la administración y las comunidades lograremos construir la localidad segura, diversa y sostenible que queremos

5.2 Adopción del plan

Acuerdo local número 002 (22 de agosto de 2024), por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Barrios Unidos.

5.2.1 Visión

Artículo 2. Barrios Unidos será una localidad segura, epicentro de bienestar y sana convivencia, gracias a la confianza que las y los ciudadanos depositan en la construcción de una comunidad justa, respetuosa y solidaria. La ciudadanía será la protagonista de un plan de desarrollo que nos una, comprometido con una gestión local transparente, innovadora y efectiva.

Seremos una localidad amorosa y respetuosa con los adultos mayores, cuidadora de los niños, niñas y adolescentes, garante de los derechos de las mujeres, accesible para las personas con discapacidad y reconocedora de las labores del cuidado. Una localidad del bienestar integral, físico, psicológico y económico.

Nuestra localidad, como nuestra propia casa, será el lugar que queremos habitar, cuidar y transformar cada día con mayor bienestar. Será una localidad sostenible, accesible, incluyente, segura y justa, generadora de acuerdos en los que todos y todas tengamos la posibilidad de ser y hacer. Seremos protagonistas del cambio que tanto anhelamos, y unidos haremos que resurja la confianza y la esperanza de un desarrollo sostenible para nuestra localidad.

Artículo 3. Objetivo General del Plan. Nuestro plan, acorde con nuestra visión, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, busca garantizar el bienestar como derechos de todas y todos mediante el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia, la atención oportuna a las poblaciones vulnerables, el acceso justo a servicios públicos, la promoción del acceso a la cultura y el disfrute del espacio público. Todo ello, aprovechando el potencial del territorio y sus habitantes a partir de un modelo de desarrollo sostenible y comprometido.

Nuestra apuesta es que los esfuerzos por construir el bienestar, como derechos de todas y todos, se vean reflejados directamente en la calidad de vida de cada una de las personas que habitan en cotidiano las calles, parques y barrios de la localidad.

5.3 Estructura ambiental del plan

CAPÍTULO III

OBJETIVO ESTRATEGICO - “BOGOTÁ CONFIA EN SU BIEN – ESTAR”

Artículo 17. Propósito del Objetivo. Barrios Unidos se proyecta como una localidad garante del bienestar, que identifica y busca diagnosticar la pobreza oculta, trabaja por la erradicación del hambre, promueve una salud pública integral, brinda soporte a las mujeres y personas cuidadoras, garantiza los derechos de los adultos mayores y las personas con discapacidad, fomenta la autonomía económica de las mujeres, protege a las niñas y niños, promueve procesos de construcción de memoria e impulsa un ecosistema cultural y patrimonial próspero.

De manera específica, este objetivo contribuirá a mejorar la calidad de vida de las poblaciones y personas en situación de vulnerabilidad social a través del desarrollo de estrategias y la implementación de acciones que promuevan el ejercicio de sus derechos fundamentales. En esta misma línea, la administración local buscará posicionar a través del trabajo comprometido con las comunidades una visión amplia e integral del bienestar, donde la salud física y mental, la práctica del deporte y el acceso a escenarios de respiro, arte y cultura sean prioritarios.

Artículo 31. Programa 15. Bogotá protege todas las formas de vida. Este programa aportará a la protección de todos los animales domésticos y silvestres que habitan la localidad, propendiendo por su cuidado en armonía con el ambiente, esto, a través de acciones que garanticen su atención, así como del desarrollo de jornadas de esterilización, vacunación, adopción, pedagogía sobre tenencia responsable, pedagogía sobre vida silvestre, brigadas médico – veterinarias y atención de urgencias para animales con tenedor y animales en situación de vulnerabilidad, en situación de calle, sin cuidador y/o tenedor. Todas las acciones estarán articuladas con las redes proteccionistas de animales y el IDPYBA.

Artículo 32. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Protección y bienestar animal	29. Atender 2000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones
	30. Esterilizar 2000 perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad	Número de animales atendidos

CAPITULO V

OBJETIVO ESTRATEGICO “BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA”

Artículo 41. Propósito del Objetivo. La localidad de Barrios Unidos se proyecta como una localidad con una gestión eficiente y participativa del territorio bajo un ordenamiento sostenible y equilibrado. Una localidad que cuente con una adecuada iluminación de las áreas públicas, una óptima malla vial que mejore la fluidez del tráfico y la accesibilidad peatonal y con disponibilidad de espacios e instalaciones diseñadas para satisfacer las diversas necesidades de la población, especialmente a las personas con discapacidad.

Se proyecta también como una localidad que promueve la protección y conservación de la Estructura Ecológica Principal de la localidad, a través de acciones que generen conectividad ecológica, propiciando mayores servicios ecosistémicos y mayor resiliencia frente al cambio climático.

Artículo 42. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo No. 4 son las siguientes:

- a. Realizar acciones de intervención física de los parques de proximidad en la localidad como estrategia para la recuperación y consolidación de espacios seguros.
- b. Desarrollar acciones dirigidas a la promoción del cambio de hábitos de consumo, la educación ambiental, la separación en la fuente, el reciclaje y el aprovechamiento de residuos sólidos en los hogares.
- c. Intervenir de manera progresiva la malla vial, con la gestión frente a las autoridades distritales competentes y la gestión de recursos propios designados para este fin.
- d. Promover acciones de formación, capacitación y dotación que contribuyan a mejorar las capacidades locales y comunitarias de respuestas y atención a emergencias y desastres.
- e. Desarrollar acciones de conservación que permitan garantizar espacios verdes en la localidad y la conectividad de la Estructura Ecológica Principal.

Artículo 45. Programa 25. Aumento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad. Este programa buscará promover acciones de conservación y cuidado del territorio frente a la crisis climática, problematizando la relación de la ciudadanía con el ambiente y los factores socioculturales de afectación para la localidad. De manera específica, se contribuirá a la mejora del entorno urbano y al fomento de prácticas ambientales para la conservación de la biodiversidad, el agua y la gestión adecuada de residuos.

Artículo 46. Metas e indicadores del programa

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Reverdecimiento urbano	40. Mantener 3000m ² de jardinería	Número de m ² de jardinería convencional y biodiversa mantenidos
	41. Mantener 3000 árboles en zona urbana	Número de árboles mantenidos en zona urbana
	42. Implementar 20 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y del agua	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	43. Capacitar 1.500 personas en separación en la fuente y reciclaje	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje

Artículo 49. Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro. Este programa busca mitigar y/o prevenir la afectación, daño o pérdida de la vida, el ambiente, los bienes, infraestructura y patrimonio en general público o privado de la localidad, a través de acciones para la prevención, reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. En este

sentido, se realizarán acciones para el fortalecimiento de las capacidades locales y comunitarias de respuesta a emergencias y desastres, garantizando la coordinación con las acciones distritales y las iniciativas ciudadanas.

Artículo 50. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres	45. Realizar 2 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales entorno a la gestión del riesgo.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.

5.1.6 Estructura del plan – cuadro sobre concepto de gasto – Meta e Indicador

5.1.7 Plan Plurianual de Inversiones

Artículo 61. Estrategia financiera. El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “Barrios Unidos Camina Segura” se estima en un monto de Ciento setenta y cuatro mil quinientos cincuenta millones ciento veinticinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones de pesos constantes de 2024 (\$174.550.125.484), se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las multas, ventas de activos fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 62. Plan plurianual de inversiones 2025 – 2028 del PDL. A continuación, se presenta el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el Índice de Distribución de Recursos de los Fondos de Desarrollo Local para las vigencias 2025 – 2028, definido por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP

Objetivos estratégicos	RECURSOS					
Objetivo 1 Bogotá avanza en seguridad	\$ 4.427.881.378	\$ 4.707.600.550	\$ 4.845.037.822	\$ 4.986.515.360	\$ 18.967.035.110	10,87%
Objetivo 2 Bogotá confía en su bien – estar	\$ 13.016.300.354	\$ 13.396.240.469	\$ 13.787.340.504	\$ 14.189.937.774	\$ 54.389.819.101	31,16%
Objetivo 3. Bogotá confía en su potencial	\$ 5.722.827.819	\$ 5.889.874.661	\$ 6.061.828.142	\$ 6.238.836.569	\$ 23.913.367.191	13,70%
Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática.	\$ 8.951.839.428	\$ 9.062.668.456	\$ 9.327.250.893	\$ 9.599.611.305	\$ 36.941.370.082	21,16%
Objetivo 5. Bogotá confía en su gobierno	\$ 9.653.616.854	\$ 9.935.401.709	\$ 10.225.463.384	\$ 10.524.052.052	\$ 40.338.533.999	23,11%
TOTAL RECURSOS	\$ 41.772.465.834	\$ 42.991.785.845	\$ 44.246.920.745	\$ 45.538.953.060	\$ 174.550.125.484	100,00%